



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de febrero de 2015
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

**Informes iniciales que los Estados Partes debían presentar
en 1997**

Namibia*

[Fecha de recepción: 15 de octubre de 2014]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas		3
I. Introducción	1–3	4
II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto	4–138	4
Artículo 1. La situación política	4–21	4
Artículo 2. La constitución, la legislación y otras medidas de política	22–117	6
Artículo 3. Igualdad entre los géneros.....	118–132	21
Artículo 4. Limitaciones legales de los derechos económicos, sociales y culturales	133–135	23
Artículo 5. Interpretación del artículo 5 del Pacto	136–138	23
III. Parte del informe relativo a los derechos específicos.....	139–425	24
Artículo 6. Nivel de empleo en Namibia.....	139–165	24
Artículo 7. Salarios (nominales y reales)	166–181	29
Artículo 8. Derecho a fundar sindicatos.....	182–193	31
Artículo 9. Seguridad social y bienestar social	194–215	33
Artículo 10. Derecho de familia	216–241	38
Artículo 11. Derecho a una vivienda y alimentación adecuada.....	242–301	41
Artículo 12. Derecho a la salud.....	302–358	50
Artículo 13. Educación.....	359–414	61
Artículo 14	415	72
Artículo 15. Derecho a la cultura	416–425	72

Abreviaturas

PIB	Producto Interno Bruto
OIT	Organización Internacional del Trabajo
MEF	Fondo para Licencia de Maternidad, Licencia por Enfermedad y Prestación de Fallecimiento
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
ONG	Organización no gubernamental
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
OMS	Organización Mundial de la Salud

I. Introducción

1. Namibia es parte en numerosos convenios y tratados internacionales, a los que comúnmente se hace referencia con la designación de instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos. Uno de ellos es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se ratificó el 28 de febrero de 1995. En el Apéndice figura el listado de los instrumentos principales, junto con las fechas de firma, adhesión o sucesión. Namibia celebra la decisión del Comité de aceptar que el informe inicial, que debía haberse presentado el 28 de febrero de 1998 y no se presentó hasta 2011, pueda combinarse con los informes periódicos inicial y segundo, que debían haberse presentado el 28 de febrero de 2000 y el 28 de febrero de 2002, respectivamente.

2. Para que Namibia pudiera cumplir y respetar sus obligaciones internacionales, el Gobierno creó un Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, coordinado por el Ministerio de Justicia. Por este motivo, Namibia se complace en presentar sus tres informes: el informe inicial y los informes segundo y tercero combinados en un solo documento. El informe se divide en dos partes: la parte 1 contiene información general y la parte 2, información relativa a los derechos sustantivos reconocidos en virtud de los artículos pertinentes del Pacto.

3. El presente informe ha sido compilado por el Ministerio de Justicia sobre la base de la información recibida de las oficinas, los ministerios y los organismos gubernamentales, y de la información y los informes de estudios realizados por las ONG pertinentes. Se ha concedido a las organizaciones de la sociedad civil la oportunidad de formular comentarios sobre el informe preliminar.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto

Artículo 1

La situación política

4. El pueblo de Namibia ha estado bajo dominio colonial por más de 100 años. Tras una prolongada lucha armada de liberación, el país llevó a cabo sus primeras elecciones libres e imparciales en noviembre de 1989 bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Desde que accedió a la independencia el 21 de marzo de 1990, el país ha celebrado otras cuatro elecciones, internacionalmente reconocidas como libres e imparciales, a nivel de la administración nacional y regional.

5. El artículo 1 de la Constitución de Namibia dispone que "el pueblo de Namibia estará investido de todo el poder y ejercerá su soberanía por conducto de las instituciones democráticas del Estado".

6. La Ley Electoral (Ley N° 24 de 1992) y la Ley Electoral Enmendada (Ley N° 23 de 1994) reformaron y reestructuraron los injustos acuerdos coloniales y llevaron a las urnas, mediante un proceso democrático, las disposiciones del artículo 1 de la Constitución.

7. Namibia tiene un sistema de gobierno multipartidista y todos los ciudadanos tienen el derecho de participar libremente en todas las estructuras gubernamentales, en forma directa o a través de los representantes libremente elegidos a nivel nacional, regional o local. Esas elecciones se llevan a cabo conforme a la Constitución de Namibia y a la Ley Electoral de 1992 (Ley N° 24 de 1992). Conforme al artículo 3 de la Ley Electoral, se creó

una Comisión Electoral independiente con "competencia exclusiva para supervisar y controlar de manera justa e imparcial las elecciones que tengan lugar en el país".

8. La Comisión está formada por:

- El Presidente de la Comisión; y
- Cuatro personas nombradas por el Presidente.

9. Desde su independencia, el 21 de marzo de 1990, Namibia ha gozado de estabilidad política, paz y tranquilidad con una sola excepción: el ataque cometido en 1999 por secesionistas en la ciudad de Katima Mulillo, en la región de Caprivi.

10. El artículo 1 de la Constitución de Namibia dispone que "el pueblo de Namibia estará investido de todos los poderes y ejercerá su soberanía por conducto de las instituciones democráticas del Estado". La población general ejerce estos poderes a través de elecciones periódicas.

11. En Namibia, todos los ciudadanos están sometidos a la ley y tienen las mismas oportunidades de acceso a la administración pública. Teniendo en cuenta el período colonial del país, durante el cual la política y el derecho de la Potencia ocupante perseguían sistemáticamente el objetivo de desfavorecer a la mayoría negra de la población, quienes redactaron la Constitución de Namibia consideraron que debían no solo condenar el racismo y el *apartheid*, sino también tratar de corregir algunos de los agravios del pasado. Con ese objeto, la Constitución faculta al Parlamento para promulgar leyes de acción afirmativa a fin de lograr que la función pública, en particular la policía, las fuerzas de defensa y los servicios penitenciarios, cuente con una estructura equilibrada.

12. El artículo 23, apartado 2), de la Constitución dispone que "Nada de lo dispuesto en el artículo 10 obstará para que el Parlamento promulgue leyes que beneficien directa o indirectamente a personas que, en el pasado, hayan sido objeto de leyes o prácticas discriminatorias que las hayan dejado en situación desventajosa, sea en el ámbito social, el económico o el educacional, o que permitan aplicar normas y programas encaminados a corregir los desequilibrios sociales, económicos y educacionales de la sociedad namibia que dimanen de leyes o prácticas discriminatorias, o que hagan posible lograr que la función pública, en particular la policía, las fuerzas de defensa y los servicios penitenciarios, cuente con una estructura equilibrada".

13. El artículo 23 de la Constitución de Namibia promueve la práctica de la acción afirmativa en términos generales. Ello deja la interpretación de la disposición al capricho de los empleadores o de otros interesados cuya influencia es determinante. Esa situación puede dar lugar, a su vez, a arbitrariedades y violaciones de los derechos humanos. Para evitar ese peligro, el Gobierno ha aprobado la Ley de Medidas de Protección en el Empleo de 1998 (Ley N° 29 de 1998), que establece medidas de promoción a fin de ofrecer iguales oportunidades en el empleo a las personas desfavorecidas por la discriminación racial, a las mujeres y a las personas con discapacidad. La Comisión de la Función Pública ha venido aplicando un programa de acción afirmativa basándose en la mencionada disposición constitucional.

14. El Estado considera al conjunto de los namibianos un pueblo que forma parte de una nación. La discriminación racial, por parte del Gobierno y sus organismos o por los particulares o instituciones, ha quedado prohibida y tipificada como delito en la Ley de Prohibición de la Discriminación Racial, en su forma enmendada (Ley N° 26 de 1991). No hay motivo pues para pensar en la dominación de una parte de la sociedad de Namibia por otra. Semejante principio regresivo no recibiría ningún apoyo ni jurídico ni político.

15. Entre otras cosas, el preámbulo de la Constitución establece: "Nosotros, el pueblo de Namibia, lucharemos por el logro de la reconciliación nacional y por promover la paz, la

unidad y la lealtad común a un Estado único". El Gobierno de Namibia, mediante declaraciones constitucionales, ha promovido una política de reconciliación nacional que entraña el perdón para aquellos que se opusieron a la libertad y la independencia.

16. La Comisión de Reforma y Desarrollo Jurídico del Ministerio de Justicia tiene la tarea de revisar e iniciar los cambios de las leyes vigentes que sean contrarias al espíritu de la Constitución.

17. El artículo 19 de la Constitución de Namibia garantiza el derecho de toda persona a disfrutar, practicar, profesar, mantener y promover cualquier cultura, idioma, tradición o religión.

18. Namibia tiene un patrimonio cultural muy diverso, rico en tradiciones africanas y europeas, que se manifiesta también en el aspecto físico; por ejemplo, en forma de arte rupestre. En el pasado, sin embargo, las diferencias culturales se veían acentuadas por el racismo, las lealtades étnicas exclusivas y la estrategia colonial de "divide y vencerás". En contraste, ahora se entiende que los namibianos necesitan desarrollar la comprensión mutua y la tolerancia, y considerarse unos a otros iguales, mientras se construye una nación nueva y unida.

19. Una de las primeras preocupaciones ha sido, pues, registrar y comprender las culturas que existen en Namibia. Los archivos nacionales y el Museo del Estado se han dedicado a la investigación y la educación en relación con las culturas de Namibia y la lucha contra el racismo. En el Museo se han organizado exposiciones sobre la lucha por la liberación de Namibia y el papel que desempeñaron en ella las Naciones Unidas, el movimiento de solidaridad y los dirigentes namibianos. También se están recabando conocimientos y costumbres en relación con el medio ambiente. Se han montado grandes exposiciones de arte namibiano rupestre, entre otras, no ya para ilustrar una característica de un grupo étnico determinado, sino para mostrar el arte namibiano en su condición de valiosa contribución al mundo del arte.

20. Es de público conocimiento que el sistema de *apartheid* dividió de manera intencionada a los componentes étnicos de la sociedad de Namibia. Ello suscitó grandes tensiones y divisiones sociales. En Namibia hay una serie de comunidades minoritarias, como los khoi-san, los ovazemba y los ovahimba. Se está haciendo un gran esfuerzo, con los medios con los que cuenta el Estado, por integrar a estas comunidades antes marginadas y mejorar su situación en el ámbito social.

21. En 1996, el Gobierno aprobó la Política de Descentralización, cuyo objetivo fue transferir la autoridad política, administrativa, legislativa, financiera y de planificación a los Consejos de las Autoridades Locales. En este sentido, la Ley de Descentralización (Ley N° 23 de 2000), la Ley de Fondo para el Desarrollo Regional y Capitalización (Ley N° 22 de 2000) y la Ley Nacional de Desarrollo de Viviendas (Ley N° 28 de 2000) tienen un papel activo como marcos institucionales para facilitar las funciones que se han asignado a las autoridades locales para planificar y promover el desarrollo en sus comunidades.

Artículo 2

La constitución, la legislación y otras medidas de política

22. Namibia ha suscrito diversos tratados, pactos, convenciones y protocolos internacionales de derechos humanos; por ende, está obligada a atenerse a sus objetivos y obligaciones. La Constitución de Namibia ha recibido numerosos elogios por la atención dedicada a la igualdad de género y a los derechos de la mujer.

23. El artículo 10 de la Constitución de Namibia, que afirma la igualdad de las personas ante la ley y el derecho a no ser objeto de discriminación, establece:

"1) Todas las personas serán iguales ante la ley.

2) Ninguna persona podrá ser discriminada por motivos de sexo, raza, color, origen étnico, religión, credo o condición social o económica".

24. El artículo 14 complementa estas disposiciones al afirmar que la igualdad entre el hombre y la mujer incumbe a todos los asuntos vinculados al matrimonio y a la familia. Las disposiciones constitucionales se complementan mediante referencias a la igualdad de las mujeres, que figuran en el capítulo 11 no vinculante de la Constitución de Namibia sobre los principios de la política de Estado. Si bien estos principios son en sí mismos inexecutable, con ellos se pretende orientar al Estado en la redacción y aplicación de las leyes y a los tribunales en la interpretación de cualquier ley que se base en ellos. Las mujeres y los hombres que creen que han sido discriminados por motivos de género pueden iniciar una acción judicial de impugnación en virtud de la Constitución.

25. La Ley de Igualdad de los Cónyuges (Ley N° 1 de 1996) introdujo innovaciones amplias y de gran alcance para la condición de las mujeres de Namibia, sin entrar en detalles legislativos que afecten a la vida diaria de la mayoría de las mujeres de Namibia. Las mujeres de zonas rurales representan un tercio de la población. La Ley de Igualdad de los Cónyuges abolió el concepto del poder marital que otorgaba al esposo poder sobre la propiedad de su esposa. La ley modificó el derecho de propiedad de los cónyuges casados bajo el régimen de comunidad de bienes; estableció el domicilio de la mujer casada, y el domicilio y la custodia de los niños menores. La ley también regula la responsabilidad de las necesidades familiares de los cónyuges casados bajo un régimen distinto de la comunidad de bienes.

26. Si bien, desde que se independizó en 1990, Namibia ha hecho grandes avances en términos de mejora de las condiciones de vida de la población rural, sigue siendo necesario hacer hincapié especial en la situación de la mayoría de las mujeres rurales. Esta ha sido la preocupación del Gobierno, a pesar de las presiones de las élites urbanas que insisten en dar preferencia a los problemas de las ciudades. La necesidad de un equilibrio entre el desarrollo rural y el urbano es una preocupación constante, tanto si guarda relación con la violencia doméstica como con cuestiones de herencia y sucesión.

27. En materia de violencia doméstica, la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica (Ley N° 3 de 2003) hizo necesaria la capacitación de la Policía en general en materia de derechos humanos relativos a la violencia de género, a fin de contar con los elementos necesarios para regular y hacer cumplir esta ley en la comunidad rural. Estas cuestiones han sido tratadas con el personal subalterno de la Policía y, desde fines de 1998 hasta diciembre de 2000, se organizaron programas de capacitación en todo el país.

28. En cuanto a la cuestión de la herencia, a pesar de la vigencia continua del artículo 18 de la Proclamación N° 15 de 1928, que rige las denominadas "herencias de los negros" que fallecen sin dejar testamento, las herencias y, por ende, el bienestar de las mujeres y los niños se ven muy afectados, especialmente en el norte del país. Esto sucede debido a la "apropiación" de la herencia del fallecido por parte de sus familiares, que suelen dejar a la viuda y sus hijos en la indigencia. Este es un problema que afecta en particular a la población rural.

29. Se ha avanzado con el proyecto de Ley de Sucesiones, preparado por el Ministerio de Justicia, que apunta a crear una ley para todo el país independientemente de la raza o el género. Si bien se respetan las prácticas consuetudinarias, se alienta a las personas a hacer testamento como modo seguro de transferir bienes de una generación a otra. Como grupo, las mujeres de las zonas rurales representan una porción importante de la población marginada. La política del Gobierno consiste en garantizar la representatividad igualitaria de las mujeres en todos los cargos de designación, ya que es posible de llevar a la práctica. Con el tiempo, esta disposición constitucional echará frutos, y podrá garantizar y consolidar

la democracia y el desarrollo equilibrado. No obstante, la situación en las granjas y en las zonas rurales constituye un gran reto para la planificación del Gobierno en materia de derechos humanos, en especial debido a la gran extensión de tierras y a la escasez de población, con poblados rurales en áreas remotas que hacen muy difícil la centralización.

30. En las regiones, se han organizado diversos festivales culturales que suscitaron gran interés del público. Se está fomentando la artesanía tradicional, no solo por el valor cultural que representa, sino también como medio de vida. En los planes de estudios escolares se está introduciendo una nueva perspectiva de la cultura, labor que se complementa gracias a los clubes culturales extraescolares.

31. Desde su acceso a la independencia, Namibia ha firmado varios acuerdos culturales internacionales. Ello ha impulsado varios intercambios estimulantes de artistas con países de África, Asia, América y Europa. Se ha establecido una colaboración más estrecha con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) en materia de cultura.

32. El Colegio de Bellas Artes, principal institución de Namibia en la esfera de la educación y la formación artística, se encuentra actualmente en un proceso de cambio para poder ofrecer sus servicios a una comunidad más amplia, participar más activamente en las formas artísticas africanas y llevar a cabo una labor de investigación sobre la música y las danzas de Namibia.

33. También se ha prestado ayuda a varios grupos culturales integrados por representantes de todas las razas merced a la concesión de donaciones; se han visto favorecidos el Teatro Nacional de Namibia, la Galería Nacional de Arte, el Consejo Nacional de Monumentos y muchos otros grupos más pequeños.

Medidas de acción afirmativa

34. En Namibia, las medidas de acción afirmativa incluyen la elaboración de políticas y la adopción de medidas legislativas adecuadas para eliminar las barreras que anteriormente impedían a los miembros de los grupos desfavorecidos gozar, en pie de igualdad, del acceso a los bienes y servicios públicos como el empleo, la educación, la vivienda y la atención de salud. En el área de empleo, el objetivo de las medidas de acción afirmativa es velar por que las personas pertenecientes a los grupos desfavorecidos tengan una representación equitativa en los distintos niveles ocupacionales de la fuerza de trabajo de un empleador.

35. La Ley de Medidas de Promoción en el Empleo (Ley N° 29 de 1998) establece la creación de la Comisión de Igualdad en el Empleo, que supervisa las medidas de aplicación para alcanzar la igualdad de oportunidades en el empleo de conformidad con el artículo 10 (igualdad de las personas ante la ley y el derecho a no ser objeto de discriminación) y el artículo 23 (el *apartheid* y las medidas de acción afirmativa) de la Constitución de Namibia.

36. La ley es una estrategia constitucional para corregir, mediante planes adecuados de acción afirmativa, las condiciones de empleo desventajosas que han padecido las personas de los grupos designados, que surgen de las leyes y prácticas discriminatorias pasadas. La ley no exige al empleador crear nuevos puestos de trabajo, contratar o promover a un número determinado de personas durante un período particular, ni tampoco contratar o promover a personas que no sean adecuadas o no estén cualificadas para el empleo.

37. Tampoco exige que el empleador tome decisiones que impliquen la prohibición absoluta de contratar o promover personas que no pertenezcan a un determinado grupo. Lo único que exige es que se conceda un trato preferencial a los miembros de determinados grupos que posean una cualificación adecuada. Si para ese puesto hubiera más de una persona con cualificación adecuada, el empleador deberá elegir al candidato que pertenezca a más de uno de los grupos determinados. Una "persona con cualificación adecuada" es

"una persona que tiene las aptitudes, las cualificaciones formales o la experiencia adecuada para un cargo en el empleo". La ley designa como "grupos desfavorecidos" a las personas de raza negra, a las mujeres y a las personas discapacitadas.

38. Respecto de los requisitos mínimos para lograr la plena efectividad de la mayor cantidad de medidas tendentes a la observancia de los derechos humanos, la Constitución de Namibia es progresiva e inclusiva en cuanto a las disposiciones relativas a los derechos humanos. Las disposiciones que atañen a los derechos humanos y a las libertades fundamentales (capítulo 3 de la Constitución de Namibia) y los principios de la política de Estado establecen un nivel de determinación que fija un precedente en cuanto al alcance de la obligación asumida por el Estado hacia sus ciudadanos.

39. Varios de estos derechos, como por ejemplo el de "educación para todos" (artículo 20, apartado 1)), establecen objetivos que deben alcanzarse en forma inmediata. El trabajo denodado del Gobierno para lograr la plena efectividad de estos derechos ha quedado plasmado al comienzo de cada año académico en los esfuerzos por dar cabida a estudiantes en instituciones académicas que ya están congestionadas.

40. El Gobierno ha creado el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Enseñanza en Okahandja a los fines de la planificación educativa. En todo el país, siguen inaugurándose escuelas que, en algunos casos, funcionan sin estructuras edilicias adecuadas.

41. El concepto de una jerarquía o prioridad de derechos siempre existe cuando el clima es un elemento importante y los recursos del Estado son limitados. Namibia sufre de sequías recurrentes, y para paliar los efectos de este flagelo es necesario distribuir alimentos e insumos entre las familias empobrecidas que no pueden subvenir a sus necesidades diarias únicamente con sus recursos.

42. En este contexto, la prioridad es aprovisionar con alimentos esenciales a la población desnutrida; sería inhumano hacer menos. En el mismo sentido, se da importancia a la provisión de viviendas. El Ministerio de Gobierno Regional y Local, Vivienda y Desarrollo Rural es el encargado de entregar las viviendas a la población.

43. El legado del colonialismo alemán y la administración sudafricana que vino después bajo el mandato de la Sociedad de las Naciones fue la ocupación y explotación granjera del país por alemanes y sudafricanos, que se hicieron con las tierras más aptas para la ganadería y la cría de animales de caza, y la confinación de los africanos nativos en reservas de mano de obra con las que dar servicios al África Sudoccidental y a Sudáfrica. El país también sirvió como fuente de minerales baratos.

44. En la economía actual, el 5% de la población controla el 70% del producto bruto interno del país; el 11,2% de la población total es de origen europeo y se hace con el 51,5% de la renta anual total.

45. Namibia está emergiendo de un largo período de opresión colonial. La enajenación de tierras a gran escala generó descontento y una despiadada lucha por su posesión. En el país, la relación entre la superficie de tierra *per capita* propiedad de miembros de la población blanca y la perteneciente a la población negra es de 300 a 1, lo cual explica el subdesarrollo que existe en las zonas rurales.

46. Las características de la economía de Namibia son sus actividades económicas orientadas a la exportación (hacia Sudáfrica); al igual que sucede con la mayoría de los países en desarrollo, la producción de productos primarios deja a Namibia vulnerable frente a las fluctuaciones de precios del mercado mundial. Durante el período 1996-1997, el PIB de Namibia fue de 2.067 dólares de los Estados Unidos; los países de África Meridional con un PIB más alto en ese momento eran Botswana, con 4.936 dólares; Mauricio, con 4.173 dólares; y Sudáfrica, con 2.989 dólares.

Desarrollo y asistencia internacional

47. En lo que respecta al desarrollo, Namibia, mediante su cooperación internacional en el contexto de los derechos económicos, sociales y culturales, dedica de forma prioritaria la asistencia que recibe a título de cooperación para el desarrollo a promover esos derechos.

48. Cuando se produjo la independencia, a la vista de las escasas perspectivas económicas del país, que acababa de acceder a su independencia, se invitó a donantes a una conferencia sobre promesas de contribuciones, celebrada en Nueva York en junio de 1990 bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para explicarles los problemas del país y movilizar recursos externos.

49. De esta forma, la ayuda para el desarrollo surgió como resultado directo del proceso de descolonización, a través del cual las relaciones coloniales de explotación dieron paso a relaciones oficiales entre Estados soberanos. Los donantes adoptaron un enfoque basado en la asistencia humanitaria y afirmaron que la razón principal que los impulsaba a prestar ayuda al Estado que acababa de independizarse era la solidaridad.

50. Los sectores que recibieron apoyo de la conferencia de donantes coincidieron con las prioridades sectoriales planteadas por el Gobierno de Namibia en la conferencia mencionada. Estos sectores fueron la agricultura, el agua y el desarrollo rural, incluyendo la silvicultura, la educación en todos los niveles (pero centrada principalmente en la educación básica), la salud, los servicios sociales y la vivienda. Estas áreas siguen siendo prioritarias para el Gobierno. Además, se concedieron fondos para el suministro de electricidad, la construcción de caminos y la red de telecomunicaciones en zonas rurales que no habían sido debidamente atendidas con anterioridad.

51. Al celebrar acuerdos de cooperación para el desarrollo con diversos donantes, Namibia pudo acceder a fondos adicionales al margen de los asignados al país con carácter regular para asistir a las mujeres en cuestiones de desarrollo, cultura, medio ambiente, democracia y derechos humanos.

52. El proyecto de "derechos humanos y aplicación de la ley", dirigido a los hombres y las mujeres que integran la policía, constituye un buen ejemplo de asistencia técnica. El proyecto tuvo el apoyo de la Embajada de Finlandia en Namibia y de la Embajada de los Países Bajos en Namibia, que trabajaron en conjunto con la Policía y el Ministerio de Justicia del país.

53. En el marco de esta iniciativa, se organizaron talleres en todas las capitales regionales del país durante dos años. En cada uno de estos talleres, se seleccionó a dos personas para actuar como formadores en derechos humanos en sus regiones. Posteriormente, las dos personas seleccionadas para convertirse en formadores regionales en derechos humanos junto a otros dos estudiantes de la Escuela de Policía asistieron a los tres talleres de formación para formadores que se dictaron en la capital, Windhoek. Luego, estos asistentes regresaron a sus regiones y a la Escuela de Policía en calidad de formadores en derechos humanos.

54. Hasta ahora, el proyecto se desarrolló sin inconvenientes. El 9 de diciembre de 1999, se entregaron certificados a los primeros grupos de formadores. Este proyecto apunta a crear una cultura de respeto por los derechos humanos dentro de las filas del personal subalterno de la Policía. Como resultado adicional de este proyecto, se ha elaborado un manual de derechos humanos de uso general para de la fuerza policial de Namibia.

55. Namibia tiene gran interés en lograr la plena efectividad del derecho al desarrollo, que procura revertir las desigualdades del injusto orden económico que hasta hoy prevalecen. Este interés coincide con la aspiración de Namibia de reformar el sistema internacional, en particular el sistema de las Naciones Unidas con su Consejo de Seguridad

constituido de manera selectiva, que hace caso omiso de la Asamblea General democráticamente constituida.

56. El derecho al desarrollo entraña la creación de las condiciones para un desarrollo autosostenible en los países denominados "subdesarrollados". El subdesarrollo presupone la incapacidad del estado de garantizar las condiciones mínimas para la supervivencia de sus ciudadanos. Los derechos de subsistencia presuponen las necesidades básicas para la existencia humana: alimento, vestimenta y vivienda. Si no están cubiertas las necesidades básicas de cada ciudadano, el desarrollo autosostenible es imposible de alcanzar.

57. La preocupación del Gobierno de Namibia de garantizar, como mínimo, la supervivencia de sus ciudadanos se pone de manifiesto en los programas para paliar la sequía, la campaña nacional contra el VIH/SIDA y las perforaciones que se han realizado en todo el país para el suministro de agua potable. El Estado también concede una subvención social a las personas de edad avanzada, que actualmente es de 550 dólares de Namibia (aproximadamente 67 dólares de los Estados Unidos) por mes.

58. En 1994, con los auspicios de la UNESCO, se organizó un estudio de factibilidad que resaltó la necesidad de impartir educación en materia de derechos humanos en el África Meridional. Se propuso un proyecto experimental, para desarrollar materiales didácticos y metodologías pedagógicas apropiadas para el tema, y para impartir formación a los encargados de desarrollar planes de estudio y los docentes.

59. Finalmente, el proyecto, que se denominó "La educación en la esfera de los derechos humanos y la democracia en el África Meridional", incluyó a Mozambique, Namibia y Zimbabwe. El proyecto tenía por objeto incorporar temas como los derechos humanos y los procesos democráticos en los programas escolares de los estados del África Meridional. El cambio de actitud a través de la educación permitió al proyecto crear una cultura regional de respeto por los derechos humanos. En Namibia, el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Enseñanza se encargó de la administración del proyecto.

60. La primera actividad fue un seminario que se dictó en Windhoek en 1998. Se preparó un manual práctico genérico para todas las escuelas de las regiones. En 1999, Longman Namibia (PTY) Ltd, en colaboración con la UNESCO, publicó el trabajo "La educación en la esfera de los derechos humanos y la democracia en el África Meridional", que es un manual práctico para docentes.

Igualdad de trato

61. En Namibia, la aplicación de la política de igualdad de trato se pone de manifiesto en dos áreas: la discriminación racial y la discriminación contra la mujer. La igualdad de trato de todas las razas fue un principio central consagrado en la Constitución a la luz de la experiencia del *apartheid*. Durante la vigencia del *apartheid*, la segregación racial fue la base institucional del estado colonial.

62. El artículo 10 de la Constitución de Namibia expresamente prohíbe la discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen étnico, religión, credo o condición social o económica.

63. Dado que el concepto de derechos humanos no existía en las disposiciones jurídicas previas a la independencia, justo es decir que la mujer era objeto de discriminación por el solo hecho de serlo; además, según su origen étnico, los derechos, si los tenía, eran muy pocos. La supremacía del hombre blanco y el "poder marital" que detentaba el integrante masculino de la pareja llegaban al punto de que una mujer blanca casada no podía celebrar contratos (exceptuando aquellos relativos a la atención de las necesidades domésticas) sin el consentimiento de su esposo. En las zonas rurales, la mujer negra solía estar oprimida en virtud de prácticas arcaicas consuetudinarias, que la transformaban en objeto y

prolongación de las propiedades del marido. La Ley de Igualdad de los Cónyuges de 1996 abolió el poder marital que operaba como un impedimento legal para la mujer.

64. El Gobierno reconoció que era necesario atender el problema de la discriminación de género y en 1995 creó, en la Oficina del Presidente, un Departamento de la Mujer que luego, en 1999, se transformó en Ministerio. Su Excelencia el Presidente Fundador, Sam Nujoma, manifestó en diciembre de 1997:

"Es esencial integrar la perspectiva de género en todas las políticas, los procedimientos y los programas de gobierno, pues debemos promover y proteger los derechos de la mujer".

65. En 1997, el Gobierno aprobó la política nacional de género para revertir las desigualdades existentes entre el hombre y la mujer. El documento incluyó pautas y estrategias prácticas para la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las disposiciones constitucionales para velar por la igualdad de género. El documento también dispuso la creación de un mecanismo legal para las denuncias de género que sea accesible para todos, y el reconocimiento de las personas con discapacidad.

66. En el ámbito político, en todo el espectro de los partidos, las listas de candidatos incluyen cada vez a más mujeres, incluso en igualdad de número con los hombres; el único impedimento es encontrar las potenciales candidatas. Está popularmente reconocido que el desarrollo económico, social y cultural requiere de la colaboración de los hombres y las mujeres de Namibia.

67. Las categorías de residentes en el país son: nacionales, residentes permanentes, residentes temporales y personas con estatuto de refugiados. El artículo 21, apartado 1), de la Constitución establece que todas las personas tienen derecho a circular con libertad por todo el territorio de Namibia y de residir y asentarse en cualquier parte del país. La Ley de Refugiados de Namibia (Reconocimiento y Control) (Ley N° 2 de 1999) consagra los derechos de los refugiados. Mientras que los nacionales, los residentes permanentes y los residentes temporales disfrutan sin restricciones de sus derechos en el marco de la economía nacional (residencia, trabajo, impuestos, etc.), los refugiados que solicitan el estatuto del refugiado en Namibia y todos los miembros de su familia pueden permanecer en el país hasta la concesión de dicho estatuto. Una vez concedido el estatuto, el refugiado puede permanecer en Namibia como refugiado reconocido, y deberá residir en una zona de acogida o en un asentamiento de refugiados según lo determine el Ministro del Interior e Inmigración. La ley dispone la creación de una Junta de Apelaciones que se ocupa de las apelaciones presentadas contra las decisiones tomadas por las autoridades de inmigración.

Aplicación de tratados internacionales

68. Tras la independencia, se formuló un nuevo enfoque, que quedó plasmado en el artículo 144 de la Constitución de Namibia, que dice lo siguiente:

"Salvo disposición en contrario contenida en la presente Constitución o en una ley del Parlamento, las normas generales del derecho internacional público y los acuerdos internacionales que tengan fuerza obligatoria para Namibia con arreglo a la presente Constitución formarán parte del derecho vigente en Namibia".

69. En cumplimiento del artículo 144 de la Constitución de Namibia, el país ha adoptado el criterio monista, en virtud del cual el derecho internacional se incorpora directamente al ordenamiento jurídico nacional y las normas son directamente aplicables, sin que su legitimidad en Namibia dependa de la adopción de otras medidas formales. De esta forma, la Constitución incorpora explícitamente el derecho internacional y lo hace parte del derecho de Namibia.

70. La Constitución es la ley suprema del país. Sobresale en esta carta magna la consagración de los derechos humanos, con tratamiento amplio y disposiciones formuladas en un lenguaje claro. Todos los instrumentos de derechos humanos que Namibia ha ratificado o a los que se ha adherido forman parte integrante del derecho interno y deben aplicarse como tal.

71. La mayoría de las cuestiones de derechos humanos se pueden hacer valer ante los tribunales. En otras palabras, se puede exigir su cumplimiento en la justicia si fuera necesario, ya que su protección es exigible ante la justicia. Según el artículo 25, apartado 2), de la Constitución, toda persona que afirme que se han violado o pueden violarse sus derechos humanos puede solicitar una reparación ante el Tribunal Superior. Si no le satisface la decisión o el fallo del Tribunal Superior, puede recurrir ante la Corte Suprema.

El Poder Judicial

72. El artículo 78, apartados 2) y 3), de la Constitución de Namibia garantiza la independencia del poder judicial y establece que los tribunales serán independientes y solo estarán sujetos a las normas constitucionales y a la ley. El poder judicial de Namibia está integrado por la Corte Suprema, el Tribunal Superior y los tribunales inferiores. La Corte Suprema tiene competencia para juzgar y resolver las apelaciones de las decisiones del Tribunal Superior. El Tribunal Superior tiene competencia original para juzgar y resolver las controversias civiles y los enjuiciamientos penales, incluidos los casos en que se analice la interpretación, aplicación y defensa de la Constitución. Los tribunales tradicionales, que están reconocidos en la Constitución y regulados por la Ley de Tribunales Comunitarios (Ley N° 10 de 2003), siguen desempeñando un papel importante en la administración del derecho consuetudinario por parte de diversos grupos étnicos.

73. Además de la protección judicial, el artículo 89 de la Constitución establece la institución del Defensor del Pueblo que, en virtud de la Ley del Defensor del Pueblo (Ley N° 7 de 1990), tiene mandato y facultades constitucionales para proteger, promover y mejorar el respeto por los derechos humanos en el país; también está facultado para investigar denuncias de violaciones de derechos humanos de oficio o a instancia de parte.

74. Además, el Defensor del Pueblo tiene facultades sobre cualquier empleado o funcionario elegido o designado de cualquier órgano del gobierno central o local, cualquier funcionario de un organismo paraestatal o controlado por el Estado, o en el que el Estado o el Gobierno tengan un interés considerable. El Defensor del Pueblo es independiente y la Constitución garantiza que pueda ejercer sus funciones sin ninguna interferencia del Gobierno ni de particulares. El Defensor del Pueblo está abocado a la creación de una unidad de derechos humanos en su Oficina, que se dedicará específicamente a la educación y a las campañas de sensibilización en materia de derechos humanos. Además de la oficina central ubicada en Windhoek, el Defensor del Pueblo tiene otras dos oficinas regionales, una en el sur y otra en el norte del país.

75. El Gobierno ha creado el Comité Técnico Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en el Ministerio de Justicia para dar respuesta a las cuestiones de derechos humanos en el país y para compilar informes estatales sobre la aplicación de distintos instrumentos de derechos humanos. El Comité Interministerial está integrado por funcionarios de los ministerios estatales pertinentes que trabajan en cuestiones vinculadas a los derechos humanos o tienen responsabilidades afines.

76. Asimismo, el Ministerio de Justicia tiene un Plan de Asistencia Jurídica, financiado por el Estado, que ofrece asistencia y representación jurídicas a las personas indigentes que puedan solicitar una reparación ante los tribunales o ante el Defensor del Pueblo por la violación de los derechos humanos. De esta forma, el Ministerio de Justicia desempeña un

papel útil en la protección de los derechos humanos en Namibia. Hay profesionales del derecho, independientes y libres, que asesoran y representan a las personas que solicitan reparación por presuntas violaciones de los derechos humanos.

77. En 2005, el Gobierno adoptó la Política de Asociación con Organizaciones Civiles del Gobierno de la República de Namibia. El objetivo general de esta política es que el Gobierno, en consulta con la sociedad civil, pueda crear una "alianza de colaboración" que funcione para todo el país, para sus ciudadanos y sus organizaciones civiles, y para el Gobierno.

Acceso a la información

78. La Constitución de Namibia no consagra expresamente el derecho de los ciudadanos al acceso a la información en poder del Gobierno. No obstante, las leyes y las medidas de carácter legislativo (proclamaciones y notificaciones) se publican en el Boletín Oficial después de su promulgación y los ciudadanos pueden obtener una copia de ellas en las Oficinas Centrales del Ministerio de Justicia y en casi todas las bibliotecas, en particular la biblioteca del Parlamento, por un arancel mínimo.

79. El capítulo 3 de la Constitución de Namibia recoge algunos de los derechos humanos protegidos por los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos; por ejemplo, la protección del derecho a la vida y la abolición total de la pena de muerte en Namibia. Se protegen: la libertad personal; el derecho a no ser torturado o sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a no ser sometido a esclavitud ni a realizar trabajos forzados; la igualdad ante la ley; el derecho a la no discriminación por motivo de sexo, raza, color, origen étnico, religión, credo, o condición social o económica, y el derecho a no ser arrestado ni detenido arbitrariamente; el derecho a un juicio imparcial ante un tribunal independiente e imparcial; el derecho a la intimidad; los diversos derechos del niño, en particular el derecho a la educación; y las distintas libertades fundamentales, como la libertad de palabra, de expresión, de pensamiento, de conciencia y de creencia, la libertad de asociación y la libertad de circulación.

80. A diferencia de los derechos civiles y políticos, los derechos económicos y la mayoría de los derechos sociales y culturales no están consagrados en el capítulo 3 de la Constitución. No obstante, están protegidos por el artículo 95 de la carta magna como principios rectores para la formulación de políticas que el Estado debería aplicar para intensificar la promoción del bienestar de los ciudadanos. El Estado está obligado a tomar en cuenta estos principios en la formulación de las leyes. Sin embargo, en principio y conforme al espíritu de la Constitución de Namibia, el Gobierno deberá tratar los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales y culturales, en pie de igualdad y con el mismo énfasis. Esto ha quedado demostrado en la causa *Government of the Republic of Namibia and Others v. Mwilima and all the Other Accused in the Treason Trail 2002 NR 235 (SC)*. En ese caso, todos los acusados (solicitantes), quienes estaban privados de la libertad a la espera del juicio en una causa por traición y a quienes se les había negado la asistencia jurídica, presentaron una solicitud ante el Tribunal Superior para que ordenase al Estado conceder tal asistencia jurídica. En nombre de los solicitantes se argumentó que la Constitución dispone que el Estado está obligado a conceder asistencia jurídica a quienes la soliciten, para tener un juicio imparcial tal como lo dispone el artículo 12 de la carta magna. El Gobierno, por otro lado, sostuvo que el hecho de conceder la asistencia jurídica dispuesta en el artículo 95 de la Constitución constituye un principio rector de las políticas del Estado y que dicha asistencia jurídica está sujeta a la disponibilidad de recursos y, por lo tanto, ese derecho no es exigible. El Tribunal Superior falló a favor de los acusados (solicitantes) y ordenó al Director de Asistencia Jurídica proporcionarles el servicio de asistencia jurídica. El Estado no estuvo satisfecho con este fallo y apeló la decisión ante la Corte Suprema, que confirmó la sentencia del Tribunal

Superior y sostuvo que dichos derechos emanan del derecho a un juicio imparcial a tenor del artículo 12 de la Constitución; además señaló que la falta de representación podría implicar la parcialidad del juicio y que es obligación del Gobierno defender estos derechos consagrados en la Constitución.

81. Algunos derechos humanos pueden ser suspendidos durante un estado de emergencia nacional o en cualquier período en que esté en vigor una declaración de estado de emergencia con arreglo a la Constitución. No obstante, ciertos derechos humanos no se pueden suspender o interrumpir; entre ellos, el derecho a la vida, incluida la prohibición de la pena de muerte; el derecho a no ser sometido a torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a no ser sometido a esclavitud ni a trabajos forzados. También se protege el derecho a la igualdad ante la ley; el derecho a no ser objeto de ninguna forma de discriminación; el derecho a un juicio imparcial; los diversos derechos del niño; y la libertad de palabra, expresión, pensamiento, conciencia y creencias y la libertad de asociación.

82. De conformidad con la Constitución de Namibia, los acuerdos internacionales vinculantes forman parte de la legislación de Namibia. Sin embargo, en la legislación no hay disposición alguna que impida a un ministerio que prepare un instrumento legislativo sobre cualquier asunto velar por que los derechos humanos protegidos por la Constitución o los instrumentos internacionales de derechos humanos se tengan en cuenta al redactar ese instrumento. De este modo se fortalece la voluntad del país de llevar a la práctica las disposiciones de la Carta de Derechos o los instrumentos internacionales de derechos humanos, o facilitar la vigilancia o evaluación de su aplicación.

83. El Ministerio de Justicia es el máximo responsable de la promoción y protección de los derechos humanos en representación del Gobierno, y debe velar por la aplicación de los derechos humanos. A este fin, examina exhaustivamente los proyectos de ley para que las leyes que se aprueban no solo no violen los derechos humanos sino que los fomenten. En 1993, en colaboración con la Universidad de Namibia, el Ministerio creó el Centro de Derechos Humanos y Documentación, que se ocupa de la promoción y difusión de los derechos humanos. Cuando se trata de dar efectividad a derechos humanos específicos enunciados en los distintos instrumentos internacionales, el Ministerio o el organismo gubernamental responsable de la cuestión específica enunciada en los instrumentos son los encargados de aplicar los derechos protegidos.

84. Por ejemplo, el Ministerio de Justicia se ocupa de poner en práctica el derecho a un juicio imparcial y el derecho a no ser torturado, junto con los Ministerios de Educación, Interior e Inmigración, y Seguridad y Defensa. El Ministerio de Gobierno Regional y Local, Vivienda y Desarrollo Rural, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil y el Ministerio de Juventud, Servicio Nacional, Deporte y Cultura se ocupan de poner en práctica los aspectos pertinentes de los derechos del niño. A este respecto, los Ministerios cuentan con la asistencia de diversos organismos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que participan en diversas actividades socioeconómicas. Además, el artículo 18 de la Constitución concede a quien se considere agraviado el derecho a solicitar la impugnación de actos o decisiones administrativas ante una corte o un tribunal competente. En otras palabras, los funcionarios y los órganos administrativos del Gobierno tienen la obligación constitucional de actuar con imparcialidad y razonabilidad, y cumplir con los requerimientos que les impone el *common law* y la legislación pertinente. Un tribunal competente no solo está obligado y facultado para hacer cumplir y proteger sus derechos ante la justicia administrativa, sino que también está facultado para exigir una indemnización monetaria por el daño causado a las víctimas por la denegación ilegítima de esos derechos. El artículo 5 de la Constitución obliga a los tres órganos del Estado, en particular al Poder Ejecutivo, a defender y respetar los derechos y las libertades fundamentales explicitadas en el capítulo 3 de la Constitución de Namibia. De igual modo,

deja sujetas a las personas físicas y jurídicas a las disposiciones del capítulo 3 en la medida en que sean aplicables a ellas.

85. El capítulo 3 de la Constitución de Namibia contiene las libertades y los derechos humanos fundamentales. Los tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial, deben respetar y defender estos derechos y libertades. El cumplimiento puede ser exigido ante los tribunales independientemente de los derechos y las libertades que se relacionan con los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos. Dicho en términos sencillos, estos derechos garantizan la protección de la vida, la protección de la libertad y el respeto por la dignidad humana; prohíben la esclavitud y el trabajo forzoso; sostienen la igualdad de las personas ante la ley y el derecho a no ser objeto de discriminación ni de detención o arresto arbitrarios; garantizan la imparcialidad en un juicio, la protección de la vida privada y familiar, los derechos del niño y los derechos de propiedad; defienden la libertad política; resguardan la justicia administrativa y la libertad cultural; protegen el derecho a la educación; consagran y defienden las libertades fundamentales definiendo el alcance de tales libertades; prohíben el *apartheid*; y defienden a los grupos que anteriormente se consideraban excluidos o desfavorecidos. Estos derechos y libertades no pueden ser suspendidos.

Libertad de prensa

86. Desde la independencia, existe y se promueve la libertad de los medios de comunicación en Namibia. Según el índice mundial de la libertad de prensa de Reporteros sin Fronteras correspondiente a 2010 y 2011, Namibia ocupó el primer lugar en África en materia de libertad de prensa. En 2008, Namibia ocupó el vigésimo cuarto lugar entre 173 países del mundo. En este aspecto, es uno de los países líderes en África. La libertad de expresión y la libertad de prensa y de los demás medios de comunicación están garantizadas en el artículo 21 de la Constitución de Namibia y, en general, son respetadas por el Gobierno. El Parlamento ha promulgado leyes, como la Ley de Radiodifusión (Ley N° 9 de 1991) y la Ley de la Comisión de Comunicaciones de Namibia (Ley N° 4 de 1992), que establecen un marco jurídico propicio para los medios de comunicación del país.

87. El único organismo de radiodifusión pública, Namibia Broadcasting Corporation (NBC), tiene ocho emisoras de radio y un canal de televisión. En Windhoek, emite sus programas en seis idiomas; desde sus centros de transmisión regionales, lo hace en casi todos los idiomas indígenas. Existe un canal de televisión de propiedad privada (One Africa), el canal de televisión comercial en abierto más popular de Namibia, y hay otros canales internacionales que se transmiten por cable, como la BBC, CNN, SABC Africa, etc. También hay alrededor de 20 emisoras de radio privadas y comunitarias, canales internacionales de la BBC, y emisiones de Radio France Internationale en FM en la capital.

88. La NBC y la prensa privada dan cobertura a los partidos de la oposición, e incluyen opiniones muy críticas al Gobierno. En los últimos años, los medios de difusión han seguido trabajando en un entorno esencialmente libre de injerencias del Gobierno o del partido en el poder.

89. Los medios, particularmente las estaciones de radio comunitarias, han contribuido en gran medida a la difusión de información y se utilizan como herramienta para la comunicación con los familiares que viven en otros pueblos y en zonas rurales. Los periódicos también se consideran importantes para la lucha contra la corrupción y para sensibilizar a los ciudadanos sobre las cuestiones de derechos humanos.

90. A pesar de tener una población pequeña, Namibia tiene una prensa variada y activa. Hay varios medios gráficos, cinco de estos de frecuencia diaria: *Namibian* (publicado en inglés y oshiwambo), *Die Republikein* (afrikaans), *Allgemeine Zeitung* (alemán), *New Era* y *Namibia Sun* (en inglés y otras lenguas indígenas). El *Namib Times* se publica solo dos

veces por semana, y hay otros siete que son semanales: *Windhoek Observer*, *Villager*, *Confidante*, *Economist*, *Informante*, *Southern Times* y *Namibia Today*; todos ellos se publican en inglés. La revista *Insight Namibia* fue publicada por primera vez en 2004 como una revista mensual de actualidad centrada en el periodismo de investigación.

Seguridad social y bienestar social

91. Además de la Ley de Trabajo (Ley N° 6 de 1992), el Parlamento de Namibia aprobó varias leyes en materia de seguridad social y bienestar social, como por ejemplo la Ley de Seguridad Social (Ley N° 34 de 1994), la Ley Nacional de Desarrollo de Viviendas (Ley N° 28 de 2000) y la Ley del Consejo Nacional de Discapacidad (Ley N° 26 de 2004). Estas leyes establecen el marco jurídico para promover y garantizar el bienestar social de todos los ciudadanos. La Ley de Seguridad Social dispone la creación, la constitución y las facultades, las obligaciones y las funciones de la Comisión de Seguridad Social; establece el pago de prestaciones de maternidad, prestaciones de enfermedad, prestaciones médicas, pensiones y prestaciones de fallecimiento para empleados. Además, dispone la financiación de programas de formación dirigidos a personas con discapacidad y desempleados, que serán financiados con un Fondo de Desarrollo que se creará para este fin, y se ocupa de otras cuestiones relacionadas con el mencionado propósito de la ley.

92. A tenor de lo dispuesto en el artículo 1, apartado i), de la Ley de las Fuerzas de Defensa (Ley N° 1 de 2002), las prestaciones de fallecimiento dispuestas en esta ley no son aplicables a los miembros de la Fuerza de Defensa mientras están de servicio. Los miembros de la Fuerza de Defensa tienen un seguro de vida obligatorio. No obstante, ya están avanzadas las consultas tendentes a un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social en torno a la inclusión de los miembros de las fuerzas de defensa en el alcance de la Ley de Seguridad Social.

93. Los miembros de la Fuerzas de Defensa y de la Fuerza Policial no están incluidos en la definición de "trabajadores", según la Ley de Indemnización por Accidentes y Enfermedades Profesionales (Ley N° 30 de 1941).

Protección de la familia y los menores de edad

94. De conformidad con el artículo 14 de la Constitución de Namibia, "la familia constituye la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". En Namibia, el término "familia" hace referencia a la familia nuclear, es decir, el marido, la esposa y los niños. Pero Namibia es una sociedad que también incorpora la familia extensa, por ejemplo los padres (incluidos los parientes políticos).

95. En virtud de la legislación de Namibia, los niños adquieren la mayoría de edad a los 21 años y, a partir de entonces, están facultados para celebrar contratos jurídicamente vinculantes. Los niños menores de 7 años no tienen capacidad legal para actuar; sin embargo, con la asistencia de su tutor, los mayores de 7 años pueden celebrar contratos jurídicamente vinculantes. A tenor de la Ley de Lucha contra la Violación (Ley N° 7 de 2000), las niñas y los niños menores de 16 no pueden prestar consentimiento para mantener relaciones sexuales. Un menor de edad adquiere la condición de mayor de edad al obtener la emancipación. La ley prohíbe el empleo de niños menores de 14 años y dispone la escolarización obligatoria hasta los 16 años.

El matrimonio

96. El artículo 14 de la Constitución de Namibia establece que el matrimonio solo puede contraerse con el libre y pleno consentimiento de los contrayentes, mayores de edad, sin ningún límite en razón de la raza, el color, el origen étnico, la nacionalidad, la religión, el

credo o la condición social o económica. No obstante, en Namibia los matrimonios civiles se celebran en virtud de la Ley de Matrimonio (Ley N° 25 de 1961) y están regulados por la Ley de Igualdad de los Cónyuges (Ley N° 1 de 1996). Todos los hombres y las mujeres de 18 años o más tienen el derecho a contraer matrimonio y fundar una familia. El aspecto más importante de la ley fue la supresión de la norma consuetudinaria que otorgaba al esposo poder marital sobre su esposa. Gracias a ese cambio, las mujeres casadas se emanciparon plenamente; ahora tienen derecho a celebrar contratos, poseer bienes, dirigir empresas y constituirse como garantes. El derecho consuetudinario no establece una edad mínima para contraer matrimonio, pero en general nadie lo hace antes de la pubertad, o antes de alcanzar un nivel aceptable de madurez social. Por lo general, el consentimiento de la familia es necesario, pero últimamente, en la mayoría de las comunidades, también es necesario el consentimiento de ambos cónyuges. Los matrimonios de hecho entrañan una serie de negociaciones entre dos grupos y crean derechos y responsabilidades para todos los miembros de la familia.

97. A pesar de que en virtud del artículo 66 de la Constitución de Namibia se mantiene el derecho consuetudinario, la condición jurídica de estos matrimonios de hecho sigue siendo dudosa, pues no gozan de reconocimiento jurídico. La Comisión de Reforma y Desarrollo Jurídico ha recomendado la promulgación de leyes que reconozcan los matrimonios celebrados conforme al derecho consuetudinario.

Discriminación racial y acceso al servicio público

98. Durante el período de ocupación ilegal de Sudáfrica, se instauró un sistema de gobierno racial denominado *apartheid*, que segregaba a las personas en función de la raza y concentraba el poder en manos de una población minoritaria blanca.

99. En el proceso de elaboración de la Constitución, los padres y las madres fundadores proscribieron el racismo del pasado y adoptaron una política de reconciliación nacional, con la intención de unir a los namibianos en el desarrollo del país en paz y unidad, sin volver la vista hacia las desigualdades impuestas por el *apartheid* en el pasado.

100. El Parlamento sancionó la Ley de Prohibición de la Discriminación Racial de 1991, en su forma enmendada, que fue promulgada en diciembre de 1991. La ley tipifica como delitos punibles determinados actos y prácticas de discriminación racial en relación con, entre otras cosas, los servicios públicos, el suministro de bienes y servicios, los bienes inmuebles, las instituciones educativas y médicas, el empleo, las asociaciones, los servicios religiosos, la incitación a la discordia entre razas y la victimización.

101. El Gobierno ha tomado medidas de carácter legislativo mediante la promulgación de la Ley de Prohibición de la Discriminación Racial de 1991, que prohíbe a toda persona, institución del Gobierno central o local, o institución privada negar a otra persona el acceso o la utilización de un servicio público o de sus instalaciones por el solo hecho de pertenecer a un grupo racial en particular. La ley además prohíbe a toda persona o institución privada o del Gobierno central o local aplicar respecto de un servicio público, prácticas o políticas en virtud de las cuales ese servicio o sus instalaciones se ofrezcan a la población de manera segregada según el color, la raza, la nacionalidad o el origen étnico o nacional.

102. Además, el Gobierno modificó ciertas leyes coloniales tendentes a perpetuar la discriminación racial, en virtud de las cuales las personas de raza negra no podían vivir en áreas urbanas ni poseer bienes inmuebles en ellas. Además, la ley prohíbe a toda persona que practique una actividad comercial, mercantil o profesional para el suministro de bienes o servicios al público negarse a proporcionar esos bienes o servicios a cualquier otra persona, o no hacerlo cuando se le solicite, por el hecho de que esa otra persona pertenezca a un determinado grupo racial.

103. Con arreglo a la ley, ninguna asociación, ya sea porque lo tenga previsto en sus estatutos o de conformidad con una política o práctica, puede denegar a cualquier otra persona su ingreso en la asociación por el hecho de que esa persona pertenezca a un determinado grupo racial. De hecho, no existen actualmente asociaciones cuya composición se base únicamente en la raza, el color o el origen étnico. De este modo, la composición de los sindicatos, el colegio de abogados, las asociaciones de granjeros, las cámaras de comercio, las organizaciones femeninas, las uniones estudiantiles, el Instituto de Contables y demás órganos profesionales y partidos políticos tienen carácter multirracial.

104. Se ha conferido a la política de acción afirmativa un efecto práctico en las áreas de la educación y el empleo. A tenor del artículo 23, apartado 2), de la Constitución de Namibia, el Parlamento puede promulgar leyes que beneficien directa o indirectamente a personas que, en el pasado, hayan sido objeto de leyes o prácticas discriminatorias que los hayan dejado en situación desventajosa, sea en el ámbito social, el económico o el educacional, o para que se apliquen normas y programas encaminados a corregir los desequilibrios sociales, económicos y educacionales que dimanen de leyes o prácticas discriminatorias del pasado. Ley de Medidas de Promoción, la política se está aplicando en casos que lo merecen. ¿Qué significa?

105. La política de reconciliación nacional del Gobierno ha gozado de una amplia aceptación por parte de toda la población de Namibia. En los años que siguieron a la independencia, solo se llevaron ante la justicia unos pocos casos vinculados a la discriminación racial, invocando a la Ley contra la Discriminación de 1991.

106. Entre los métodos que se utilizaron para contrarrestar la discriminación racial, se cuenta el trabajo del entonces Ministerio de Educación y Cultura. Se creó el Comité Nacional de Educación Cívica de carácter interministerial, en el que participaron instituciones gubernamentales, organizaciones privadas y organizaciones de la sociedad civil de Namibia. El Comité diseñó un marco para la educación civil en Namibia, y partes de este diseño se incorporaron a diversos planes de estudios escolares.

107. Namibia también ha luchado contra la discriminación a través de un plan de estudios sociales para los grados 4º a 7º, que aborda los valores cívicos, los derechos y las responsabilidades, las causas de cambio y el desarrollo en pos de una vida pacífica y armoniosa en la familia, la comunidad, el país y el mundo. Impulsa el desarrollo de actitudes como la defensa de los valores humanos de la justicia, la igualdad, la diversidad y los derechos humanos, así como el desarrollo de competencias para emitir juicios responsables en términos de justicia, igualdad y otros valores democráticos. Asimismo, diversas competencias básicas de las asignaturas de 4º grado abordan directa e indirectamente temas que favorecen la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las personas.

La condición jurídica y la aplicación específica del Pacto

108. El pueblo de Namibia ha estado bajo el dominio colonial por más de 100 años. Tras una prolongada lucha armada de liberación, el país llevó a cabo sus primeras elecciones libres e imparciales bajo la supervisión de las Naciones Unidas, del 7 al 11 de noviembre de 1989. Desde que accedió a la independencia el 21 de marzo de 1990, el país ha celebrado elecciones internacionalmente reconocidas como libres e imparciales a nivel de la administración nacional y regional.

109. El artículo 1 de la Constitución de Namibia dispone que "el pueblo de Namibia estará investido de todo el poder y ejercerá su soberanía por conducto de las instituciones democráticas del Estado".

110. Namibia tiene un sistema de gobierno multipartidista. En consecuencia, todos los ciudadanos tienen el derecho de participar libremente en todas las estructuras

gubernamentales, directamente o a través de los representantes libremente elegidos a nivel nacional, regional o local. Esas elecciones se llevan a cabo conforme a la Constitución de Namibia y a la Ley Electoral de 1992, en su forma enmendada (Ley N° 24 de 1992). Conforme al artículo 3 de la Ley Electoral, se creó una Comisión Electoral independiente con "competencia exclusiva para supervisar y controlar de manera justa e imparcial las elecciones que tengan lugar con arreglo a esta ley". La conformación de esta Comisión, según el artículo 5 de la ley, es la siguiente:

- i) El Presidente de la Comisión; y
- ii) Cuatro personas para los otros cargos de la Comisión nombrados por el Presidente, con la aprobación, mediante resolución, de la Asamblea Nacional. A tenor de las disposiciones de la Ley de Medidas de Promoción, las personas que hubieran sido objeto de discriminación al participar en los asuntos públicos recibirán un trato favorable.

Goce de derechos y estatuto de los refugiados

111. El capítulo 3 de la Constitución de Namibia consagra y garantiza las libertades y los derechos humanos fundamentales.

112. Todas las personas con residencia legal en Namibia, incluidos los refugiados, gozarán de las libertades y los derechos fundamentales establecidos en el capítulo 3. El estatuto de refugiado en Namibia se determina por las obligaciones internacionales contraídas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y a la Carta de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

113. La ley vigente en materia de refugiados es la Ley de Refugiados de Namibia (Reconocimiento y Control) (Ley N° 2 de 1999), que aplica las convenciones siguientes en materia de refugiados a las que ha adherido el país: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 28 de julio de 1968 y la Convención de la OUA que Regula los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África de 1969. El artículo 2 de esta ley integra las disposiciones de la Convención de 1951 en la legislación nacional de Namibia. El artículo 20, apartado 1), de la Ley de los Refugiados de Namibia (Reconocimiento y Control) establece que los refugiados deben residir en la zona de acogida o en los asentamientos de refugiados.

El papel de la cooperación internacional en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

114. Debido a su historia colonial, antes de la independencia, Namibia estuvo aislada y no tuvo reconocimiento por parte de la comunidad internacional. Desde 1990, ha pasado a ser un miembro activo de la comunidad internacional. Esta participación dimana de la convicción, consolidada a través de su propia historia, de que Namibia tiene la responsabilidad de promover la cooperación internacional, la paz, la seguridad y el respeto por el derecho internacional y las obligaciones contraídas en virtud de los tratados. Las relaciones internacionales forman un componente esencial de la estrategia de desarrollo del país.

115. Namibia promueve el comercio y el apoyo internacional. Ha logrado proyectar una imagen positiva de sí gracias a su buena trayectoria en materia de derechos humanos y a la reconciliación nacional. Si bien en cuestiones de comercio el país estuvo aislado anteriormente (el comercio en esa época era casi exclusivo con Sudáfrica), en la actualidad Namibia procura forjar y mantener relaciones justas y beneficiosas entre las naciones.

116. La Constitución dispone la creación de una Comisión de Planificación Nacional en la Oficina del Presidente, encargada de planificar las prioridades y la dirección del

desarrollo nacional. La Secretaría de esta Comisión se creó poco después de la independencia y la ley que habilita su creación fue aprobada en marzo de 1994.

117. El Director General de la Comisión de Planificación Nacional asiste a las reuniones de Gabinete y tiene conocimientos profundos sobre los asuntos de cooperación para el desarrollo de Namibia. Por ende, puede velar por que en la cooperación para el desarrollo se resguarden al máximo los derechos económicos, sociales y culturales de Namibia y se les confiera prioridad.

Artículo 3 **Igualdad entre los géneros**

118. Desde la independencia, se han hecho numerosas reformas legales para promover la igualdad de género. No obstante, el análisis de estas reformas indica que la acción en el área de la esfera "pública" de la participación política y el empleo formal en el sector público ha tenido precedencia sobre la acción vinculada a la esfera más "privada" de la economía familiar. El artículo 10 de la Constitución de Namibia dispone lo siguiente:

"Todas las personas serán iguales ante la ley.

Ninguna persona podrá ser discriminada por motivos de sexo, raza, color, origen étnico, religión, credo o condición social o económica".

119. El artículo 23, apartado 2), de la Constitución dispone:

"Nada de lo dispuesto en el artículo 10 obstará para que el Parlamento sancione leyes que beneficien directa o indirectamente a personas que, en el pasado, hayan sido objeto de leyes o prácticas discriminatorias que los hayan dejado en situación desventajosa, sea en el ámbito social, el económico o el educacional..."

Medidas adoptadas para eliminar la discriminación contra la mujer

120. Las disposiciones constitucionales mencionadas anteriormente se aplicaron en las primeras dos elecciones de gobiernos locales. A resultas de ello, las mujeres obtuvieron una representación del 32% en los consejos locales en las primeras elecciones locales de 1994; la cifra se elevó al 41% en la segundas elecciones locales de 1998.

121. Durante el mandato del Excelentísimo Sam Nujoma, Presidente Fundador de la República, el Gobierno aseguró que las listas electorales del partido gobernante estarían integradas en un 50% por mujeres, y cumplió su palabra. Distintas normas garantizan la representación de las mujeres en cargos ejecutivos en los sectores de la educación, las empresas estatales y los deportes. Como ejemplo, cabe mencionar la composición del Consejo Nacional de Deportes.

122. La Ley de Medidas de Promoción en el Empleo de 1998 exige a determinados empleadores preparar planes de acción afirmativa que incluyan medidas para mejorar la representación de las personas con discapacidad y de las mujeres en la fuerza de trabajo. El Gobierno, representado por la Comisión de Igualdad en el Empleo, es el encargado de hacer el seguimiento de los avances en la aplicación de estas medidas. El incumplimiento de estas medidas inhabilita a los empleadores para participar en los contratos y las concesiones del Estado.

123. Cabe mencionar también que la Ley de Autoridades Tradicionales (Ley N° 25 de 2000), que dispone los procedimientos para el reconocimiento oficial de las autoridades tradicionales, exige a las autoridades tradicionales "promover medidas de acción afirmativa entre los miembros de esa comunidad" y, en particular, "promover a las mujeres a posiciones de liderazgo". Aunque la ley no contiene mecanismos específicos de

seguimiento o cumplimiento, por lo menos sienta una base para impulsar una mayor participación de las mujeres en posiciones de liderazgo tradicional.

124. El Proyecto de Investigación y Promoción de Género del Centro de Asistencia Jurídica ha hecho, y continúa haciendo, una importante aportación al avance de los derechos de la mujer en Namibia. Desde que Namibia accedió a la independencia, ninguna mujer ha iniciado acciones judiciales por discriminación basada en el sexo.

125. Las leyes impositivas de Namibia ahora confieren a todas las personas un trato igualitario, independientemente de que sean mujeres u hombres, estén casadas o sean solteras. La Ley del Trabajo (Ley N° 11 de 2007) prohíbe la discriminación en cualquier aspecto del empleo por motivos de sexo, estado civil, responsabilidades familiares u otros. La ley asegura 12 semanas de licencia de maternidad a todas las trabajadoras que han prestado servicios para el mismo empleador por lo menos durante un año.

Igualdad en el derecho y la protección de la familia

126. La Ley de Igualdad de los Cónyuges (Ley N° 1 de 1996) constituye un hito en el área del derecho de familia. La legislación elimina la discriminación contra las mujeres casadas en el contexto de los matrimonios civiles y suprimió la norma consuetudinaria que otorgaba al esposo poder marital sobre la esposa. La mujer casada también puede celebrar contratos jurídicos sin el consentimiento del esposo.

127. La Ley de Manutención (Ley N° 9 de 2003) dispone que los progenitores tienen la obligación legal de mantener a sus hijos. Ambos progenitores son responsables de la manutención de sus hijos independientemente de que los niños hayan nacido dentro o fuera del matrimonio, y de que los padres estén sujetos a otro sistema de derecho consuetudinario que pudiera no reconocer la responsabilidad de uno o ambos progenitores hacia el niño. Esta nueva ley es importante, pues ofrece un alivio a las mujeres que suelen quedar como únicas encargadas de los niños. Cuando estaba en vigor la anterior Ley de Manutención de 1963, era mucho más difícil para las mujeres obtener una orden de manutención contra un padre desempleado, aun cuando el hombre tuviera una cantidad sustancial de ganado y otros bienes. Por otra parte, con esta nueva ley, el progenitor que presenta el reclamo puede exigir que la manutención se pague en especie, como por ejemplo con ganado caprino o bovino.

128. En 1999, los medios describieron ese año como el año de la violencia contra la mujer; esto impulsó una reforma jurídica. Se crearon grupos de presión de mujeres que abogaban por la reforma jurídica en el área de violencia contra la mujer. El resultado fue la promulgación de la Ley de Lucha contra la Violación (Ley N° 8 de 2000) y la Ley de Lucha contra la Violencia Doméstica de 2003. Las investigaciones recientes indican que más del 20% de los delitos violentos que se denuncian ante la Policía involucran violencia doméstica. Desde entonces, los hombres y las mujeres oficiales de policía han recibido formación en derechos humanos orientada a las cuestiones de género y violencia. En todo el país, hay 15 Unidades de Protección de la Mujer y el Niño que ofrecen asistencia especial en casos de violencia. Las ONG y otros grupos de la sociedad civil ofrecen albergues adonde las autoridades del Gobierno envían a las víctimas de la violencia doméstica. La Unidad Policial de Protección de la Mujer y el Niño de Namibia ha celebrado un acuerdo de remisión con una ONG local en virtud del cual se ofrece asesoramiento a las víctimas de experiencias traumáticas.

129. En algunas partes del país, principalmente en las regiones septentrionales, las comunidades locales han construido albergues en zonas cercanas a los hospitales, donde pueden permanecer las mujeres durante el embarazo. La cantidad de albergues sigue en aumento.

Estrategias del Gobierno en materia de violencia de género contra la mujer

130. A mediados de 2007, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil, con la asistencia de las Naciones Unidas, encomendó la realización de una encuesta sobre la violencia de género en Namibia que abarcó cuatro regiones septentrionales del país. En 2008, se llevó a cabo un estudio posterior que abarcó otras cuatro regiones. Los resultados indicaron que el 34% de las personas encuestadas habían sufrido situaciones de violencia de género.

131. En noviembre de 1997, el Departamento de la Mujer, dependiente de la Oficina del Presidente (en la actualidad, Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil), emitió una política nacional de género que establece:

"Las estructuras y estratificaciones sociales, en particular la cultura y los ordenamientos jurídicos, muestran en forma clara y visible los intereses específicos de quienes ostentan mayoritariamente el poder de decisión y el poder político, en este caso, 'los hombres'".

132. La política apoya las iniciativas tendentes a difundir las disposiciones constitucionales relativas a la mujer y a concienciar en este sentido a quienes formulan las políticas, especialistas en planificación, ejecutores, agentes de desarrollo y el público en general sobre las disposiciones constitucionales relativas a la mujer. La política ofrece un marco para la aplicación de las disposiciones constitucionales. Namibia es uno de los pocos países que ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer sin reservas. En 2012, se introdujo una nueva política de género actualizada para el período 2010-2020.

Artículo 4

Limitaciones legales de los derechos económicos, sociales y culturales

133. El artículo 21, apartado 2), de la Constitución de Namibia dispone lo siguiente:

"... las libertades fundamentales a que se hace referencia en el apartado 1) precedente de esta Constitución serán ejercidas de conformidad con la legislación de Namibia".

134. Los artículos 21, apartado 2), y 24, apartado 3), de la Constitución de Namibia procuran garantizar que los derechos consagrados en esa carta magna correspondientes al ámbito económico, social y cultural, entre otros, no estén sujetos a limitaciones arbitrarias, irrazonables o retroactivas.

135. Los artículos 21, apartado 2), y 24, apartado 3), además garantizan que los derechos consagrados en la Constitución de Namibia no puedan ser vulnerados de modo que se altere su naturaleza.

Artículo 5

Interpretación del artículo 5 del Pacto

136. Una de las características más relevantes de la Constitución de Namibia es que crea un contexto jurídico compatible con el derecho internacional. Esto ha quedado confirmado por el artículo 144 de la Constitución, que incorpora el derecho internacional en las leyes de Namibia, y el artículo 96, apartado d), que exige la observancia del derecho internacional y de las obligaciones dimanantes de los tratados. En otras palabras, la Constitución de Namibia incorpora explícitamente el derecho internacional y lo hace parte del derecho

interno. Por ende, la Constitución no exige necesariamente que los acuerdos internacionales sean promulgados en forma de ley para que pasen a formar parte del derecho del país.

137. Si bien no se han promulgado leyes para incorporar los pactos a la legislación nacional, afirmamos que los derechos económicos, sociales y culturales están consagrados en la Constitución. Los derechos están protegidos por esta, que, según el artículo 1, apartado 6), es la "ley suprema de Namibia", y estos derechos son plenamente exigibles. Además, luego de su firma y ratificación, los tratados pueden invocarse ante un tribunal de justicia. Cabe observar que algunos instrumentos internacionales requieren específicamente la incorporación al derecho nacional para que puedan ser aplicables en la práctica. A este respecto, los tribunales aplicarán las disposiciones del Pacto, ya que para ello no es preciso modificar el actual ordenamiento jurídico. Un ejemplo de un artículo que podría llevar a una mala interpretación es el artículo 95 de la Constitución de Namibia, que contiene principios sobre la política de estado en materia de promoción del bienestar del pueblo. En consonancia con este artículo 95, es necesario adoptar una política dirigida a proporcionar servicios de asistencia letrada gratuita. Si se toman en cuenta las disposiciones del artículo 12, apartado 1), inciso e), de la Constitución, que garantiza el derecho a un juicio imparcial y a estar representado por un abogado de propia elección, por un lado, y las disposiciones del artículo 95, apartado h), por el otro, podría interpretarse que estas disposiciones están en conflicto entre sí y con el Pacto.

138. Namibia tiene una Constitución relativamente nueva y se ha informado solo de unos pocos casos que hayan requerido una interpretación de las disposiciones constitucionales. Esos casos han sido tratados por el Tribunal Superior, cuyas normas de interpretación se inspiran en la filosofía jurídica romana y neerlandesa que es la que se aplica en gran medida en el África Meridional, como resultado de la historia colonial de la región.

III. Parte del informe relativo a los derechos específicos

Artículo 6

Nivel de empleo en Namibia

139. Para que el Comité pueda comprender cuál es la dinámica del desempleo en Namibia y entender nuestras estadísticas, es necesario definir qué es una persona desempleada. A este fin, Namibia utiliza una definición estricta y otra más amplia:

- Definición estricta: toda aquella persona que no tiene trabajo, que está disponible para trabajar y busca trabajo en forma activa;
- Definición amplia: toda aquella persona que no tiene trabajo y está disponible para trabajar, independientemente de que la búsqueda de trabajo sea activa o no.

140. La Encuesta de Ingresos y Egresos Familiares en Namibia de 2004 reveló que el 37% de la población económicamente activa estaba desempleada. El desempleo se acentúa en las zonas rurales (44,7%) en comparación con las zonas urbanas (29%), en el grupo de jóvenes en comparación con el de las personas mayores, y es más alto también entre las personas con niveles de educación bajos. Por ejemplo, los jóvenes de entre 15 y 19 años son los más afectados; entre ellos, la tasa de desempleo llega al 64,9%. Asimismo, la mayoría de los desempleados no tiene experiencia laboral previa. Esto indica que el desempleo afecta a quienes nunca antes han trabajado; la mayoría de estas personas son jóvenes que viven en zonas rurales, aunque también crece el número en los centros urbanos.

141. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha señalado que las pautas internacionales en materia de estadísticas sobre subempleo no han logrado ampliar el alcance del subempleo y se limitan al subempleo visible. El subempleo visible se define

como "la situación en la que a una persona le gustaría trabajar más horas, pero por razones económicas no puede hacerlo". Algunos ejemplos de tales razones económicas son:

- Las personas aspiran a obtener un trabajo adicional, pero no pueden encontrarlo;
- Las personas no pueden trabajar por falta de actividad empresarial;
- Las personas no pueden trabajar por falta de financiación o de materias primas.

142. A fin de poder elaborar las estadísticas de subempleo, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social utilizó como base las horas de trabajo y examinó la disponibilidad y preferencia de trabajar más horas entre quienes trabajaban hasta 35 horas por semana. El justificativo principal para trabajar 35 horas como máximo por semana es que esa cantidad coincide con el horario de trabajo de los empleados del sector público y privado. Los motivos que llevan a una persona a trabajar esa cantidad de horas también fueron tomados en consideración para evaluar el subempleo. Los motivos son importantes, en particular porque indican si la persona deseaba trabajar más horas o tenía razones valederas para no hacerlo.

143. Las estadísticas de la Encuesta de la Fuerza de Trabajo revelan que el 16,3% (62.798) de todas las personas empleadas en Namibia están subempleadas; demuestran además que, en comparación con las mujeres (15,5%), hay más hombres (16,9%) subempleados. La encuesta revela también que 17.006 personas (4,4%) del total de la población empleada trabajan como máximo 35 horas por semana y tienen disponibilidad para trabajar más horas. La mayor parte de estas personas trabaja en el sector agrícola (4.471) y la educación, posiblemente como docentes (3.097). El análisis de la distribución de las personas empleadas que pueden o prefieren trabajar más horas en un empleo reveló que la mayoría de las personas que pueden y desean trabajar más horas proviene de los sectores público (puestos públicos y en empresas estatales) (15.336 empleados) y privado (31.827). Además, la encuesta demostró que 37.373 personas estaban en la búsqueda de otro trabajo; la mayoría de ellas tenía ocupaciones básicas (8.854) y trabajaba en servicios, tiendas y mercados (7.431).

144. De acuerdo con el último informe publicado por el Ministerio de Trabajo en 2010, el 37% (según la definición estricta) y el 51% (según la definición amplia) de la fuerza de trabajo de Namibia está desempleada.

Análisis de género en cuanto al desempleo

145. El análisis de género de la fuerza de trabajo de Namibia revela que existe una clara división en materia de género en cuanto a la ocupación y la industria. Existen ocupaciones o industrias con presencia mayoritaria de hombres o de mujeres. Por ejemplo, en las viviendas privadas se emplea al 11,9% de mujeres, en comparación con menos del 2% de hombres. Otros sectores donde predomina la mujer son: salud y trabajo social, educación, industria hotelera y gastronomía, y manufacturas. Esto se debe a que el tipo de trabajo que realizan se considera trabajo "femenino". Los hombres predominan en sectores como administración, defensa y seguridad, transporte, almacenamiento y comunicaciones, construcción, minería y canteras. Otra conclusión importante de la encuesta es que hay más mujeres (5,8%) que hombres (1,2%) con trabajo no remunerado. Las diferencias ocupacionales demuestran que los puestos de operadores y montadores de máquinas de planta, y artesanos y comerciantes callejeros son ocupaciones masculinas, mientras que el trabajo administrativo es eminentemente femenino.

146. Entre 2000 y 2004, el desempleo nacional creció el 2,9%. Es decir, Namibia enfrenta un problema de desempleo que sigue en aumento y es de larga data, pues más de la mitad de los desempleados (56,2%) hace dos o más años que no tienen empleo. Asimismo, en las zonas rurales, el período de desempleo tiende a prolongarse mucho más que en las

zonas urbanas. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha señalado que la duración del desempleo es una de las razones principales por las que la mayor parte de los desempleados tienden a desalentarse y perder la esperanza de encontrar un trabajo.

Niveles de empleo y desempleo entre la población joven

147. Las encuestas de la fuerza de trabajo de Namibia no suelen dar información sobre la distribución del empleo por edad. Solo se cuenta con información sobre la distribución por edad de los trabajadores agrícolas del país. La información revela que, en 2003 y 2004, respectivamente, los trabajadores jóvenes representaban el 32,3% y el 30,3% de los trabajadores agrícolas. El efecto de la pérdida de puestos de trabajo en este sector también ha repercutido en los jóvenes, que perdieron el 2% de los puestos de trabajo. El desempleo de los jóvenes es uno de los problemas más acuciantes del país.

148. La Encuesta de la Fuerza de Trabajo de 2004 reveló que la tasa promedio de desempleo de los jóvenes es del 54,4% para el grupo de 15 a 29 años. El efecto del desempleo en este grupo etario se refleja en el alto porcentaje de jóvenes que busca encontrar un empleo alternativo en la economía informal. En 2006, el Instituto de Recursos e Investigación Laborales elaboró un estudio en la economía informal que reveló que más del 70% (74,4%) de las personas empleadas en la economía informal eran jóvenes de entre 19 y 29 años. El alto nivel de desempleo entre los jóvenes puede atribuirse al hecho de que abandonan la escuela a edad muy temprana, especialmente en las zonas rurales, con la esperanza de encontrar empleo, debido a los altos niveles de pobreza.

149. Una comparación de las tasas de desempleo de los jóvenes de los años 1997, 2000 y 2004 revela que hubo un incremento en el nivel de desempleo de los jóvenes entre 1997 y 2000. Sin embargo, hubo un descenso del 1,8% entre 2000 y 2004. Mientras tanto, el desempleo en el ámbito nacional se mantuvo en cerca del 40% y afecta principalmente a la mayoría de raza negra.

Tasa de actividad de la población activa por grupos y regiones

150. De conformidad con la Encuesta de la Fuerza de Trabajo de Namibia de 2004, la tasa de actividad de la población activa en el ámbito nacional es del 47,9%, y es más alta entre los hombres (60%) que entre las mujeres (40%). Esta tasa también es alta en las zonas urbanas en comparación con las zonas rurales (34,7%), un hecho que puede atribuirse a la migración rural/urbana en búsqueda de oportunidades de empleo. Entre los jóvenes, la tasa de participación en la fuerza de trabajo es, en promedio, del 42,5%. La Encuesta Demográfica y de Salud de 2000 reveló que la tasa de desempleo de mujeres de 15 a 49 años era del 33%, y la de los hombres de 15 a 59 años, del 49%. No obstante, el porcentaje fue mucho más bajo entre los jóvenes de 15 a 19 años, que indudablemente incluyen a muchos que aún cursan estudios escolares. Solo el 49% de los hombres y el 42% de las mujeres que terminaron los estudios secundarios y superiores están empleados en ocupaciones profesionales y técnicas.

151. La proporción de quienes están trabajando fue más alta entre las mujeres y los hombres de zonas urbanas que entre los de zonas rurales. El nivel de empleo es mucho más alto en el sur del país que en las regiones del noroeste y del noreste, como Kunene, Caprivi, Omusati, Kavango y Ohangwena.

152. En 2004, había 888.348 namibianos de 15 años o más. La encuesta clasificó a 493.448 personas como económicamente activas y a 393.880 como económicamente inactivas. La mayor parte de las personas consideradas económicamente inactivas eran estudiantes (41%), seguidos por amas de casa (25,3%), jubilados y personas ancianas (25,9%), y, por último, personas afectadas por una enfermedad o discapacidad (6,9%). La cantidad de mujeres económicamente inactivas (241.237) fue mucho más alta que la de

hombres (152.643). Una diferencia tan grande podría explicarse por el hecho de que la investigación económica y el análisis político solo se centran en el sector formal de empleo e ignoran otras actividades no remuneradas y el sector informal, en el que participa la mayoría de las mujeres. Esto se refleja en la gran cantidad de mujeres (53,1%) que trabaja en la economía informal, en comparación con los hombres.

153. En 2002, la Comisión de Igualdad en el Empleo informó que, de un total de 118.174 empleados, la representación de la mujer era particularmente baja en los sectores en los que predominan los hombres, como la construcción (7%), la minería (12,2%) y el transporte (14%). No obstante, en 2004 se informó que, debido a la aplicación de la Ley de Medidas de Promoción en el Empleo, el 83,5% de las personas desfavorecidas habían sido designadas en puestos de dirección. En el sector paraestatal, la participación de la mujer es del 26%, con una representación del 12% en los cargos directivos, y del 18% en el nivel directivo medio. En la administración pública, la participación de la mujer en cargos directivos es del 24%, y en los cargos de gerencia media, del 41%.

Estrategia del Gobierno para reducir el desempleo y medidas para aumentar el nivel de empleo

154. El Gobierno promovió e introdujo los siguientes proyectos para reducir el desempleo:

- Servicio Nacional para la Juventud;
- Juntas Comunitarias;
- Pequeñas y medianas empresas;
- Acuicultura;
- Plan Verde;
- Bosques comunitarios;
- Iniciativas de desarrollo comunitario (dirigidas por el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil).

El derecho a trabajar y la libertad de negarse a trabajar

155. El derecho a negarse a trabajar no solo es un derecho constitucional sino que también está consagrado en la ley. Namibia ha ratificado los siguientes convenios de la OIT contra el trabajo forzoso:

- Convenio relativo al Trabajo Forzoso, 1930 (Nº 29), ratificado el 15 de noviembre de 2000; y
- Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (Nº 105), ratificado el 15 de noviembre de 2004.

156. El artículo 9 de la Constitución de Namibia establece que nadie estará sometido a esclavitud ni servidumbre. Nadie será obligado a realizar trabajos forzosos. A fin de dar efecto a la disposición constitucional, el Parlamento aprobó las Leyes del Trabajo de 1992 y 2007, que prohíben el trabajo forzoso e imponen a quien infrinja estas normas una multa de 20.000 dólares de Namibia o una pena de prisión de cuatro años, o ambas.

Restricción y circulación de los trabajadores

157. No hay normas que prohíban a los trabajadores de Namibia cambiar de empleo o profesión, o trasladarse y trabajar en otras regiones o en cualquier parte del país.

Protección legal para evitar despidos injustos

158. La Ley de Trabajo (Ley N° 6 de 1992) sentó las bases para consolidar las prácticas de trabajo en Namibia. Los trabajadores empleados están protegidos por la Ley de Trabajo. Esta norma cumple con las disposiciones de los convenios y protocolos de la OIT que Namibia ha ratificado. Los trabajadores están representados por los sindicatos, como el Sindicato de Trabajadores Públicos de Namibia, el Sindicato Nacional de Docentes de Namibia, el Sindicato del Servicio Público de Namibia, el Sindicato de Docentes de Namibia, y muchos otros sindicatos más.

159. Además de los artículos 33 y 34 de la Ley de Trabajo (Ley N° 11 de 2007), que derogó la de 1992, la ley protege a los trabajadores contra los despidos injustos y contiene disposiciones sobre los despidos por reducción de personal.

Programas de formación técnica y profesional para el empleo

160. Uno de los grandes retos de Namibia es reducir los altos niveles actuales de desempleo y subempleo al tiempo que se sigue promoviendo el desarrollo nacional. A este fin, el Gobierno promulgó las Políticas Nacionales de Empleo de 1997 para la creación de puestos de trabajo y la protección de los trabajadores, haciendo suyos todos los elementos positivos de las políticas adoptadas desde la independencia y las nuevas instituciones para reducir el desempleo y garantizar la paz industrial. Se pone énfasis en la formulación de las políticas macroeconómicas necesarias para que las tasas del PIB sean altas y sostenibles, y en mejorar las perspectivas sectoriales para que más personas desempleadas puedan ingresar en los principales sectores de la economía.

161. Para cumplir con los diversos objetivos de las políticas, el Gobierno continúa con la preparación y adopción de nuevas medidas para incentivar las inversiones y el empleo. Se espera que las políticas sean instrumentos útiles que encaucen los esfuerzos hacia el pleno empleo y marquen la importancia de introducir nuevas iniciativas tendentes a resolver el problema nacional del desempleo y los males sociales que trae aparejados. Las políticas también están orientadas a ofrecer ideas que podrían plasmarse en distintas medidas.

162. La Ley de Trabajo tiene por objeto reglamentar las condiciones de empleo, evitar y revertir las prácticas laborales injustas, promover la democracia industrial, y definir las funciones y los derechos de los trabajadores, los empleadores y los sindicatos, en particular la función que desempeña el Gobierno en esas relaciones.

163. Se han dispuesto ciertas condiciones mínimas básicas y obligatorias para todos los trabajadores, sin infringir ni menoscabar el derecho a negociar las condiciones de prestación de los servicios. Esto incluye la mejora de los salarios y las condiciones de empleo, en un entorno libre de discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen étnico, religión, credo o condición económica y social. La ley garantiza la igualdad de oportunidades a las mujeres en relación con la remuneración y dispone la licencia de maternidad y la seguridad del empleo para las mujeres.

164. El Gobierno está convencido de que la solución para el problema del subdesarrollo reside en la adopción de medidas audaces para la transformación, y no en programas y proyectos marginales. De esta forma, ha tomado en sus manos la tarea de transformar el legado del subdesarrollo en un desarrollo incluyente y equitativo. Esto exige que el Estado ponga en marcha un programa para el desarrollo.

165. El Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, ha creado oficinas de empleo en 10 de las 13 regiones del país, y están avanzados los planes para crear más oficinas en las regiones restantes. Estas oficinas suministran información y servicios a las personas que buscan empleo y a los empleadores de los sectores público y privado.

Artículo 7

Salarios (nominales y reales)

166. Namibia no tiene un salario mínimo nacional porque las Leyes de Trabajo de 1992 (actualmente derogadas) y de 2007 no lo han establecido. Sin embargo, la ley dispone la creación de una comisión de salarios cuya responsabilidad principal es asesorar al ministro en temas salariales. De esta forma, la determinación del salario queda librada a la negociación colectiva y a la discreción de los empleadores. En Namibia, los salarios se caracterizan por la enorme brecha que existe entre los trabajadores mejor remunerados y los peor remunerados. La mayoría de los trabajadores no están cualificados o están semicualificados y perciben los salarios más bajos. Muy pocos trabajadores de estas categorías perciben salarios razonables que son el resultado de la gran capacidad de negociación de los sindicatos.

167. No obstante, tres industrias han introducido salarios mínimos: el sector agrícola, la construcción y la industria de la seguridad. El salario mínimo del sector agrícola ha estado en vigor desde 2003, tras un acuerdo alcanzado entre el Sindicato de Trabajadores Rurales de Namibia (NAFWU), el Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Namibia (NAU) y el Sindicato Nacional de Agricultores de Namibia (NNFU). El monto acordado fue de 2,20 dólares de Namibia (0,29 dólares de los Estados Unidos) por hora más alimentos o 210 dólares de Namibia (28 dólares de los Estados Unidos) por mes. La comparación entre el salario mínimo y el ingreso real percibido por los trabajadores agrícolas revela que, en 2003 y en 2004, el salario que percibía el 18% y el 11% de estos trabajadores, respectivamente, era inferior a 400 dólares de Namibia (54 dólares de los Estados Unidos) por mes, una cifra menor a la del salario mínimo que también está por debajo de la línea de pobreza fijada en 429 dólares de Namibia (58 dólares de los Estados Unidos). En términos generales, la mayor parte de los trabajadores agrícolas gana hasta 1.000 dólares de Namibia (135 dólares de los Estados Unidos); de estos, la mayoría gana entre 401 y 600 dólares de Namibia (aproximadamente 45 a 70 dólares de los Estados Unidos).

168. La Base de Datos de la Tasa Real de Salarios (AWARD) aporta información adicional sobre las remuneraciones y un análisis de las novedades en materia de salario mínimo en todos los sectores que tienen acuerdos de remuneraciones celebrados entre los sindicatos y los empleadores. Durante el período de 2000-2005, la industria minera y de extracción registró los salarios mínimos nominales más altos, mientras que el comercio mayorista y minorista, los más bajos; el segundo lugar durante ese período estuvo ocupado por la industria de los servicios comunitarios, sociales y personales.

169. El método principal que se utiliza en Namibia para fijar los salarios es la negociación colectiva entre empleadores y trabajadores.

170. Como se señaló anteriormente, la industria de la construcción, el sector agrícola y la industria de la seguridad tienen un sistema de salarios mínimos. Cada trabajador de estos tres sectores de la economía está cubierto por los salarios mínimos, salvo que rija una excepción a tenor de la Ley de Trabajo. Una vez que los empleadores y los trabajadores de una industria en particular celebran un acuerdo sobre el salario mínimo, el Ministro de Trabajo y Bienestar Social, en calidad de autoridad competente, ordena que dicho acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial. No se aplican los salarios mínimos fijados y acordados por los empleadores y los sindicatos en el proceso de negociación colectiva a los asalariados que están excluidos de una industria en particular o exceptuados de conformidad con la ley. Hasta ahora, el único método utilizado para fijar los salarios mínimos es el sistema de negociación colectiva.

171. Sin embargo, hay una serie de indicadores para fijar los estándares, las metas y los datos de referencia, por ejemplo, el clima económico del país, los índices de inflación, el desempeño y la productividad de esa industria, etc.

Salud y seguridad en el trabajo

172. Las condiciones mínimas de salud y seguridad de los trabajadores están reguladas por la Ley de Trabajo de 2007. También existen diversas reglamentaciones específicas sobre salud y seguridad en el trabajo promulgadas de conformidad con la ley. En el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social funciona una División de Salud y Seguridad en el Trabajo bien establecida y plenamente activa, que se encarga de hacer cumplir estas reglamentaciones. Las reglamentaciones se aplican a todas las áreas, pero se reconoce que hay más dificultades en algunos sectores, como el agrícola y el marítimo. En la actualidad, se realizan estudios con miras a elaborar estándares y reglamentaciones adecuados en las áreas que carecen de ellos.

Igualdad en el empleo y medidas de acción afirmativa

173. El artículo 5, apartado 1), inciso g) de la Ley de Trabajo dispone la igualdad de salario por tareas de igual valor para los hombres y las mujeres. Con la sanción de la Ley de Medidas de Promoción en el Empleo de 1998, que fue promulgada a tenor de lo dispuesto en la Constitución de Namibia, se hizo realidad el principio de igualdad de oportunidades para la promoción de los trabajadores. La legislación favorece a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las personas que antes eran desfavorecidas (personas de raza negra). Los empleadores están obligados a presentar planes e informes ante la Comisión Multipartita de Igualdad en el Empleo, que describan cómo pretenden lograr una fuerza de trabajo imparcial y equilibrada, y cómo piensan poner en práctica la igualdad de oportunidades para promover, formar y contratar mujeres, personas con discapacidad y personas que han sido desfavorecidas en términos raciales e históricos. La Comisión de Igualdad en el Empleo está integrada por representantes de estos tres grupos.

174. Además de la prohibición de las prácticas discriminatorias, la Constitución de Namibia explícitamente permite la adopción de medidas para promover el progreso de las personas que en el pasado fueron desfavorecidas por prácticas discriminatorias. Es en este contexto que el Parlamento aprobó la Ley de Medidas de Promoción en el Empleo (Ley Nº 29 de 1998). Con esta legislación se intenta decididamente llevar la igualdad de oportunidades al empleo, mejorar las condiciones de quienes antes fueron desfavorecidos y eliminar la discriminación.

175. La Ley de Medidas de Promoción en el Empleo exige que todos los empleadores adopten medidas y las pongan en práctica para eliminar los obstáculos en el empleo, tales como los prejuicios en el reclutamiento, en las entrevistas y en los procesos de prueba. La ley exige a los empleadores flexibilizar las medidas de acción afirmativa, como por ejemplo los cursos de capacitación especial, y poner en práctica medidas razonables para progresar en el empleo, dirigidas a las personas de raza negra, las mujeres y las personas con discapacidad.

176. En junio de 2004, la Comisión de Igualdad en el Empleo encomendó la realización de un Estudio de Evaluación del Efecto de la Acción destinado a examinar los avances logrados hasta entonces en pos de la igualdad en el empleo. Se ha prestado especial atención a los cambios de perfil de la fuerza de trabajo en cuanto a la representación de determinados grupos. El estudio también comprendió el análisis de las medidas adoptadas por los empleadores interesados, el alcance de las consultas celebradas en los diversos lugares de trabajo, los servicios prestados por la Comisión de Igualdad en el Empleo, y los logros y las deficiencias de la Política de Acción Afirmativa hasta esa fecha.

177. Los resultados del informe confirmaron, en general, la lentitud de la promoción de las personas de determinados grupos en la mayoría de los puestos de dirección y administración en casi todos los sectores de la economía. Los hombres blancos siguen siendo el grupo dominante en los cargos directivos superiores, aunque su participación en los puestos directivos intermedios ha disminuido a menos del 40%. Los cambios más significativos corresponden a la categoría de puestos especializados/técnicos/de supervisión, donde la proporción de hombres negros ha subido a más del 40%. Las mujeres negras también incrementaron su participación en esta categoría, aunque aún su representación es insuficiente. En las categorías de empleo que abarcan a trabajadores cualificados, semicualificados y no cualificados predominan los hombres negros, que han incrementado su participación proporcional durante el período objeto de examen. Las personas con discapacidad apenas son contratadas por los empleadores y son muy pocas las empresas que han tomado medidas concretas para ofrecerles un puesto de trabajo.

178. El artículo 5, apartado 7), inciso b) de la Ley de Trabajo prohíbe el acoso sexual de cualquier naturaleza en los lugares de trabajo. En el código de conducta del personal de la administración pública, el acoso sexual está incluido en la lista de faltas graves y, en caso de comprobarse la culpabilidad, la persona puede ser despedida. Además, en Namibia, toda renuncia provocada por el acoso sexual constituye despido indirecto.

Condiciones de trabajo

179. Los trabajadores gozan de una licencia anual de 24 días consecutivos, por prestación ininterrumpida de servicios durante 12 meses. La licencia es totalmente pagada. Los trabajadores no pueden trabajar más de 9 horas por día o más de 45 horas por semana, con excepción de los guardias de seguridad, que trabajan turnos diarios de 12 horas, o 60 horas semanales. Los días feriados no son días hábiles, pero son remunerados.

180. Las condiciones de empleo mencionadas anteriormente, con pocas excepciones, también se aplican a los miembros de las fuerzas uniformadas, debido a la naturaleza de su trabajo.

181. Es política del Gobierno que todos los empleadores del país tengan un programa de VIH/SIDA y de bienestar para lograr el equilibrio entre la vida familiar y profesional.

Artículo 8

Derecho a fundar sindicatos

182. Namibia es parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, de 1948 (Nº 87); y en el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, de 1949 (Nº 98). En cambio, no es parte en el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, de 1978 (Nº 151).

183. Los artículos 53 y 54 de la Ley de Trabajo de 2007 establecen y fijan los requisitos para la creación de sindicatos en Namibia, salvo para los miembros de la policía y las fuerzas de defensa de Namibia. Las disposiciones han tenido una aplicación práctica y como resultado de ello, desde 1992, se han registrado 47 sindicatos y 3 federaciones. Los sindicatos representan a un total aproximado de 450.000 trabajadores de los sectores público y privado.

184. La Ley de Trabajo autoriza a los sindicatos a formar federaciones y a afiliarse a organizaciones sindicales internacionales de su elección sin restricciones legales o prácticas de ninguna especie. Las únicas restricciones que se han establecido para el funcionamiento de los sindicatos son las establecidas en el artículo 53, apartado 3), de la Ley de Trabajo.

Sin embargo, el hecho de que un sindicato elija no estar legalmente inscrito no tiene consecuencias, aunque si omite hacerlo, no estará reconocido por la ley y, por ende, no gozará de los privilegios y derechos de los sindicatos (por ejemplo, la posibilidad de hacer consultas sobre temas pertinentes y de acceder a fondos públicos para asistir a reuniones internacionales).

185. La Ley de Trabajo ha establecido medidas para promover los principios y procesos de la libre negociación colectiva en los ámbitos empresarial, industrial y nacional. Muchos sindicatos han acordado y celebrado acuerdos de reconocimiento y procedimiento con diferentes empleadores sobre cuestiones de trabajo y empleo. Asimismo, el Consejo Consultivo Laboral tripartito creado por ley ha adoptado enfoques similares. En Namibia, hay 47 sindicatos inscritos —de los cuales 14 están inactivos— y 3 federaciones sindicales. La afiliación es de naturaleza intersectorial, industrial y, algunas veces, profesional. Los miembros de la administración pública tienen igualdad de derechos para fundar un sindicato y afiliarse al de su elección. Al igual que los empleados de otros sectores, también pueden ir a la huelga.

Derecho de huelga o cierre patronal

186. De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Trabajo de 2007, cuando existe un conflicto laboral, cada una de las partes puede ejercer el derecho de huelga o cierre patronal si el conflicto no se resuelve al cabo de la audiencia de conciliación. Antes de iniciar una acción colectiva, el sindicato debe tomar todas las medidas necesarias y razonables para resolver el conflicto mediante negociaciones. Se deben cumplir todos los requisitos legales y procesales de los mecanismos de resolución de conflictos; en otras palabras, se informa de la existencia del conflicto y se crea un Panel de Conciliación en la oficina del Comisario de Trabajo. Si el Panel de Conciliación no logra dirimir el conflicto y llegar a una concertación, se declara la falta de conciliación. El sindicato debe notificar al empleador correspondiente con 48 horas de anticipación de su intención de suspender las tareas, y enviar una copia de dicha notificación al Comisario de Trabajo.

187. Todas las categorías de trabajadores tienen derecho a suspender las tareas, con excepción de quienes prestan servicios esenciales en la policía y las fuerzas de defensa. Ni la Ley de Trabajo anterior ni la actual definen qué significa "servicios esenciales". El Tribunal de Trabajo puede declarar servicios esenciales a solicitud del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

188. El artículo 2, apartado 2), inciso a) de la Ley de Trabajo de 2007 exceptúa a los miembros de las fuerzas uniformadas de todas las disposiciones de la ley, salvo de aquellas relativas a la discriminación, el acoso y la victimización en el empleo. Por ende, no pueden hacer abandono de trabajo o ejercer el derecho de huelga.

189. El artículo 95, apartado d) de la Constitución de Namibia alienta al Estado a promover la afiliación a la OIT y, cuando sea posible, la adhesión a los convenios y las recomendaciones internacionales de la OIT, y la adopción de medidas conforme a ellos.

Convenios de la OIT ratificados por Namibia

190. Namibia ha ratificado los siguientes convenios fundamentales:

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Nº 29), ratificado el 15 de noviembre de 2000;
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (Nº 105), ratificado el 15 de noviembre de 2004;
- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87), ratificado el 3 de enero de 1995;

- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº 8), ratificado por Namibia el 3 de enero de 1995;
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138), ratificado el 15 de noviembre de 2000;
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (Nº 182), ratificado el 15 de noviembre de 2000;
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100), ratificado el 6 de abril de 2010;
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Nº 111), ratificado el 13 de noviembre de 2001.

Otros Convenios

- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (Nº 144), ratificado el 3 de enero de 1995;
- Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (Nº 150), ratificado el 28 de junio de 1996;
- Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (Nº 158), ratificado el 28 de junio de 1996.

191. A la luz de las ratificaciones indicadas anteriormente y las disposiciones constitucionales, queda claro que los sindicatos en Namibia tienen el derecho a afiliarse a las organizaciones y las federaciones internacionales que elijan.

192. Las personas tienen libertad para afiliarse al sindicato que deseen, pues esta libertad fundamental está consagrada en el artículo 21 de la Constitución. En Namibia, no existen restricciones ni condiciones legales para que los trabajadores individuales puedan afiliarse o crear sindicatos. Sin embargo, en términos de la Ley de Trabajo hay requisitos que las personas deben cumplir para que la organización sea reconocida como sindicato. La Ley de Trabajo también se aplica a los trabajadores del sector público.

193. Solo se puede restringir el derecho de huelga cuando los trabajadores prestan servicios esenciales. La Ley de Trabajo no define cuáles son los servicios esenciales, pero los trabajadores tienen derecho a solicitar al Ministro que califique los servicios como esenciales.

Artículo 9

Seguridad social y bienestar social

194. La seguridad social forma parte integral de las iniciativas del Gobierno para promover el bienestar de los habitantes. El régimen de seguridad social está regido por dos normas: la Ley de Indemnización por Accidentes y Enfermedades Profesionales (Ley Nº 30 de 1941), en su forma enmendada, y la Ley de Seguridad Social (Ley Nº 34 de 1994). La reforma de la Ley de Indemnización por Accidentes y Enfermedades Profesionales prevé la creación de un Fondo para Accidentes y un Fondo de Pensión por Accidentes, y proporciona el marco para asegurar a los trabajadores contra las pérdidas de ingresos resultantes de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

195. La Ley de Seguridad Social dispone la creación, la constitución, las facultades, las obligaciones y las funciones de la Comisión de Seguridad Social; además, establece el pago de prestaciones de maternidad, enfermedad y fallecimiento. La ley exige que todos los empleadores y trabajadores estén inscritos ante la Comisión de Seguridad Social y

mensualmente contribuyan al Fondo. En 2000, de un total aproximado de 400.000 trabajadores en Namibia, 292.555 estaban inscritos en la Comisión de Seguridad Social como miembros, y se emitieron 18.936 certificados a los empleadores.

196. Desde 1994, la cobertura de seguridad social de los trabajadores contribuyentes funciona correctamente. Tras la sanción de la Ley de Seguridad Social (Ley N° 34 de 1994), la Comisión de Seguridad Social ha logrado gestionar con éxito el MEF y el Fondo de Accidentes.

197. El Fondo MEF proporciona cinco tipos de prestaciones: maternidad, enfermedad, fallecimiento, discapacidad y jubilación. Por su parte, el Fondo de Accidentes administra el pago de la indemnización y los gastos médicos razonables derivados los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales ocurridos en el empleo.

El MEF

198. Luego de que el Ministerio de Trabajo promulgara la reglamentación el 1 de noviembre de 1995, la Comisión de Seguridad Social comenzó a inscribir a los empleados en enero de 1996. La primera prestación en concepto de MEF se pagó en junio de 1996.

199. El régimen abarca actualmente a todas las personas de entre 16 y 65 años. Se considera empleado a todo individuo que, a diferencia del contratista independiente, trabaja para otra persona y percibe o tiene el derecho de percibir una remuneración por ese trabajo, o bien colabora de alguna otra manera en las operaciones o la conducción de la empresa de un empleador en Namibia. Los trabajadores por cuenta propia pueden inscribirse voluntariamente como miembros del Fondo MEF.

200. El Fondo se financia con las contribuciones del 1,8% sobre la remuneración asegurable del empleado, que pagan a razón del 0,9% el empleado y el 0,9% el empleador. Los empleados por cuenta propia pagan ambas porciones, es decir el 1,8% en total. Las contribuciones se computan sobre los ingresos hasta un máximo de 6.000 dólares de Namibia (70 dólares de los Estados Unidos) por mes. A los fines de las contribuciones y el cálculo de las prestaciones, los trabajadores que ganan menos de 300 dólares de Namibia (35 dólares de los Estados Unidos) por mes deben pagar por un ingreso de 300 dólares de Namibia. Las reglamentaciones disponen que la remuneración asegurable no incluye primas, prestaciones, subsidios, reembolsos por gastos, prestaciones por jubilación ni horas extras.

201. El Fondo paga la licencia de maternidad, la licencia por enfermedad y la prestación de fallecimiento. Para poder recibir estas prestaciones, la persona asegurada debe estar inscrita en el Fondo durante un período ininterrumpido de seis meses antes de la fecha del reclamo, y haber pagado toda la contribución correspondiente.

202. La prestación de maternidad se paga a las mujeres durante un período que abarca las cuatro semanas previas a la fecha prevista de parto y las ocho semanas posteriores a la fecha real del nacimiento. La prestación equivale al pago del 100% de la remuneración asegurada del empleado o un máximo de 9.000 dólares de Namibia (1.058 dólares de los Estados Unidos).

203. La prestación de enfermedad se paga a los miembros del Fondo que no han podido trabajar durante al menos 30 días consecutivos. La prestación se calcula teniendo en cuenta la cantidad de días durante los cuales el miembro se ausentó de su trabajo debido a una situación de incapacidad que superó la licencia por enfermedad dispuesta en el artículo 24 de la Ley de Trabajo. La prestación se paga por un período máximo de dos años. Corresponde al 75% de la remuneración asegurada del empleado beneficiario durante los primeros 12 meses y al 65% durante los 12 meses siguientes.

204. La prestación de fallecimiento debe pagarse a la persona que el miembro fallecido tenga a su cargo y que cumpla los requisitos de inscripción y de contribución. No obstante, si un miembro se jubila o queda inválido de manera permanente, puede pedir que se le conceda el monto total de la prestación de fallecimiento y, en ese caso, ya no se abonará la prestación cuando se produzca el fallecimiento. Por esta prestación se abona la suma global de 5.000 dólares de Namibia (588 dólares de los Estados Unidos).

Fondo de Accidentes

205. *Miembros.* Todo aquel empleador que realice actividades comerciales en Namibia debe inscribirse en la Comisión de Seguridad Social y pagar contribuciones anuales al Fondo de Accidentes. Son beneficiarios de esta prestación todos aquellos empleados que han comenzado a trabajar mediante un contrato de servicios o de aprendizaje con un empleador, incluidos los trabajadores domésticos empleados como tales en casas de familia. La ley no incluye a:

- Las personas que ganan más de 72.000 dólares de Namibia (8.470 dólares de los Estados Unidos) por año;
- Las personas que celebran contratos para realizar un trabajo y contratan a otras personas para hacerlo, y las personas que trabajan solo por una comisión o por un porcentaje;
- Las personas que ganan más de 72.000 dólares de Namibia (8.470 dólares de los Estados Unidos) por año. Sin embargo, estas personas pueden quedar dentro del alcance de la ley si el empleador celebra un acuerdo especial con la Comisión.

206. Las contribuciones que los empleadores deben hacer al Fondo de Accidentes se basan en los salarios asegurables. Los salarios asegurables incluyen el pago en dinero o en especie o de ambas formas a un empleado, e incluirán toda comisión, el subsidio por costo de vida, el valor de los alimentos y la vivienda que el empleador proporcione en forma gratuita, los incentivos u otras primas de carácter habitual; no incluirán, en cambio, los pagos por horas extras, las dietas de viaje y estancia u otros pagos de carácter reembolsable y pagos graciables esporádicos hasta un máximo de 60.000 dólares de Namibia (7.058 dólares de los Estados Unidos) por año por empleado. Las contribuciones se calculan de acuerdo con tasas que varían según la actividad del empleador y el riesgo asociado de lesión o enfermedad.

Prestaciones

207. Las prestaciones se pagan a todo empleado que no pueda trabajar por haber sufrido un accidente de trabajo o haber contraído una enfermedad profesional en el empleo. Las prestaciones son las siguientes:

- *Discapacidad temporal:* El empleado recibe el 75% de su salario asegurable por día mientras dura la incapacidad para trabajar, por un período máximo de 12 meses, salvo que deba continuar el tratamiento médico activo durante un período más prolongado. No obstante, si la discapacidad dura menos de 14 días, no se abonará remuneración alguna durante los primeros tres días.
- *Discapacidad permanente:* Destinada a los empleados que sufren una pérdida de función o defecto anatómico debido a un accidente o enfermedad vinculados al trabajo. El grado de discapacidad se calcula como porcentaje, y se calcula también la proporción correspondiente del pago por discapacidad total. Si tiene un 30% de discapacidad permanente o menos, el trabajador recibe una suma global. Si la discapacidad es del 30%, la prestación equivale a 15 veces el ingreso mensual del trabajador, hasta 3.000 dólares de Namibia. Si la discapacidad es menor del 30%, la

suma global indemnizatoria se calcula en forma proporcional. Si la discapacidad es mayor del 30%, la indemnización pasa a ser una pensión. Si la discapacidad es del 100% o total, el trabajador recibirá una pensión equivalente al 75% de su salario mensual asegurado. Si el grado de discapacidad es menor del 100%, la pensión será proporcional a la de la discapacidad total.

- *Prestaciones para familiares supérstites:* Las prestaciones para familiares supérstites se abonan a las personas a cargo (esposas e hijos) de una persona fallecida a consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Esto comprende una suma global de 3.750 dólares de Namibia o el equivalente a dos ingresos mensuales (el importe que sea menor), y una pensión que se calcula como una porción de lo que el trabajador hubiera recibido si hubiese sufrido una incapacidad total y permanente (100%). La pensión del familiar supérstite se divide de la siguiente forma: 40% para el cónyuge y 20% para cada hijo sobreviviente menor de 18 años hasta el monto al que hubiera tenido derecho el trabajador fallecido si hubiera quedado con una incapacidad total y permanente (100%).
- *Asignación de funeral:* Se podrá rembolsar en concepto de gastos de sepelio de un miembro fallecido un monto de 3.120 dólares de Namibia (367 dólares de los Estados Unidos).
- *Otras prestaciones:* Todos los gastos médicos y de transporte que haya sufragado el trabajador lesionado o que se hayan sufragado en su nombre serán rembolsados por el Fondo de Accidentes según los montos pautados.

Pensión de vejez

208. Namibia es uno de los pocos países de África en donde el Estado paga una pensión de vejez mensual. Esta pensión es una fuente de ingresos importante para los ciudadanos de edad y para las familias pobres. En realidad, algunas familias dependen de estas pensiones. Antes de la independencia, los niveles de pensiones estaban determinados por un criterio étnico a tenor de la Ley de Pensiones Sociales de 1973 (Ley N° 37 de 1973), heredada de Sudáfrica. El monto de pensión oscilaba entre 382 dólares de Namibia (44,90 dólares de los Estados Unidos) por mes para las personas de raza blanca y 55 dólares de Namibia (6,47 dólares de los Estados Unidos) por mes para las personas de raza negra en las regiones de Ovambo (como se conocía entonces), Kavango y Caprivi. El Gobierno trató de resolver estos desequilibrios, y mantuvo estable la pensión más alta y progresivamente fue aumentando los montos más bajos. No obstante, posteriormente se equipararon todos los montos en 370 dólares de Namibia (43,53 dólares de los Estados Unidos) y la pensión se elevó a 450 dólares de Namibia (52,94 dólares de los Estados Unidos) por mes durante 2008/09, y nuevamente se incrementó a 500 dólares de Namibia (58,82 dólares de los Estados Unidos) durante el ejercicio económico de 2010/11. Este monto luego se incrementó nuevamente, a 550 dólares de Namibia (64,70 dólares de los Estados Unidos), durante el ejercicio económico 2012/13. La base de datos de asistencia social correspondiente a 2007-2009 indica que hay 145.666 beneficiarios (de los cuales 126.919 son ancianos y 18.747, personas que viven con discapacidad) del programa en curso del Gobierno. Además, 1.800 veteranos de guerra reciben 500 dólares de Namibia (58,82 dólares de los Estados Unidos) por mes. Por cada anciano fallecido se paga una prestación de funeral de 2.500 dólares de Namibia (294,11 dólares de los Estados Unidos).

209. El Gobierno está haciendo un análisis de la administración de la seguridad social, para velar por que todos los componentes necesarios de bienestar social sean tenidos en cuenta, y por que las contribuciones y las estructuras de las prestaciones (incluidas las prestaciones que administra la Comisión de Seguridad Social) sean adecuadas para obtener las prestaciones máximas con contribuciones mínimas. Está en estudio la puesta en marcha, en breve, del Fondo Nacional de Pensiones, que abarca a toda la población.

Otras prestaciones

210. Todos los gastos médicos y de transporte sufragados por el trabajador accidentado o que se hayan sufragado en su nombre serán reembolsados por el Fondo de Accidentes según los montos pautados. El ingreso corriente a los Fondos en la región es de 90 millones de dólares de Namibia (10.588.235 dólares de los Estados Unidos) por año.

211. En Namibia, los programas (públicos) de seguridad social señalados anteriormente se complementan con acuerdos privados. Se prevé subcontratar la administración de algunas de las actividades de los fondos futuros, por ejemplo, el Fondo Nacional de Pensiones, el Fondo Médico y el Fondo de Desarrollo Nacional. Por este motivo, se fortalecerán aún más los acuerdos privados en el futuro.

212. Solo unos pocos grupos no pueden disfrutar el derecho a la seguridad social en Namibia: los empleados que trabajan menos de tres días semanales para el mismo empleador y las pocas personas que trabajan por cuenta propia. La exclusión de estas personas se debe a que la mayoría no está inscrita, dado que la ley no los obliga a inscribirse en la Comisión de Seguridad Social.

213. La introducción de los programas de reemplazo de ingresos ha traído aparejada una mayor seguridad económica y psicológica para los empleados y sus familias y, por ende, una mayor estabilidad social. Por este motivo, el Gobierno ha tomado posición para ampliar la cobertura de la seguridad social a todos los grupos de trabajadores. Próximamente estarán disponibles los siguientes fondos:

- **Atención médica (programa):** La prestación de atención médica, en particular las medidas de prevención para mejorar la salud de los trabajadores y sus familias. Aún no se ha acordado un calendario para la puesta en marcha del Fondo de Asistencia Médica.
- **Fondo de Pensión:** El hecho de que exista un fondo de pensión significa que el trabajador ya no necesitará una familia grande para asegurar su manutención durante la vejez y, por ende, la tasa de fertilidad comenzará a declinar en forma gradual. Este Fondo de Pensión comenzará a funcionar próximamente, una vez que las partes interesadas hayan acordado los aspectos relativos a su política y sus características. Las consultas están en proceso.
- **Fondo de Desarrollo:** El Fondo de Desarrollo promoverá los programas de formación y empleo para las personas desfavorecidas en términos socioeconómicos.

214. Los trabajadores suelen aducir que las contribuciones a la seguridad social constituyen una carga injusta sobre quienes tienen ingresos bajos y tienden a favorecer o a agudizar la pobreza entre ellos. Además, se afirma que, en los mercados internos, las contribuciones elevan los costos de producción y reducen la rentabilidad y, de esta manera, se alienta a los empleadores a buscar métodos con más densidad de capital, que inevitablemente reducen los niveles de empleo.

215. Los beneficiarios de los programas de pensión son los trabajadores con empleo permanente de los sectores público y privado, durante su jubilación o cuando dejan de trabajar. A tenor de lo dispuesto en la Ley de Fondos de Pensión (Ley N° 24 de 1956), todos los fondos de pensión del país deben estar registrados, y la Autoridad Supervisora de las Instituciones Financieras de Namibia, que es una institución gubernamental, se encarga de la supervisión.

Artículo 10

Derecho de familia

216. Namibia ha presentado informes a los comités pertinentes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 2004 y 2009, respectivamente.

Definición de familia

217. El artículo 14 de la Constitución de Namibia dispone:

"Los hombres y las mujeres mayores de edad, sin limitación alguna por motivo de raza, color, origen étnico, nacionalidad, religión, credo o condición social o económica, tendrán derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia. Hombres y mujeres tendrán los mismos derechos respecto del matrimonio, en el curso de este y tras su disolución. El matrimonio no podrá celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes. La familia constituye la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

218. Además de la disposición constitucional, el derecho consuetudinario dificulta las acciones de divorcio por razones ajenas a las reconocidas en la ley. En Namibia, el encargado de formalizar los matrimonios es un oficial de un tribunal de primera instancia o un pastor o clérigo que puede ser de una de varias iglesias. No obstante, para proteger a la familia, solo el Tribunal Superior puede iniciar y decretar el divorcio.

219. Como se expone en el artículo 16 del informe inicial del país presentado en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el concepto de "familia" en este país va más allá de la familia nuclear, e incluye abuelos, tías, tíos, primos y otros miembros de la familia extensa.

Medidas para proteger a la familia

220. El Gobierno alienta a la población a evitar, cuando sea posible, enviar a las personas casadas a zonas alejadas de su hogar. Además de la disposición constitucional, la institución del matrimonio y la preservación de la familia están protegidas por el hecho de que la Ley de Divorcio dificulta la disolución de un matrimonio, mediante la restricción de las causales de divorcio. Hay servicios de asesoramiento social y familiar que prestan los trabajadores sociales del Gobierno en los hospitales del país. Algunas religiones no permiten el divorcio. Por lo general, en los matrimonios tradicionales los cónyuges no se separan sin el consentimiento de los padres y ancianos.

221. La Ley de Manutención (Ley N° 9 de 2003) dispone que los padres tienen la obligación legal de mantener a sus hijos. La ley también se aplica a quienes tienen la obligación legal de mantener a otra persona, independientemente de la naturaleza de la relación.

222. La Ley de Fondo de Accidentes Automovilísticos (Ley N° 10 de 2007) reemplazó a las anteriores de 1991 y 2001. Esta norma redefine el propósito del Fondo: del sistema basado en la falta, donde el reclamante debía demostrar que había existido negligencia para poder cobrar una indemnización, se pasó a un sistema "sin culpa", centrado en ofrecer una red de seguridad social para quienes desafortunadamente se han visto involucrados en un accidente automovilístico.

223. El Fondo de Pensiones para Empleados de la Administración Pública fue creado para administrar y pagar pensiones y otras prestaciones a los empleados del sector público.

Las normas del Fondo disponen que cada empleado debe designar a una persona o a las personas a su cargo como beneficiarias en caso de que se produzca su fallecimiento.

224. El artículo 12, apartado 1), inciso f) de la Constitución de Namibia exime a toda persona de la obligación de prestar testimonio en un tribunal contra sí misma o su cónyuge.

225. La Ley de Procedimiento Penal (Ley N° 51 de 1977) también ampara a los cónyuges eximiéndolos de prestar testimonio en procedimientos penales contra el otro cónyuge.

Consentimiento para el matrimonio

226. Poco más del 28% de los habitantes de Namibia tienen 15 años o más, y no están casados ni con arreglo al derecho civil ni al consuetudinario. Solo el 19% de los matrimonios se celebra conforme al derecho civil. Las personas que nunca se han casado representan la proporción más grande, el 56%. Por otro lado, el 7% de la población está integrada por parejas de uniones consensuadas que, en otras palabras, se consideran casadas, pero no han formalizado la unión por la vía civil o consuetudinaria. La proporción de personas viudas y divorciadas o separadas es cercana al 7%. Sin embargo, en términos relativos son más numerosos los hombres y mujeres viudos y divorciados o separados.

227. El artículo 14 de la Constitución de Namibia establece que el matrimonio podrá celebrarse únicamente con el consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges y entre un hombre y una mujer mayores de edad, sin restricción alguna por motivos de raza, color, origen étnico, nacionalidad, religión, credo o condición social o económica.

228. La Ley de Igualdad de los Cónyuges (Ley N° 1 de 1996) regula los matrimonios civiles en Namibia. A partir de los 18 años, todos los hombres y las mujeres tienen el derecho de contraer matrimonio y fundar una familia. El aspecto más importante de la ley fue la supresión de la norma consuetudinaria que otorgaba al esposo poder marital sobre su esposa. Gracias a ese cambio, las mujeres casadas se emanciparon plenamente; ahora tienen derecho a celebrar contratos, poseer bienes, dirigir empresas y constituirse en garantes sin el consentimiento de su marido.

229. El derecho consuetudinario no establece una edad mínima para contraer matrimonio, pero en general nadie lo hace antes de la pubertad, o antes de alcanzar un nivel aceptable de madurez social. El consentimiento de la familia es necesario para que el matrimonio se lleve a cabo, pero últimamente (en la mayoría de las comunidades) también se requiere el consentimiento de ambos cónyuges. Los matrimonios de hecho entrañan una serie de negociaciones entre dos grupos, y crean derechos y responsabilidades para todos los miembros de la familia. La Comisión de Reforma y Desarrollo Jurídico ha elaborado un proyecto de ley sobre el reconocimiento de los matrimonios de hecho, que aún no se ha sometido a consulta pública y de las partes interesadas.

230. Como se afirma en el informe relativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las limitaciones que enfrentan los hombres y las mujeres de Namibia para contraer matrimonio libremente se caracterizan por la falta de información sobre las consecuencias legales del matrimonio.

Protección de las madres antes y después del nacimiento

231. Las prestaciones y la licencia de maternidad se pagan con arreglo a la Ley de Trabajo de 2007. La prestación de maternidad se paga a las mujeres durante un período que abarca las cuatro semanas previas a la fecha prevista de parto y las ocho semanas posteriores a la fecha real del alumbramiento. La prestación equivale al pago del 80% de la remuneración asegurada del empleado o un máximo de 9.000 dólares de Namibia (1.058,82 dólares de los Estados Unidos).

232. En todo el país, se han instalado centros de atención de salud que atienden específicamente a mujeres embarazadas y donde se dictan clases de educación prenatal. Además, en algunas regiones se ofrece alojamiento a las madres embarazadas para que estén cerca de los centros de salud donde darán a luz.

233. Con carácter informal, los familiares miembros de la comunidad normalmente asisten a las mujeres que dan a luz proporcionando alimentos, prendas y cuidando a los niños hasta la que la madre se recupere totalmente. Todas las mujeres tienen acceso a los centros públicos de salud y el alojamiento solo es gratuito para las que viven en zonas rurales remotas. En Namibia, no está prevista la licencia de paternidad.

234. La protección de los niños y los jóvenes de la explotación económica y social y las sanciones penales ya ha sido analizada en los informes periódicos inicial, segundo y tercero correspondientes a la Convención sobre los Derechos del Niño de 2009.

Protección de los ancianos

235. No existe una ley específica que proteja a los ancianos. La Constitución consagra la protección de todos los habitantes de Namibia. Sin embargo, existen políticas en virtud de las cuales el Gobierno concede subvenciones a las personas mayores, como se ha señalado anteriormente.

Solicitantes de asilo

236. Namibia ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967. El Parlamento aprobó la Ley de Refugiados (Reconocimiento y Control) de 1999, para hacer efectivos estos instrumentos internacionales. La ley prevé las condiciones para la concesión del asilo o del estatuto de refugiado, y el Gobierno ha establecido un sistema para prestar protección a los refugiados. El Gobierno se reserva el derecho de designar un lugar o lugares para la recepción principal y la residencia de los refugiados, o de restringir su libertad de circulación en aras de la seguridad nacional. En la práctica, el Gobierno ofrece protección a los refugiados contra la expulsión o la devolución a países en los que puedan estar en riesgo su vida o su libertad.

237. Los hijos de los refugiados pueden asistir a una escuela de su elección. Los profesionales pueden ser empleados en instituciones del Gobierno según sus cualificaciones. La reunificación familiar solo tiene lugar en forma voluntaria cuando los refugiados son repatriados por libre voluntad.

Trata de personas

238. En 2003, Namibia ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Posteriormente, como resultado de esta ratificación, el Parlamento sancionó la Ley de Prevención contra la Delincuencia Organizada de 2004, donde se tipificó como delito la trata de personas.

239. En abril de 2009, el Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Agua y Silvicultura, realizó una investigación sobre la trata de personas en Namibia. El estudio señaló que solo existía un pequeño número de casos de trata identificados o denunciados.

240. Uno de los casos se refería a una madre de la ciudad costera de Walvis Bay que supuestamente utilizó a su hija adolescente que vivía en el norte para explotarla sexualmente mediante la prostitución forzada. Otro caso se refería a un nacional de Zambia que llevaba niños de ese país a Namibia para explotarlos en trabajos agrícolas. Ambos casos fueron denunciados a la policía y los autores fueron detenidos.

241. Se impartieron cursos especializados a 102 oficiales de policía de las Unidades de Protección de la Mujer y el Niño de la Policía de Namibia y a 25 trabajadores sociales del Ministerio de Salud y Servicios Sociales. En el país no existe un programa de protección de testigos en el ámbito de la trata de personas, pero pueden recibir protección en virtud de otras normas del sistema de justicia penal, en particular la Ley de Procedimiento Penal (Ley N° 51 de 1977).

Artículo 11

Derecho a una vivienda y a una alimentación adecuada

Vivienda

242. Con una tasa de crecimiento poblacional aproximada del 3% anual, la provisión de viviendas suficientes es uno de los problemas más acuciantes que enfrenta Namibia. Mediante la Política Nacional de Vivienda, el Gobierno reconoce que la vivienda es un derecho fundamental. El objetivo de la política es crear las condiciones necesarias para que cada ciudadano de Namibia tenga una vivienda asequible en función de sus necesidades y prioridades. Sin embargo, la política también establece claramente que la responsabilidad de dar albergue a la familia sigue recayendo en el jefe de la familia. El Ministerio de Gobierno Regional y Local, Vivienda y Desarrollo Rural, la Empresa Nacional de Viviendas y el sector privado ofrecen a las comunidades y a los individuos acceso a una vivienda mediante préstamos, lotes urbanizados, y asesoramiento y apoyo que puedan necesitar para adquirir o construir una vivienda asequible de un nivel aceptable.

243. En Namibia, hay tres tipos de viviendas: las tradicionales, las individuales y las semiindividuales. Aproximadamente el 44% de la población reside en una vivienda tradicional, que es la más común en el país. En la zona norte, por ejemplo en las regiones de Ohangwena, Omusati, Kavango y Caprivi, más del 80% de las familias vive en estas viviendas tradicionales.

244. Los materiales que se utilizan para construirlas son: madera, pasto, estiércol de vaca, planchas de hierro o zinc corrugado, cemento y ladrillos. En las zonas urbanas, el 82% de las viviendas tiene techos de planchas de hierro o zinc corrugado y el 36%; en las zonas rurales, el 80% de los techos, es decir los más comunes, están contruidos con madera, pasto y estiércol de vaca. Las regiones en las que predominan los techos de acero o zinc corrugado son Otjozondjupa, Hardap y Khomas; en todas ellas el uso llega al 96%. Sin embargo, el hormigón es el material más utilizado para los pisos (48%); también se usan arena (36%), y barro, arcilla o estiércol de vaca (15%). Las regiones en las que predominan los pisos de hormigón son Erongo y Khomas. En ambas, el uso de este material llega al 78%.

Posesión y tipo de tenencia

245. El 76% de las familias de Namibia tiene vivienda propia; de este porcentaje, el 65% no tiene hipoteca y el 12% tiene viviendas hipotecadas. El 11% ocupa sus viviendas en forma gratuita y un 12% paga alquiler. Las regiones que concentran el mayor número de propietarios sin hipotecas son Omusati y Kavango, ambas con el 92%, porque casi todas las viviendas son de tipo tradicional. Las regiones de Khomas, Erongo y Otjozondjupa tienen la proporción más alta de propiedades hipotecadas.

246. Tras la independencia, la vivienda fue una de las áreas prioritarias para el desarrollo. Por este motivo, se formuló la Política Nacional de Vivienda, que el Gabinete aprobó en julio de 1991. Uno de los objetivos de la política fue promover las alianzas entre el sector público y el privado para garantizar la provisión eficiente, eficaz, adecuada y asequible de viviendas para todos los ciudadanos del país. La elaboración de una estrategia nacional dio

lugar a la creación del Programa Nacional de Viviendas, "Construyamos Juntos", que ofrece financiación a las personas con bajos y muy bajos para ayudarlos a adquirir una vivienda. Ingresos.

247. La Empresa Nacional de Viviendas (NHE) es una empresa paraestatal, creada en 1993 en virtud de una Ley del Parlamento, cuya misión es suministrar y financiar viviendas asequibles a las personas de ingresos bajos y medios, con un ingreso mínimo de entre 85.000 y 500.000 dólares de Namibia (entre 10.000 y 58.823 dólares de los Estados Unidos).

248. El sector privado (instituciones financieras y bancos) se encarga de las hipotecas a través de agentes inmobiliarios para las personas de ingresos medios y altos.

249. El Programa "Construyamos Juntos" recibe importantes subvenciones del Estado, con tasas fijas de interés del orden del 4% al 7%. El préstamo máximo por vivienda es de 40.000 dólares de Namibia (aproximadamente 4.750 dólares de los Estados Unidos), pagaderos en un plazo de 20 años.

250. El Gobierno ha introducido programas de viviendas financiadas al 100% para sus empleados, y el sector privado subvenciona también a sus empleados.

251. El Gobierno adquirió los derechos de patente de un sistema de estructuras de fácil construcción (*Easy Build Mould*). Este sistema funciona con una tecnología muy simple que puede utilizar cualquier persona con pocos conocimientos y orientación durante la construcción. La estructura se solidifica a medida que se construye. Por ende, se evitan los costos relativos a la contratación de albañiles especializados en colocación de ladrillos y otros costos afines. La construcción de viviendas con arcilla ha sido introducida por consultores privados con apoyo del Gobierno.

Accesibilidad de la vivienda

252. El Gobierno, a través del Subprograma Social de Viviendas Construyamos Juntos, facilita la entrega de viviendas a beneficiarios de la asistencia pública, por ejemplo a las personas desfavorecidas, en condiciones económicamente sostenibles mediante un sistema de subvenciones cruzadas. Los beneficiarios de la asistencia pública pagan una renta por el alquiler de las viviendas a una tasa de interés muy baja, y las viviendas que no están destinadas a dichos beneficiarios se alquilan a tasas de mercado para subvencionar el programa. El Gobierno también ofrece un apoyo financiero de 1 millón de dólares de Namibia (117.647 dólares de los Estados Unidos) anualmente a la Federación de la Vivienda, un grupo comunitario de ahorro, en reconocimiento y estímulo a sus esfuerzos por entregar viviendas a los pobres.

253. Solo en 2008, se construyeron 422 casas en todo el país, con todos los servicios básicos para la vivienda, como agua, cloacas, electricidad y caminos.

Las leyes y la política y el plan nacional de vivienda

254. El plan y la política nacional de vivienda del Gobierno se basan en los siguientes instrumentos:

- Constitución de Namibia;
- Visión 2030;
- Tercer Plan de Desarrollo Nacional;
- Política Nacional de Vivienda de 1991;
- Ley de Desarrollo Nacional de Vivienda (Ley N° 28 de 2000);

- Ley de Consejos Regionales (Ley N° 22 de 1992);
- Ley de Autoridades Locales (Ley N° 23 de 1992);
- Política de Descentralización de 1998;
- Ley de Descentralización (Ley N° 33 de 2000);
- Directrices y Procedimientos de Aplicación del Programa Construyamos Juntos.

255. El objetivo de la Política Nacional de Vivienda es "proveer recursos y destinarlos al desarrollo de infraestructura e instalaciones para que cada familia de Namibia tenga una oportunidad equitativa de adquirir un terreno con agua, electricidad y cloacas, y facilitar el acceso a una vivienda en lugares adecuados a costos y niveles asequibles para la familia, por un lado, y para la nación, por el otro". Los desahucios, como último recurso, los lleva a cabo la autoridad local de conformidad con el marco legal necesario.

Agricultura

256. Namibia tiene un sistema agrícola dual: por un lado, el sector agrícola comunal (principalmente para agricultura de subsistencia), con un 41% de tierras cultivables, y por el otro, el sector comercial, que ocupa un 48% de la tierra útil para actividades agrícolas. En 2005, se estimó que unas 4.000 familias de estas granjas comerciales empleaban a 70.000 familias. La importancia primaria del sector agrícola reside en el hecho de que contribuye a la subsistencia de las comunidades rurales. Cerca del 70% de la población depende directa o indirectamente de la agricultura a pequeña escala, ya sea como agricultores comunales o como trabajadores del campo.

257. Con excepción de algunas zonas del norte y el noreste del país, el clima de Namibia solo permite los cultivos de secano. La irrigación solo es posible a lo largo de los ríos que fluyen perennes entre las fronteras meridional y septentrional, y en los lugares donde hay diques que contribuyen a los sistemas de riego. Aunque la producción de alimentos básicos es importante, Namibia depende de las importaciones, especialmente de la vecina Sudáfrica, para resolver el problema de la inseguridad alimentaria.

258. El país tiene terrenos semiáridos a áridos, con precipitaciones muy erráticas; las precipitaciones promedio oscilan entre 700 mm en el noreste y menos de 25 mm en el sudeste y el oeste del país. La mayor cantidad de precipitaciones se produce en los meses de verano, entre noviembre y abril.

El derecho a una alimentación adecuada

259. La tierra es un importante recurso para la producción agrícola; en ella, confluyen objetivos políticos, sociales, económicos y ambientales, todos ellos de similar importancia para el desarrollo. El Gobierno ha fortalecido y aplicado la política de reforma agraria basada en el sistema de adquisición de tierras entre un vendedor voluntario y un comprador voluntario, y ha promovido el acceso al crédito para diversos grupos desfavorecidos. Se ha asignado una porción más grande de recursos financieros al programa de reforma agraria, que propició la creación de 12 juntas agrarias regionales y el reasentamiento de 295 familias destituidas y sin tierras.

260. El Gobierno aprobó la Política Nacional Agraria en abril de 1998. La política pone de relieve la necesidad de que las mujeres participen en el desarrollo agrícola y reconoce a las mujeres como agricultoras por derecho propio. El Gobierno creó el Fondo de Adquisición y Desarrollo de Tierras en 2004 y adquirió 828.265 hectáreas adicionales a 113 agricultores comerciales. Se promovió el desarrollo y la transformación de las áreas comunitarias en granjas comerciales de pequeña escala, y se hizo un reconocimiento de 563 granjas en zonas comunitarias.

261. Huelga decir que la economía de Namibia depende, en primer lugar, de la agricultura, pues la mayoría de la población depende de ella. La estructura dual del sector explica por qué unas 6.500 granjas comerciales que tienen aproximadamente de 7.000 a 10.000 hectáreas cada una, y abarcan una superficie cercana al 44% del país, son propiedad, en su mayoría, de namibianos blancos que se dedican a la agroganadería intensiva. En 2005, el subsector comercial contribuyó en un 65% a la producción agrícola de Namibia. El sector agropecuario se apoya principalmente en la cría de ganado vacuno y ovino, así como en el cultivo de maíz, trigo y mijo (localmente denominado *mahangu*), que se cultivan en la zona norte del país, donde el nivel de precipitaciones es alto. La cantidad de cabezas de ganado de Namibia es aproximadamente de 2,5 millones de cabezas de ganado bovino, 2,4 millones de ganado ovino y 1,8 millones de ganado caprino. La ganadería se concentra en las zonas central y septentrional del país, mientras que la zona meridional es apta para la cría de ganado ovino y caprino.

262. En 1998, la contribución del sector agrícola al PIB y las exportaciones de mercancías fue de alrededor del 8% y representó el 25% de la fuerza de trabajo empleada. El sector registró una disminución del 11,4% en 2001, en comparación con una tasa de crecimiento del 4,3% en 2000. La tasa de crecimiento negativa de 2001 se atribuyó al número constante de cabezas de ganado, mientras que en 2000 hubo un aumento considerable. En 2005, la agricultura contribuyó en un 10% al PIB, y un 88% de esta contribución provino de la producción ganadera.

263. El rendimiento del sector está determinado principalmente por las condiciones climáticas. Las sequías tienen una gran influencia en la producción del sector y se traducen en tasas de crecimiento negativas. El maíz blanco se produce principalmente en condiciones de secano. Más de 7.000 hectáreas de maíz blanco se cultivan todos los años en las zonas de secano. Los programas de riego más importantes que contribuyen a la producción interna de maíz blanco son el proyecto Hardap y el proyecto Naute en el sur, y los proyectos de riego de Etunda, Musese, Ndonga Linena, Shitemo y Shadikongoro en el norte y el noreste del país.

264. En los últimos años, el número de agricultores que ha innovado en el cultivo de productos más resistentes a la sequía como el tabaco y algodón en lugar del maíz ha ido en aumento, pero todavía a pequeña escala. Namibia ha empezado a explotar con éxito la ventaja competitiva en el cultivo de la vid a lo largo del río Orange, en el sur del país. Las tierras de cultivo de vid para producción de uva han mostrado un enorme crecimiento: de apenas 32 hectáreas al declararse la independencia en 1990, el área de cultivo pasó a abarcar 1.028 hectáreas en 1999.

265. En términos de la producción de cereales, la seguridad alimentaria en Namibia está asegurada en el ámbito nacional, gracias a la producción local y a las importaciones. No obstante, la inseguridad alimentaria es un problema que está presente principalmente en los hogares, pues existe un importante número de familias que no tiene acceso a los alimentos por falta de ingresos, dado que la mayor parte de ellos se compran en comercios minoristas.

266. Agribank es la institución financiera agrícola y rural más importante de Namibia, que apoya a la industria agrícola y promueve y financia el desarrollo sostenible del sector. El banco fue creado por la Ley del Banco Agrícola de Namibia (Ley N° 5 de 2003), con el fin de destinar recursos financieros a la promoción y el desarrollo de la agricultura y las actividades vinculadas a la industria. Agribank presta dinero a los grupos desfavorecidos a tasas de interés reducidas para la compra de granjas y el desarrollo de tierras agrícolas.

267. La mayor parte de los recursos primarios del país se exportan, mientras que todos los bienes de consumo se importan. Hay un campo particular para la inversión en manufacturas tanto para el mercado local como para el internacional. El Gobierno es consciente y está muy preocupado por el hecho de que los ciudadanos de Namibia

consumen lo que no producen y producen lo que no consumen. Por este motivo, se reconoce la necesidad de que Namibia como país recoja los frutos de la integración e invierta donde haya mejores posibilidades de transformarse en un país competitivo y de añadir valor a las materias primas nacionales.

268. La Encuesta de los Ingresos y Gastos de los Hogares de 2003-2004 reveló que casi el 50% de los hogares tiene aves; el 39%, ganado caprino; y el 31 %, ganado bovino. En algunos hogares, hay porcentajes pequeños de otros animales como burros, mulas, cerdos, ovejas, caballos y avestruces. La proporción de familias que poseen o tienen acceso tanto a los animales como a las tierras es mayor en las zonas rurales que en las urbanas.

269. En general, en los hogares, los ancianos, los hombres, las mujeres y los niños consumen los mismos alimentos, según el costo de los productos alimenticios que pueda afrontar la familia.

Alivio de la pobreza

270. La información cuantitativa sobre las dimensiones no monetarias de la pobreza y sus causas se obtuvo de las Evaluaciones de la Pobreza con la Participación de los Interesados realizadas en el período 2003-2006. Las conclusiones de las Evaluaciones han demostrado que los principales problemas en la región son el VIH/SIDA, el desempleo, la falta de acceso o el acceso insuficiente a los servicios sociales, su mala calidad, la falta o la insuficiencia de bienes como el ganado y la tierra (y, entre estos factores, la pobreza del suelo), y la mala infraestructura vial.

271. El Gobierno de Namibia está extremadamente preocupado por la pobreza y la tasa elevada de desempleo del país. Para hacer frente a este problema, durante el retiro de trabajo del Gabinete sobre crecimiento económico y desarrollo sostenible que se llevó a cabo en 2005, el Gabinete adoptó una Política y Estrategia de Alivio de la Pobreza. Como resultado de ello, por conducto del Ministerio de Comercio e Industria, el Gobierno introdujo incentivos especiales para los fabricantes y los exportadores. Mediante estos incentivos, se alienta a las empresas a establecer nuevos emprendimientos de fabricación en el país o a reubicar iniciativas ya en funcionamiento a fin de crear puestos de trabajo y estimular el crecimiento económico en el país con miras a aliviar la pobreza. Otro incentivo es la creación de zonas de procesamiento de exportaciones. Las empresas que se dedican a la fabricación, el ensamblado, el reenvasado y las operaciones con carga surtida, y que orientan toda o casi toda su producción a la exportación, podrán acceder a beneficios tributarios y no tributarios, y las empresas podrán tener una cuenta en divisas en los bancos locales.

272. El Gobierno creó también, a través del Ministerio de Comercio e Industria, un Fondo Fiduciario de Garantía de Créditos para Pequeñas Empresas, con el objetivo de ayudar a los pequeños empresarios de todo el país a obtener préstamos comerciales de instituciones financieras. El Fondo ha firmado memorandos de entendimiento con cinco bancos comerciales, en virtud de los cuales las instituciones participantes se comprometen a conceder préstamos a pequeños empresarios, mientras que el Fondo garantiza hasta un 80% del capital del préstamo. El objetivo es promover a la pequeña empresa, dando a los empresarios del sector la posibilidad de superar los obstáculos de las garantías que se exigen para obtener préstamos comerciales, tanto en el caso de los pequeños empresarios ya establecidos como en el de quienes comienzan a operar en este sector.

273. En el transcurso de marzo de 2008, tras las inundaciones que afectaron, en particular, la zona septentrional del país, diversas empresas del sector privado crearon un Fondo de Socorro para Namibia. Este Fondo será permanente y contará con el pleno apoyo del Gobierno para responder a las necesidades de la comunidad.

274. La combinación de la conservación y las oportunidades de negocios constituye una fuerza que impulsa la reducción de la pobreza y mejora los medios de vida rurales. Con este fin, en 2004, el Gobierno creó el Programa Forestal Comunitario, destinado a las zonas de bosques y sabanas propiedad de comunidades locales. La premisa del programa es que la gente del lugar debe hacer una gestión sostenible de sus bosques comunitarios; a cambio, recibirá el derecho de gestionar y comercializar productos forestales y otros recursos naturales con miras a obtener un ingreso. El proyecto cuenta con el apoyo y la financiación del Ministerio de Medio Ambiente y Turismo, como también de dos organismos de desarrollo alemanes: el Banco Alemán de Desarrollo y los Servicios Alemanes de Desarrollo.

275. Namibia forjó una reputación favorable gracias a sus enfoques innovadores que vinculan la conservación y el alivio de la pobreza a través del Programa de Gestión Comunitaria de Recursos Naturales; este programa fomenta las zonas comunales de conservación y las iniciativas en favor del turismo. Para muchas comunidades rurales, el turismo es la única oportunidad económica a gran escala con verdadero potencial. A través de una alianza dinámica con las comunidades, el sector privado y las ONG, el Gobierno ha promovido y apoyado la creación de zonas comunales de conservación que constituyen la base del Programa de Gestión Comunitaria de Recursos Naturales de Namibia, destinado a mejorar los medios de vida rurales y a dar alivio a la pobreza.

276. En 2007, el Gabinete aprobó la Política de Concesiones de Tierras Fiscales en favor del Turismo y la Vida Silvestre con el objetivo de crear oportunidades de desarrollo empresarial y empoderamiento económico de las comunidades antes desfavorecidas a través del acceso al turismo, a la caza y a las industrias basadas en los recursos silvestres, tanto vegetales como animales. Las comunidades rurales vecinas a los parques nacionales o, en algunos casos, que viven en ellos, tienen preferencia para obtener concesiones en los parques declarados como áreas protegidas y controladas por el Gobierno. Las concesiones contribuirán al crecimiento económico, la creación de empleo, el desarrollo rural, el alivio de la pobreza y la subsanación de inequidades sociales. A fin de promover y alentar a las comunidades a explotar el potencial turístico, el Gobierno ha creado en el Ministerio de Medio Ambiente y Turismo un fondo destinado a dar asistencia financiera en forma de subvenciones a proyectos turísticos comunitarios; el propósito que se persigue es el desarrollo de emprendimientos turísticos que sean sostenibles en el aspecto financiero, en zonas tanto rurales como urbanas.

277. El sector agrícola cumple un importante papel en el desarrollo socioeconómico de Namibia. El Gobierno creó el Banco Agrícola de Namibia (AgriBank) para financiar el desarrollo agrícola y rural, con miras a apoyar el crecimiento económico y el éxito del programa de reforma agraria mediante programas de préstamos. En 2007, el Gobierno reformó la Ley del Banco Agrícola de Namibia (Ley N° 5 de 2003) de modo de ampliar las operaciones de negocios del Banco e incluir así el ecoturismo, la cría de especies de caza, la caza, la acuicultura, el procesamiento primario de productos vegetales y animales, la silvicultura, la cría y el control de insectos, y el procesamiento, el almacenamiento y el transporte para propósitos agrícolas.

278. El Gobierno tiene plena conciencia de que el programa actual de reforma agraria no está resolviendo el problema de la pobreza, porque la agricultura namibia (en especial en el ámbito comercial) requiere conocimientos expertos y es sumamente costosa.

279. El Gobierno también ha introducido la acuicultura de agua dulce comunitaria en ocho regiones, y está alentando a las comunidades que viven a la vera de ríos perennes y embalses a crear más proyectos como este, y a acercarse al Ministerio de Pesca y Recursos Marinos para pedir ayuda a fin de reducir la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y crear empleo para las mismas comunidades. El Gobierno tiene un Centro de Acuicultura Continental, cuyos objetivos son la formación, la cría y la producción de alevines para su

distribución a los proyectos de acuicultura de agua dulce comunitaria. Entre las principales especies para la acuicultura de agua dulce están la tilapia de tres manchas y el bagre africano. El Ministerio también creó el Instituto de Pesca Continental de Kamutjonga, que funciona como centro de formación e investigación en acuicultura continental.

Acceso al agua potable

280. Namibia es un país con estrés hídrico, excepto en las regiones septentrionales y en el gran acuífero subterráneo de Tsumeb-Otavi-Grootfontein. El país sufre escasez de aguas superficiales, y el suministro de agua de los tres grandes ríos perennes está sujeto a acuerdos con los países vecinos.

281. En Namibia, las principales fuentes de agua potable son el agua corriente, los pozos de sondeo, los pozos protegidos, el agua estancada y los ríos. Desde la independencia, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Agua y Silvicultura, ha hecho esfuerzos concertados por desarrollar la infraestructura, de manera de seguir mejorando la provisión de agua asequible y segura en las zonas rurales. De este modo, el Gobierno ha adoptado un enfoque holístico y participativo que rige tanto la formulación como la ejecución de las estrategias y políticas con relación al suministro de agua en las zonas rurales. Este enfoque ha dado lugar al desarrollo de dos documentos normativos importantes: la Política para el Sector de Agua y Saneamiento y la Estrategia de Gestión Comunitaria.

282. En total, Namibia tiene 126 programas para el suministro nacional de agua a granel, para uso doméstico, almacenamiento, minería, riego e industria. La Encuesta de Ingresos y Egresos Familiares de Namibia de 2009-2010 reveló que el 75% de los hogares tiene, como fuente principal de agua potable, el agua corriente; el 12%, pozos de sondeo o pozos protegidos; el 8%, aguas estancadas; y el 5%, agua de ríos. Un porcentaje importante de los hogares urbanos usa agua corriente: el 99%, en comparación con el 58% de los hogares rurales.

283. La Encuesta de Ingresos y Egresos Familiares reveló también que el 72% de los hogares del país está a menos de 1 km de una fuente de agua potable. En algunos pequeños porcentajes de hogares (el 20% y el 8%) la distancia que se debe recorrer para llegar a una fuente de agua potable es de hasta 2 km. Del total de hogares, el 7% se encuentra a una distancia de más de 3 km. Entre los hogares urbanos, el 96% está a menos de 1 km de una fuente de agua potable. En las regiones de Khomas, Erongo y Otjozondjupa, el 97%, el 95% y el 91% de los hogares, respectivamente, está a menos de 1 km de una fuente de agua potable.

284. En las regiones de Kavango, Ohangwena y Oshikoto, la distancia a una fuente de agua potable es de 3 km o más.

285. Existe una fuerte vinculación entre el nivel de ingresos del hogar y la distancia a la que se encuentra una fuente de agua potable; cuanto más alto es el ingreso, menor es la distancia que hay que recorrer.

286. El agua se usa para fines domésticos, en la agricultura (ganado, abastecimiento y riego), en la industria, en la minería y en la fabricación. Para preservar el agua, el Parlamento aprobó la Ley de Gestión de Recursos Hídricos (Ley N° 24 de 2004). El Ministerio de Agricultura, Agua y Silvicultura es el regulador de los recursos hídricos del país, responsable de velar por que el agua suministrada a las comunidades por Namwater, las autoridades locales y el servicio de suministro de aguas rurales sea de buena calidad para proteger la salud. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales es responsable de la vigilancia de las enfermedades vinculadas al agua, que pueden tener su origen en la eliminación insegura de desechos con descarga a los recursos hídricos.

Desarrollo humano

La tendencia de indicadores fundamentales

<i>Indicador</i>	<i>1995</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1998</i>
Índice de desarrollo humano (IDH) global	0,611	0,573	0,570	0,644
Rango del IDH	108	116	118	107
IDH (Namibia)	n.d.	0,734	0,744	0,770
Índice de Pobreza Humana (IPH) global	n.d.	n.d.	45,1	30
IPH (Namibia)	n.d.	n.d.	26,9	20
PIB por habitante (dólares de Namibia)	5 092	5 120	5 098	n.d.
PIB por habitante (dólares de los EE.UU.)	2 107	1 957	1 984	n.d.
Tasa de crecimiento del PIB	3,3%	3,0%	1,8%	n.d.

Fuente: PNUD, Informes sobre Desarrollo Humano; informes sobre desarrollo humano de Namibia (varios).

287. En el país, se han registrado adelantos en las esferas de la salud, la educación, la lucha contra la pobreza, la equidad de género, el bienestar de la infancia, la gobernanza, la población y la gestión medioambiental. Sin embargo, los niveles de nutrición están muy por debajo de los niveles de un país de ingreso mediano; el rendimiento del sistema educativo deja mucho que desear; la educación de las mujeres ha mejorado, pero su situación no ha tenido grandes cambios; etc. Ahora, el país enfrenta una amenaza sin precedentes del VIH/SIDA.

El desarrollo humano y la pobreza en Namibia

288. El desarrollo humano en Namibia ha tenido una gran mejora, de 0,570 en 1997 a 0,644 en 1998. Esto se refleja en la mejor posición que ocupa el país en el mundo, del lugar 118 en 1997 pasó al 107 en 1998. Muchos de los progresos, sin embargo, pueden atribuirse a un solo factor: el aumento de la matrícula educativa y la alfabetización. Pese a que hasta cierto punto esa mejora responde a la rectificación de algunos errores en los datos, también refleja en parte la política nacional que hace especial hincapié en la educación y que ha sido comunicada en los anteriores informes sobre desarrollo humano en Namibia.

289. Sigue siendo motivo de preocupación el estado de la reforma en materia de crecimiento económico, pobreza e igualdad en todo el país. La economía creció un 1,8% en 1997. Las desigualdades siguen siendo endémicas. El 10% más rico de la sociedad sigue percibiendo el 65% de los ingresos, mientras que el 90% apenas percibe el 35%. En otras palabras, la mitad de la población de Namibia se mantiene con aproximadamente el 10% del ingreso medio y el 5% tiene un ingreso cinco veces superior al promedio. La relación entre el 5% más alto y el 50% más bajo del ingreso *per capita* es de 5 a 1.

290. El desarrollo humano en Namibia está estrechamente relacionado con el lugar de residencia de la persona en el país y con el idioma materno. Esto se refleja en los índices regionales de desarrollo humano de Khomas y Caprivi, que son de 0,858 y 0,538, respectivamente. En general, a medida que se recorre el país del sur al norte, bajan los índices regionales de desarrollo humano. Kavango, Ohangwena y Caprivi ocupan las últimas posiciones en la lista de desarrollo, y en los dos últimos casos se invirtieron las posiciones en 1998. Namibia ha crecido tanto en la economía como en el desarrollo humano desde su independencia en 1990. El país se considera de ingreso medio, por tener un PIB *per capita* de 2.000 dólares de los Estados Unidos. Esta cifra oculta algunas

disparidades. Namibia sigue siendo un país de inequidades extremas, donde el 10% más rico de la sociedad percibe el 65% del ingreso nacional. Así, el 90% de la población participa del 36% del ingreso nacional.

291. Para reducir o eliminar las desigualdades, la política del Gobierno apunta a invertir en el capital humano, por lo que ha dado prioridad a la educación, la formación, la salud, la agricultura y el desarrollo rural. El resultado ha sido un aumento de la escolarización primaria, del 60% en 1990 al 95% en 1999. En cuanto al sector de la salud, se ha creado una estrategia de atención primaria de la salud, y el gasto en el área llegó al 6% del PIB en 1993.

Índice de Desarrollo Humano

	1995	1996	1997	1998	1999
IDH global de Namibia	0,611	0,573	0,570	0,644	0,638
Posición del país según el PIB por habitante	77	79	83	85	71
Posición según el IDH	108	116	118	107	115
Posición según el PIB menos la posición según el IDH	-31	-37	-35	-22	-44
IDH de Namibia (del Informe sobre Desarrollo Humano de Namibia)	0,734	0,744	0,770	0,651	0,603

Fuente: PNUD, Informes sobre Desarrollo Humano 1995-1999; informes sobre desarrollo humano de Namibia 1996-1998.

292. La discrepancia en las posiciones según el ingreso y según el desarrollo humano reflejan, en parte, el período de vigencia en el país del *apartheid*, durante el cual el desarrollo de los sistemas de educación y salud no alcanzaba al nivel de un país de "ingreso medio". El *apartheid* dio lugar a una sociedad con desigualdades extremas. La mayoría de los habitantes de Namibia lleva vidas que, en casi todos los aspectos, se asemejan a las de cualquier país del África Subsahariana. Según datos de 1993, Namibia es una de las sociedades más desiguales del planeta, como lo ilustra un coeficiente de Gini de 0,70. Es más desigual que países como Guatemala o Brasil.

293. En algunas áreas, en particular en el acceso a la educación, se han registrado avances; sin embargo, sigue habiendo disparidades entre las regiones administrativas, y brechas pronunciadas en otras variables, como la esperanza de vida y la tasa de finalización de la escuela secundaria. El IDH de Namibia en 1999 fue inferior al de 1998. La mayoría de los pobres (70%) viven en las áreas comunales rurales, donde la mayor parte de los habitantes son mujeres y niños. Los hombres dejan las áreas comunales en busca de empleo.

294. En el centro de la región septentrional y en el noreste del país, quienes hacen agricultura de subsistencia cultivan alimentos para su propio consumo, pero las precipitaciones escasas y variables en las zonas agrícolas comunitarias presentan grandes restricciones.

295. Uno de los grupos más vulnerables, que sufre inseguridad alimentaria y padece en forma permanente de hambre y malnutrición, es la comunidad san, compuesta por cazadores-recolectores. Esta población no cultiva sus propios alimentos y depende por completo del programa de alivio del Gobierno, incluso durante la estación de lluvias.

296. Esto se debe al hecho de que son nómadas y, tradicionalmente, se han alimentado de animales salvajes. Sin embargo, la situación ha cambiado, porque la nueva política de medio ambiente prohíbe la matanza y la captura de estos animales.

297. En el pasado, en su mayoría, las actividades económicas del país se desarrollaban en torno a unos pocos centros, como la capital, Windhoek, el puerto de Walvis Bay y las localidades mineras; esto suponía altas tasas de migración hacia esas zonas y causaba problemas como la concentración excesiva de la población en los centros urbanos, las altas tasas de desempleo, la insuficiencia de viviendas y una elevada tasa de delincuencia.

298. Al llegar la independencia en 1990, el Gobierno hizo de la reducción de la pobreza uno de los objetivos centrales del primer Plan Nacional de Desarrollo. Durante el período que se examina, se logró cierto progreso en cuanto a la reducción de los niveles de pobreza rural, una distribución más equitativa de la riqueza del país y la igualdad de acceso a los recursos productivos.

299. En 1994, el 47% del total de los hogares estaba en situación de pobreza, mientras que el 13%, en situación de pobreza extrema; así pues, la intención del Gobierno fue reducir, para el año 2000, la proporción de los hogares pobres al 40% (antes, 47%), y la de los hogares en situación de pobreza extrema al 7% (antes, 13%). Desde la independencia, se ha prestado mayor atención a la reducción general de la pobreza, aunque resta mucho por hacer.

300. La Política Agrícola Nacional, creada en octubre de 1995, procura resolver los complejos problemas de desarrollo rural resultantes de muchos años de negligencia de la administración colonial. Esta política prevé un entorno propicio para una mayor producción alimentaria por parte de los pequeños productores, como también mejoras en las oportunidades de empleo, la generación de ingresos, la seguridad alimentaria de los hogares y, por encima de todo, la situación nutricional de todos los habitantes de Namibia.

301. La situación de Namibia en materia de seguridad alimentaria se refleja en la situación nutricional deficiente de un gran porcentaje de la población. La desnutrición generalizada entre los niños menores de cinco años es un problema muy común.

Artículo 12

Derecho a la salud

302. Los servicios de salud de Namibia se encuentran bajo la égida del Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Al obtener la independencia, el país heredó un sistema de salud fragmentado sobre la base de la segregación racial, que se caracterizaba por una concentración de la infraestructura y los servicios en las zonas urbanas. El Parlamento aprobó la Ley de Hospitales y Centros de Salud (Ley N° 36 de 1994) con el objeto de consolidar y derogar leyes relativas a los centros hospitalarios públicos y privados que se definen de modo amplio para incluir clínicas, farmacias y laboratorios. Desde la independencia, la porción de fondos del presupuesto nacional que recibe el Ministerio de Salud y Servicios Sociales ha sido relativamente alta. Esos recursos financieros han contribuido a llevar a cabo una serie de reformas en el sector de la salud, en particular la ampliación del número de instalaciones de atención primaria de la salud en las zonas rurales y el aumento significativo de la cobertura de diversos servicios, así como la mejora general de los servicios de atención de la salud del país.

303. Por lo que respecta al derecho de los ciudadanos a la salud física y mental, el Gobierno de Namibia tiene una Política Nacional de Salud. Se ha adoptado el enfoque de la atención primaria de la salud de la Organización Mundial de la Salud en el marco de la Política de Salud de Namibia. El sistema heredado de la época anterior a la independencia

se ha reorientado y los distritos de salud se han fortalecido. Desde la independencia, se ha ejecutado un amplio programa de atención primaria de la salud en todos los distritos de salud del país.

304. El artículo 15, apartado 2 de la Constitución de Namibia protege a los niños de la explotación económica ya que puede afectar su salud y el desarrollo físico.

305. El principal objetivo del Gobierno en la prestación de asistencia sanitaria es mejorar la salud de la población de Namibia mediante el suministro de servicios apropiados de promoción de la salud, de salud preventiva, de curación y rehabilitación que se sean asequibles para toda la población de Namibia.

306. En casi todas las grandes ciudades del país hay hospitales estatales. En las ciudades más pequeñas, las aldeas y los asentamientos rurales, hay clínicas y centros de salud con equipamiento y personal apropiados, que dependen del Ministerio de Salud y Servicios Sociales. Windhoek, la capital, cuenta con tres hospitales privados, y hay otros seis hospitales privados en las ciudades importantes de Otjiwarongo, Tsumeb, Walvis Bay, Swakopmund y Ongwediva.

307. La Encuesta Demográfica y de Salud de 2006 reveló que el 30% de los hogares de Namibia se encuentra a menos de 1 km de la clínica o el hospital más cercano, y el 34%, a entre 2 y 5 km. No obstante, el 7% está a más de 40 km. Los hogares urbanos están a menor distancia de los centros de salud que los hogares de las zonas rurales. Khomas, Erongo y Oshana son las tres regiones donde los hogares están a menos de 5 km de una clínica u hospital, mientras que algunos lugares de las regiones de Ohangwena, Omaheke y Oshikoto están a más de 6 km de un centro de salud.

308. Los principales servicios disponibles son la inmunización y la educación sobre el VIH/SIDA, con inclusión del uso de preservativos y la salud reproductiva.

309. La mayoría de las mujeres da a luz en las instalaciones de atención sanitaria de todo el país. Ese servicio también se ofrece en todos los hospitales y centros de salud. Aunque con arreglo a la Política de Salud ese servicio se debe prestar también en las clínicas, por ahora estas solo asisten en el caso de partos urgentes. Esto se debe a la escasez de personal y de infraestructura de las clínicas, así como a la falta del equipo necesario.

VIH/SIDA: una amenaza considerable para el bienestar de la población y la economía de Namibia

310. En este informe se da una visión general de la situación de Namibia con relación al VIH y el sida hacia fines del año 2000. Las cifras de este documento se basan en los informes de los centros públicos de salud compilados por el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, como también en los datos de los Servicios Nacionales de Transfusión de Sangre. En 2000, se informó de un número de diagnósticos de infección por el VIH ligeramente menor que en 1999, mientras que siguió en aumento el número de hospitalizaciones y fallecimientos por VIH/SIDA.

311. El impacto del VIH/SIDA está afectando el desarrollo en Namibia; Zimbabwe, Botswana y Namibia tienen las mayores tasas de prevalencia del VIH/SIDA entre los adultos de entre 15 y 49 años de la región del África Meridional y de todo el mundo. Según estadísticas del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) correspondientes a 1998, alrededor del 23% de la población total de Namibia vive con sida. El efecto social y económico de esta realidad pone en peligro el progreso del país en la etapa posterior a la independencia. En 1996, se registró en Namibia un total de 165,5 casos de sida cada 100.000 habitantes, la tasa más elevada en la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

Estadísticas sobre VIH/SIDA

312. En 2009, el Instituto de Patología de Namibia, perteneciente al Ministerio de Salud y Servicios Sociales, informó de un total de 17.276 nuevas infecciones, mientras que la cifra había sido de 14.691 en 2000 y de 14.866 en 1999. El total de nuevos diagnósticos seropositivos fue de 82.887 hacia fines del año 2000. Entre enero y junio de 2001, se informó de un total de 7.522 nuevos diagnósticos seropositivos, con lo que el total de infecciones por VIH llegó, a fines de junio de 2010, a 90.409.

Hospitalizaciones por enfermedades relacionadas con el VIH

313. Este es un indicador importante de la carga de trabajo en los hospitales, como también de la carga general que representan el VIH y las enfermedades relacionadas con el sida para los servicios de salud. En el año 2000, en total, 7.368 personas fueron hospitalizadas por VIH/SIDA. Esta cifra representa un aumento constante con respecto a las 6.878 hospitalizaciones registradas en 1999.

Fallecimientos atribuidos al VIH/SIDA

314. El número de fallecimientos en el grupo de edades de 15 a 49 años sigue en aumento, y conforma la mayoría (51%) de todas las muertes declaradas. Muchas de las muertes en este grupo de edades pueden atribuirse directamente al sida. El número creciente de muertes por tuberculosis, neumonía y diarrea en este grupo de edades sugiere que la causa subyacente en muchos de los casos es el VIH.

315. En el año 2000, se informó de un número total de fallecimientos en hospitales atribuidos al sida de 3.388. De este modo, el total de muertes por esta causa declaradas llega a 12.067 desde el inicio de la pandemia. En marzo de 2010, había 75.681 personas que recibían tratamientos antirretrovirales.

Esperanza de vida (fuente: OMS, 2009)

316. Esperanza de vida al nacer:

- Varones: 64,0 años;
- Mujeres: 66,0 años;
- Total general: 60,9 años.

Número de profesionales de la salud por habitante

317. Según el Informe sobre Desarrollo de Recursos Humanos de 2001, elaborado por el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, las cifras de profesionales de la salud por habitante eran las siguientes.

	<i>Para el total de la población</i>	<i>Cada 10 000 habitantes</i>
Médicos	3 557	2,7
Farmacéuticos	11 538	0,86
Dentistas	34 615	0,28
Enfermeros matriculados	703	14,2
Enfermeros	646	15,4
Tecnólogos médicos	22 785	0,43
Inspectores sanitarios	37 500	0,26
Trabajadores sociales	9 730	1,0

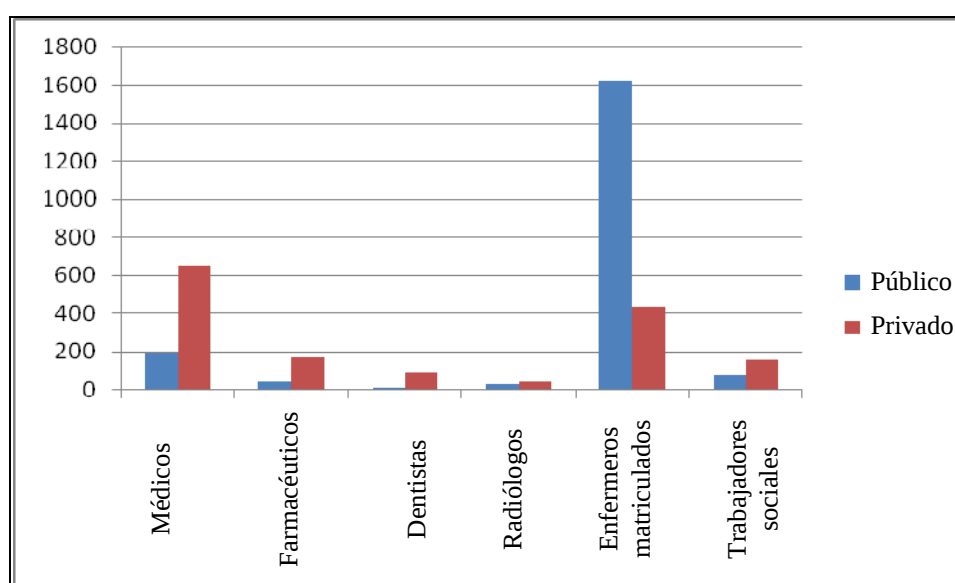
Fuentes: Ministerio de Salud y Servicios Sociales, Informe sobre Desarrollo de Recursos Humanos, 2001.

Relación de profesionales de la salud con respecto a la población en el sector público 2007-2008

<i>Categoría profesional</i>	<i>Número</i>	<i>Relación con respecto a la población nacional</i>
Médicos	190	1:9 473
Enfermeros matriculados	1 658	1:1 974
Farmacéuticos	44	1:84 294
Dentistas	13	1:107 383
Trabajadores sociales	76	1:41 847

Fuentes: Ministerio de Salud y Servicios Sociales, Informe sobre Desarrollo de Recursos Humanos, 2007-2008.

Distribución de los profesionales de la salud, sectores público y privado, 2007-2008



318. La distribución de los trabajadores cualificados es despareja. Hay una alta concentración de médicos, farmacéuticos y dentistas en el sector privado, pese a que el sector público es el principal proveedor y atiende a alrededor del 80% de la población total. En el único caso en que el sector público está en mejor posición que el privado es el de los enfermeros matriculados.

319. En el sector de la salud en su conjunto, la densidad médica estaba por encima del umbral de la OMS de 2,3 médicos cada 1.000 habitantes. Sin embargo, si se establece la distinción entre el sector público y el privado, la relación en el primero está muy por debajo de este umbral.

320. Habitualmente se mide la salud global de una nación partiendo de los resultados y utilizando indicadores tales como las tasas de fecundidad y mortalidad. Estos indicadores son compuestos, es decir que se ven muy influidos por otros múltiples factores, como los conocimientos, las actitudes, las prácticas y los comportamientos de los individuos, las familias y las comunidades, por una parte, y, por la disponibilidad, la accesibilidad, la calidad y la eficacia de los programas y servicios de los diversos proveedores, por la otra. Así pues, a la hora de dar el crédito por los logros, deben tenerse en cuenta todos estos

factores, como también la calidad de la cooperación y la administración del sistema de salud en el sentido más amplio.

321. La Encuesta Demográfica y de Salud de Namibia 2006 revela progresos considerables en los resultados en comparación con los de 2000 y 1992. La tasa general de fecundidad, que mide el promedio de hijos que es probable que una mujer tenga en su vida, disminuyó en un 22%, de 5,4 en 1992 a 4,2 en 2000 y a 3,6 en 2006. La tasa de mortalidad infantil, es decir, el número de fallecimientos de niños menores de 1 año cada 1.000 nacidos vivos, tuvo una disminución considerable —de 57 en 1992 a 38 en 2000—, pero volvió a subir a 46 en 2006. Por otra parte, la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años —es decir, el número de esos niños fallecidos por cada 100.000 nacimientos—, aumentó de 64 a 68 en el año 2000 y a 69 en 2006.

322. Al parecer, la situación sanitaria de la comunidad san en las regiones de Otjozondjupa y Omaheke, es peor que en todo el resto del país en su conjunto. Geográficamente, las regiones de Ohangwena y Kavango tienen las tasas de mortalidad materna más altas. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales se ha empeñado en resolver la situación de las comunidades marginadas, por conducto de medidas adecuadas para la comunidad san, que se halla geográficamente dispersa. El Ministerio está prestando servicios de extensión a estas comunidades.

323. En Ohangwena y Okavango, se han aplicado programas específicamente orientados a la salud reproductiva y se ha dado la mayor prioridad al Programa de Salud Reproductiva. El programa de vacunaciones se ha ampliado para luchar contra las enfermedades que cobran la vida de los niños, y mantenerlas controladas. El Ministerio ha aumentado la disponibilidad de los servicios de salud, y todas las comunidades tienen acceso a clínicas dentro de un radio de 10 km.

324. El Ministerio exime a los indigentes del pago de los servicios de curación, mientras que todos los servicios de atención primaria de la salud se prestan sin cargo. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales ha establecido criterios para la exención del pago de cargos, por ejemplo en el caso de los ancianos. Solo una proporción muy pequeña de ancianos, los que pueden afrontar el costo de un seguro de salud privado, puede verse afectada por el incremento de los costos. La gran mayoría —más del 90%— hace uso de los servicios del Ministerio, que se prestan sin cargo.

325. El Ministerio ha creado comités de desarrollo regional integrados por políticos y otros líderes comunitarios e informadores clave. Los comités se reúnen regularmente. También se han creado comités de desarrollo en las distintas circunscripciones. Los distritos de salud tienen comités de salud, y la mayoría de las clínicas tienen comités comunitarios donde se debaten y se tratan todas las preocupaciones principales del área de la atención primaria de la salud.

326. El Ministerio de Educación ha incorporado la educación de salud en los programas escolares. Las cuestiones de salud se incorporan en la asignatura denominada "preparación para la vida activa". El Ministerio de Salud y Servicios Sociales tiene un Programa de Salud Escolar que prevé visitas a las escuelas. El programa de extensión del Ministerio abarca la educación a los sectores de la comunidad a los que llega.

327. Desde la independencia, el Gobierno de Namibia ha recibido el apoyo permanente de diversos asociados para el desarrollo. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales ha contado con la asistencia del UNICEF, la OMS, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otros asociados del área de salud.

328. En el pasado, durante el período colonial y hasta después de alcanzada la independencia, los servicios de salud de las zonas rurales se prestaban y gestionaban en función de la etnia. Así pues, el sistema de salud previo a la independencia era de carácter

curativo, sumamente fragmentado y desigual. Desde el advenimiento de la independencia, el Gobierno ha introducido transformaciones en el sistema de salud de Namibia con el fin de hacerlo compatible con los nuevos objetivos y metas del ámbito internacional.

Número de centros de salud

329. A continuación se indica el número de centros de salud construidos después de la independencia.

Clínicas	Nuevas 228 Modernizadas 40
Total de clínicas	268
Centros de salud	Nuevos 6 Modernizados 37
Total de centros de salud	43
Hospitales	Nuevos 19 Modernizados 16
Total de hospitales	34
Oficinas de equipos de gestión regional	3

Fuente: Ministerio de Salud y Servicios Sociales, Planificación de infraestructura física, 2008.

330. El principal objetivo del Gobierno en la prestación de asistencia sanitaria es "mejorar la salud de la población de Namibia mediante el suministro de servicios apropiados de promoción de la salud, de salud preventiva, primaria de curación y rehabilitación que se sean asequibles para todos los habitantes de Namibia". La formulación y aplicación de la Política de Salud se guían también por los principios de la igualdad y la participación comunitaria.

331. En el Censo de Población y Vivienda de 1991, se informó que la tasa de mortalidad infantil era de 57 cada 1.000 nacidos vivos, mientras que en el censo de 2001 esta cifra se ubicó en el 48%. La probabilidad de morir antes de cumplir los 5 años es de 83 por cada 1.000 nacidos vivos.

332. Desde 1990, el Ministerio de Salud y Servicios Sociales ha ejecutado un Programa Ampliado de Inmunización, que sigue las directrices recomendadas por la OMS. La política del Ministerio exige que se administre a todos los niños la vacuna BCG contra la tuberculosis; tres dosis de la vacuna DPT de inmunización contra difteria, tos ferina y tétanos; tres dosis de la vacuna antipoliomielítica; y una dosis de la vacuna contra el sarampión. Los niños deben recibir todas esas vacunas antes de cumplir los 12 meses de edad. Las vacunas administradas a los niños se anotan normalmente en un pasaporte de salud, que se entrega a la madre. Cada año, el 90% de los niños de entre 12 y 23 meses reciben la vacuna BCG.

333. En cuanto a la salud mental, el marco de políticas del Ministerio de Salud y Servicios Sociales (1998) tiene el objetivo general de mejorar y mantener la salud física y mental de todos los habitantes de Namibia, como también de mejorar y mantener el bienestar social, la autonomía y la capacidad de afrontar dificultades de todas las personas, las familias y las comunidades del país.

334. Este marco de políticas contiene consejos para la prestación de servicios compensatorios y de rehabilitación psicosocial, como los servicios de apoyo, la terapia cognitiva y conductual, las entrevistas motivacionales, las terapias de grupo, lúdica y musical, y la preparación para la vida activa.

335. Está en preparación una política de salud mental; actualmente se está revisando la legislación pertinente, pues data de la época previa a la independencia. Es difícil medir las mejoras en la salud mental de la población, por lo que, en general, la situación se describe presentando datos sobre la prevalencia de las enfermedades mentales y de factores de riesgo importantes. Es difícil obtener datos confiables porque la epidemiología psiquiátrica es compleja, y en todo el mundo registra un atraso con respecto a la epidemiología de muchas enfermedades somáticas. Las estadísticas descriptivas de salud mental están en su etapa inicial en Namibia.

336. En el país, hay dos hospitales psiquiátricos: el Hospital Psiquiátrico de Windhoek y el Pabellón Psiquiátrico de Oshakati. Todos los medicamentos que la OMS estipula como necesarios para tratar enfermedades mentales se incluyen en la denominada Nedlist (Lista de Medicamentos Esenciales de Namibia). En el capítulo 6, Suministro de medicamentos, la Política Nacional de Medicamentos de Namibia reza: "Objetivo: velar por el suministro de medicamentos esenciales de alta calidad, en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de salud de la población en todo el territorio del país y al costo más bajo posible". En el capítulo 7, "Uso racional de medicamentos", se declara como objetivo promover que todos los trabajadores de la salud prescriban, administren y utilicen medicamentos de manera racional, y alentar a la comunidad y apoyarla para que se informe antes de consumir medicamentos.

337. Las prácticas curativas tradicionales en Namibia toman en cuenta las creencias y los conceptos culturales, la personalidad del paciente y el sistema de apoyo social, a la vez que propician un enfoque amplio. En materia de salud mental, se reconoce el potencial de estas prácticas curativas tradicionales, y el Ministerio de Salud y Servicios Sociales propugna la colaboración con diversos curanderos tradicionales. Hay dos asociaciones de curanderos tradicionales, con más de 5.000 miembros inscritos, entre ellos trabajadores sociales indígenas, parteras tradicionales y educadores de salud del país.

Cuestiones para abordar en los próximos cinco años

a. Situación de salud

b. VIH/SIDA

338. Los problemas como el del VIH/SIDA siguen representando el mayor desafío para el sector de la salud, como también para la economía namibia. Los problemas más importantes son siempre el cambio cultural, el cuidado de los huérfanos del VIH/SIDA y la gran incidencia de la atención del VIH/SIDA en el presupuesto del Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

339. Los resultados de la encuesta de observación que se efectúa cada dos años indican que la incidencia del VIH/SIDA se elevó del 19,3% en 2000 al 22,0% en 2002, y que posteriormente se estabilizó, puesto que las cifras fueron del 19,7% en 2004 y del 19,6% en 2006.

340. La meta nacional en función de la tercera Encuesta sobre el Plan a Mediano Plazo es reducir la incidencia del VIH/SIDA por debajo del umbral epidémico del 1%. El Ministerio hizo grandes avances en los cinco componentes del VIH/SIDA: entorno propicio, prevención; acceso al tratamiento; servicios de cuidado y apoyo; mitigación del impacto; y gestión integrada y coordinada de programas. Entre otros logros notables, cabe mencionar:

- La introducción, en febrero de 2008, de la Política Nacional de VIH/SIDA (por Su Excelencia el Presidente Pohamba), que ha tenido gran alcance en su ejecución;

- La realización de la primera Conferencia Nacional de VIH/SIDA para Dirigentes Masculinos, con el objetivo de facultarlos para divulgar la respuesta al VIH/SIDA en todos los sectores del país.

341. A continuación se muestran las cifras acumulativas de personas infectadas por VIH/SIDA en Namibia.

Cuadro 1

Infección por VIH: cifras acumulativas

	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Proyección del número de infecciones por VIH	174 000	179 500	187 000	202 000

342. En el ejercicio 2007/08, 99.365 personas —la cifra había sido de 31.050 en 2005/06— recibieron servicios de pruebas y consultas voluntarias de VIH en 250 de los 338 centros públicos de salud y en 17 centros comunitarios autónomos de pruebas y consultas voluntarias.

343. El número de personas aptas para recibir los tratamientos antirretrovirales aumentó de 29.767 en 2007 a 47.963 en 2008, con lo que en 2007 se superó la meta de 33.591 establecida en la tercera Encuesta sobre el Plan a Mediano Plazo. El suministro de tratamientos antirretrovirales se amplió de 43 centros de salud en 2006/07 a 57 en 2007/08. En el siguiente cuadro, se presentan las cifras de personas bajo tratamientos antirretrovirales en los últimos tres ejercicios.

Cuadro

Número de personas bajo tratamiento antirretroviral

	2005/06	2006/07	2007/08
Número de personas bajo tratamiento antirretroviral en el sector público	18 968	40 400	50 600

c. Infecciones de transmisión sexual

344. En Namibia, las infecciones de transmisión sexual siguen siendo un considerable problema de salud; en el año objeto de informe se notificaron 43.778 casos. Dado que la mejor forma de prevenir estas infecciones es con el uso de preservativos, se distribuyeron 24.606.720 preservativos masculinos y 492.000 femeninos. La tendencia de la distribución de preservativos se ilustra en el siguiente cuadro.

Cuadro

Tendencia de la distribución de preservativos

Preservativos	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Preservativos masculinos	9 700 000	16 300 000	18 632 736	28 000 000	24 606 720
Preservativos femeninos	32 000	50 000	43 240	450 000	492 000

d. Malaria

345. Durante el período 2007/08 se registró una disminución drástica en la morbilidad por malaria. En total, se informó en todo el país de 102.381 casos de malaria en pacientes ambulatorios y 4.242, en pacientes hospitalizados, mientras que en 2006/07 las cifras habían sido de 319.676 y 27.690 respectivamente.

346. El número de casos más alto (108.490) se registró en Kavango en el año anterior, mientras que durante el año objeto de informe la cifra fue de 25.675. El segundo puesto correspondió a la región de Ohangwena, con 65.630 casos en el año anterior y 19.104 casos en ese año.

Cuadro 2

Morbilidad por malaria por región

<i>Región</i>	<i>2006/07</i>	<i>2007/08</i>
Caprivi	40 471	36 532
Erongo	382	210
Hardap	-	-
Karas	-	2
Kavango	108 490	25 675
Khomas	776	542
Kunene	4 746	5 704
Ohangwena	65 630	19 104
Omaheke	40	32
Omusati	12 304	34 666
Oshana	636	509
Oshikoto	26 551	10 336
Otjozondjupa	632	654
Namibia	260 658	133 966

347. Los casos de malaria en pacientes hospitalizados también disminuyeron, en especial en la región de Omusati (donde se verificó una reducción de 15.695 a 1.160), seguida por las regiones de Kavango (de 6.393 a 1.107) y de Ohangwena (de 1.889 a 695). La tasa de mortalidad disminuyó de 27/100.000 en 2006/07 a 10/100.000 en 2007/08. En el siguiente cuadro, se presenta la mortalidad relacionada con la malaria para dos ejercicios y en cifras absolutas.

Cuadro3

Morbilidad relacionada con la malaria, por región, para los ejercicios 2006/07 y 2007/08

<i>Región</i>	<i>Total 2006/07</i>	<i>%</i>	<i>Total 2007/08</i>	<i>%</i>
Caprivi	134	21,9	46	24
Erongo	2	0,3	1	1
Hardap	3	0,5	0	0
Karas	2	0,3	0	0
Kavango	154	25,2	40	22
Khomas	21	3,4	5	3
Kunene	22	3,6	13	7
Ohangwena	120	19,6	16	9
Omaheke	2	0,3	0	0
Omusati	91	14,9	43	24
Oshana	37	6,1	12	7

<i>Región</i>	<i>Total 2006/07</i>	<i>%</i>	<i>Total 2007/08</i>	<i>%</i>
Oshikoto	19	3,1	4	2
Otjozondjupa	5	0,8	1	1
Namibia	612	100	181	100

348. Las estrategias para reducir la morbilidad y la mortalidad por malaria incluyen diagnóstico temprano, tratamiento inmediato, formación del personal, ampliación de las actividades de fumigación (con una cobertura nacional del 86,9%) y distribución de mosquiteros entre embarazadas y niños menores de 5 años (con un 68% de cobertura).

e. Tuberculosis

349. La resistencia a los medicamentos para los afectados por tuberculosis ya constituye un problema importante. En vista de que la tuberculosis está en aumento, paralelamente a la difusión del VIH/SIDA, será necesario introducir nuevos métodos de tratamiento.

350. En 2007, Namibia declaró 15.244 casos de todas las formas de tuberculosis, lo que se traduce en 722 casos notificados cada 100.000 habitantes. Ha habido una decidida tendencia decreciente tanto en las tasas de notificación como en las cifras absolutas de casos de tuberculosis declarados desde 2005. La infección por VIH se mantiene como el mayor determinante de la actual epidemia de tuberculosis. El 59% de los pacientes tuberculosos que fueron sometidos a pruebas del VIH resultaron ser seropositivos.

351. Las regiones que presentaron las tasas de notificación más altas durante el período objeto de informe fueron: Hardap (1.294/100.000), Erongo (1.228/100.000) y Karas (1.100/100.000). Si bien las tres fueron también las más altas en el período 2005/06, todas presentaron disminuciones notables en las tasas de notificación. En el siguiente cuadro, se presentan las tasas nacionales de notificación de casos.

Cuadro4

Comparación de la notificación de tuberculosis por región para los ejercicios 2006/07 y 2007/08, Namibia

<i>Región</i>	<i>2006/07</i>		<i>2007/08</i>	
	<i>Casos cada 100 000 habitantes</i>	<i>Clasificación según la tasa de notificación</i>	<i>Casos cada 100 000 habitantes</i>	<i>Clasificación según la tasa de notificación</i>
Hardap	1 251	2	1 294	1
Erongo	1 360	1	1 228	2
Karas	1 132	3	1 100	3
Oshikoto	1 038	4	830	4
Caprivi	786	7	801	5
Khomas	859	5	781	6
Oshana	830	6	703	7
Otjozondjupa	751	8	689	8
Omaheke	643	9	641	9
Kavango	641	10	615	10
Ohangwena	434	12	539	11
Omusati	505	11	516	12

Región	2006/07		2007/08	
	Casos cada 100 000 habitantes	Clasificación según la tasa de notificación	Casos cada 100 000 habitantes	Clasificación según la tasa de notificación
Kunene	351	13	329	13
Namibia	814	Todos	722	Todos

352. La tasa de éxito en el tratamiento de la tuberculosis pulmonar fue del 76% en los nuevos casos positivos de frotis de esputo; esta tasa es inferior a la meta nacional y mundial del 85%. El éxito en el tratamiento se vio menoscabado por un número considerable de casos de fallecimientos, traslados, y abandono y fracaso en el tratamiento. Por otra parte, el Ministerio se enfrentó a la tuberculosis multirresistente, lo que complicó las posibilidades de éxito en el tratamiento (véase la tabla que sigue). Sumado a esto, el país informó de cinco casos de tuberculosis extremadamente farmacorresistente (XDR TB) durante el mismo período.

Cuadro 5

Número de casos de tuberculosis polifarmacorresistente y extremadamente farmacorresistente por región, 2007/08

Región	Número de casos declarados	
	Tuberculosis multirresistente	Tuberculosis extremadamente farmacorresistente
Caprivi	13	1
Erongo	32	0
Hardap	15	0
Karas	15	0
Kavango	45	0
Khomas	31	1
Kunene	5	0
Ohangwena	15	0
Omaheke	4	0
Omusati	30	1
Oshana	-	-
Oshikoto	27	2
Otjozondjupa	22	0
Namibia	254	6

353. Las estrategias aplicadas en virtud del programa contra la tuberculosis comprenden la promoción y movilización social, el inicio de la Estrategia Combinada contra la Tuberculosis, la ampliación de la red de laboratorios de diagnóstico, y el mantenimiento de un suministro ininterrumpido de medicamentos para combatirla.

f. Atención de enfermería

354. La atención de enfermería requiere particular atención; es necesario prever el desarrollo profesional permanente de todos los enfermeros en el puesto de trabajo de modo de evitar las actitudes negativas, en especial en cuanto a las normas de atención al paciente.

g. Formulación de políticas

355. El Ministerio dedicará sus esfuerzos a ultimar la legislación y las políticas que rigen las intervenciones programáticas, en especial en lo referido al VIH/SIDA, la malaria, la tuberculosis y la salud ambiental.

h. Inscripción inmediata de nacimientos

356. Namibia fue uno de los primeros países africanos en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que todos los niños tienen derecho a ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento. El Ministerio del Interior y de la Inmigración, con asistencia del Ministerio de Justicia, es responsable de la inscripción de los nacimientos y de expedir certificados de nacimiento a los recién nacidos y a los demás ciudadanos. En un futuro próximo ampliará, junto con el Ministerio de Salud y Servicios Sociales, el número de puntos de inscripción de nacimientos en todo el país, especialmente en los hospitales. Desde fines de septiembre de 2008, la inscripción de los niños nacidos en el Hospital de Katutura, en Windhoek, es inmediata y se les expide un certificado de nacimiento.

i. Fomento de la capacidad

357. El Ministerio de Salud y Servicios Sociales reforzará las intervenciones existentes que procuran fortalecer la capacidad. Se velará en especial por la formación de personal en número suficiente —en particular en el caso del personal técnico, del que hay gran demanda: médicos, dentistas y farmacéuticos—, y se hará también hincapié en la tecnología médica.

j. Planificación de infraestructura física y construcción

358. Se hará hincapié en la construcción y la renovación o modernización de instalaciones en las áreas más necesitadas, según se las identifique mediante un análisis permanente que formará parte de los ejercicios de planificación de instalaciones físicas.

Artículo 13**Educación****La Constitución y la Ley de Educación de 2001**

359. El artículo 20 de la Constitución dispone que todos los habitantes de Namibia tendrán derecho a la educación. Además, establece que la enseñanza primaria debe ser obligatoria e impartirse gratuitamente en las escuelas públicas. En 2001, el Parlamento aprobó la Ley de Educación (Ley N° 16 de 2001) para dar cumplimiento a la Constitución y diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

360. Poco después de la independencia, en 1990, se terminó con la segregación en todas las escuelas de Namibia, de acuerdo con la Constitución y la Ley de Educación. Las diferentes clasificaciones de las escuelas en función de los distintos grupos raciales prácticamente han desaparecido. Todas las escuelas públicas están abiertas ahora a todos los habitantes de Namibia, sin distinción de raza, color, religión u origen étnico. El Ministerio de Educación estableció la Dirección de Educación de Adultos y Continua para atender a las necesidades educativas de los adultos y de los jóvenes no escolarizados. En Namibia, hay más de 1700 escuelas y alrededor de 20.333 docentes para unos 570.623 estudiantes que se matricularon en 2007; sin embargo, también hay muchos niños no escolarizados. La Universidad de Namibia y la Escuela Politécnica de Namibia proporcionan educación superior. En el año 2011, la Universidad de Namibia ocupaba el

puesto número 16 de las 100 mejores universidades africanas. Ambas instituciones han establecido centros en todas las ciudades principales. Además, hay cinco sedes de la Universidad de Namibia, cuatro centros de formación profesional y tres escuelas de agricultura en todo el país. Los alumnos de las escuelas públicas de enseñanza secundaria y los estudiantes de las instituciones de educación superior tienen derecho a elegir a sus propios representantes estudiantiles.

361. Namibia gasta más en educación por habitante que la mayoría de los países en desarrollo, pero aún no se han obtenido los resultados educativos correspondientes. Diversos estudios han demostrado la importancia del capital humano para la prosperidad del país en el futuro, especialmente por la creciente relevancia de la industria basada en el conocimiento, en el marco del programa Visión 2030.

362. En todas las ciudades importantes del país hay escuelas públicas, y en los principales centros del país existen varias privadas. Alrededor del 80% de la población de 15 años o más sabe leer y escribir, y el 65% de la población de 6 a 24 años está escolarizada. Alrededor del 42% de las personas de 15 años o más ha terminado la enseñanza primaria, mientras que el 15% ha terminado la enseñanza secundaria.

Derecho a la educación

363. El programa de estudios se basa en la Constitución de Namibia y en la Ley de Educación. El artículo 20 de la Constitución dispone que la educación es un derecho de todas las personas, y que es responsabilidad del Gobierno proveerla. La Ley de Educación define la educación básica como la que abarca los grados 1º a 12º; como parte del mandato constitucional, el programa de estudios establece los principios y el aprendizaje previstos para esta etapa.

364. La Constitución de Namibia estipula que la educación básica formal es gratuita y obligatoria desde el comienzo del año escolar en que el niño cumple los 7 años hasta el último día de clases del año en que cumple los 16, o bien cuando completa la enseñanza primaria, si sucede antes. En virtud de la Ley de Educación (Ley Nº 16 de 2001), la educación básica gratuita se extiende hasta el grado 12º, pero no es obligatoria más allá de lo que manda la Constitución. Conforme a las disposiciones de la Ley de Educación, los alumnos que cumplen 6 años hasta el 31 de diciembre inclusive deben matricularse al año siguiente. Si el alumno tiene 10 años o más antes del 31 de enero del año en que debe comenzar, debe obtenerse el permiso del Director Regional de Educación. El concepto de educación gratuita en el ámbito de la educación básica implica que no se aplican cargos por la asistencia a la escuela; tampoco se cobra matrícula ni se pagan los libros de texto. En los grados 10º y 12º se requiere abonar una inscripción para el examen. Por decisión del Gobierno, a partir de 2013, los padres no deben encargarse de los materiales del alumno, como los bolígrafos, lápices y cuadernos, como tampoco contribuir a un fondo de desarrollo escolar. Esta decisión ha sido recibida con beneplácito, pues promete dar acceso a la educación a todos los niños de Namibia. El Ministerio de Educación también ha introducido una política encomiable de escuelas móviles para los himba, escuelas satélite para los san (de acuerdo con su estilo de vida nómada) y un programa nacional de alimentación escolar para las comunidades pobres.

365. La educación básica se subdivide en cinco fases: preprimaria, primaria inferior (grados 1º a 4º), primaria superior (5º a 7º), primer ciclo de secundaria (8º a 10º) y segundo ciclo de secundaria (11º a 12º).

366. La educación básica formal abarca a todos, desde la enseñanza preprimaria hasta el 10º grado; después hay diversas oportunidades: ingreso al segundo ciclo de secundaria, formación profesional, ingreso directo a un empleo o educación a distancia. A lo largo de toda la educación básica, los programas de estudios incorporan la enseñanza sobre

VIH/SIDA, salud y bienestar, derechos humanos y democracia, tecnologías de la información y la comunicación, y medio ambiente. Cada uno de estos temas se relaciona con riesgos y retos particulares de la sociedad de Namibia.

Estructura y contenidos de la educación básica

367. El Programa de Estudios Nacional para la Educación Básica se afirma en la experiencia y los logros del primer ciclo de programas y planes de estudio, que se introdujeron en el país en la década de los noventa: los programas para educación básica (que entonces abarcaba los grados 1° a 10°), segundo ciclo de secundaria y educación para alumnos con necesidades especiales. El Programa respeta los fundamentos establecidos en la Constitución de la República de Namibia (1990) y en el programa Hacia Una Educación para Todos: Resumen sobre el Desarrollo (1993). Por otra parte, se basa en gran medida en el Informe de la Comisión Presidencial de Educación, Cultura y Formación (1999); la Ley de Educación (2001); la Política Lingüística para las Escuelas de Namibia (1996); el documento de debate sobre la Política Lingüística para las Escuelas de Namibia (2003); la Política de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación (sin fecha indicada); La educación centrada en el alumno en el contexto namibiano: marco conceptual (2003); la Política de Educación Especial (2005); Capital humano de Namibia y desarrollo del conocimiento para el crecimiento económico en igualdad (2005); y análisis y exámenes de los programas y planes de estudios efectuados por el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Enseñanza desde 2002, como también otros informes de investigación, seguimiento y evaluación.

368. El Programa responde a los cambios recientes en la sociedad namibia y a los desafíos que se plantean en el camino, como la globalización y el VIH/SIDA. Su objetivo es contribuir a alcanzar las metas de desarrollo establecidas en los Programas Nacionales de Desarrollo 2 y 3; el Programa de Mejora del Sector Educativo y de Formación (2006); y la perspectiva a largo plazo de Namibia, Visión 2030 (2005). El Programa ha sido elaborado para dar una orientación a la educación básica con vistas a hacer realidad la Visión 2030. Además, favorece la continuidad de los principios fundantes del sistema de educación namibiano, que se describen en Hacia una educación para todos: resumen sobre el desarrollo (1993). Se han definido los objetivos generales y particulares, las competencias, las aptitudes básicas y las áreas de aprendizaje clave en relación con Namibia, Visión 2030, en tanto programa para el futuro.

Dimensión de género

369. La igualdad de género reconoce muchos niveles y aspectos. Todas las asignaturas optativas deben estar al alcance de todos los alumnos, independientemente de que se trate de varones o de mujeres. Los criterios rectores para elegir las asignaturas deben ser el interés, la aptitud y la capacidad de los alumnos, pero además los docentes deben enseñarles a estudiar asignaturas que supongan atravesar los límites convencionales de los estereotipos de género, y subrayar las ventajas de hacerlo. Del mismo modo, es preciso debatir abiertamente y cuestionar la percepción de que las niñas tienen menos capacidad para las matemáticas y las ciencias naturales, como también es necesario hablar de la autopercepción de las propias niñas al respecto.

370. En un nivel más profundo, se sabe que la actitud del docente mismo y sus expectativas de logro distintas para niños y niñas, como también el comportamiento en clase, representan una forma de orientar la clase o tienen el efecto de un filtro. El docente puede ser un modelo positivo en cuanto a los temas de género si tiene presente cuánta atención y qué tipo de atención presta a las niñas y los niños, y si tiene en cuenta que las niñas y los niños pueden reaccionar de forma diferente ante ciertos tipos de comportamiento, tales como los comentarios irónicos, los gestos faciales negativos, la crudeza o la indiferencia

aparente. También tienen gran influencia las actitudes estereotipadas propias de los alumnos y el modo de comportarse entre ellos, en especial —pero no únicamente— de los niños hacia las niñas. Los docentes deben tener presente cuándo es aconsejable intervenir y hablar de las cuestiones de género que se plantean a partir de las actitudes negativas o las situaciones de conflicto.

371. Las cuestiones de género se deben tratar de manera explícita en todas las asignaturas; es preciso alentar a los alumnos a examinar los estereotipos de género y los comportamientos de hombres y mujeres, además del modo en que han surgido y se han perpetuado, como también a encontrar modelos positivos de igualdad de género. Al enseñar las diversas asignaturas, se debe hacer hincapié en las contribuciones positivas que han hecho y pueden hacer las mujeres en las áreas de la vida antes dominadas por hombres, al igual que el valor de la participación de los hombres donde antes prevalecían las mujeres. Se debe facultar a los alumnos para que desafíen y cambien, en su propia persona y en los demás, los comportamientos estereotipados que puedan conducir a cualquier forma de coerción o violencia, en especial hacia las niñas y las mujeres. Los alumnos deben comprender la importancia del respeto mutuo y de compartir por igual las tareas concretas y las responsabilidades de cuidado en el hogar.

Educación inclusiva

372. En las aulas de Namibia, converge un espectro amplio de alumnos con diversas capacidades, incluidos los alumnos con un grado moderado de deficiencia. Es posible que la deficiencia no afecte en absoluto la capacidad de aprendizaje, por ejemplo en el caso de los alumnos con deficiencias físicas, visuales, auditivas o del habla y el lenguaje. En materia de enseñanza y aprendizaje, es muy poca o ninguna la diferenciación que requieren estas deficiencias; solo en cuanto a las instalaciones necesarias, la ayuda didáctica y los materiales de apoyo. Las instalaciones pueden incluir puertas anchas, rampas y muebles apropiados. Entre la ayuda didáctica y los materiales de apoyo pueden necesitarse libros con letra grande para alumnos con visión reducida, libros sonoros, programas de reconocimiento y conversión de voz a texto, una impresora Braille para alumnos con deficiencia visual, etc. En el caso de las escuelas que tienen alumnos con deficiencia auditiva, se recomienda el uso de intérpretes.

373. Existe otro tipo de deficiencias moderadas que sí afectan en cierta medida la capacidad de aprendizaje; este es el caso, por ejemplo, de los alumnos con déficit de atención; con deficiencias cognitivas como el síndrome de Down; con el síndrome de alcoholismo fetal; y con formas leves de problemas de comportamiento de tipo socioemocional. En estos casos, se debe prestar redoblada atención a las necesidades, aptitudes y cualidades específicas del alumno mediante métodos de enseñanza apropiados y materiales adaptados especialmente. Se debe considerar el progreso y los logros a la luz del punto de partida y el potencial del alumno. Quienes tienen dificultades de aprendizaje quizá no puedan llegar al mismo nivel que los demás, pero es preciso reconocer sus logros. En la educación inclusiva, es vital la aceptación social de las capacidades diferentes del alumno con una deficiencia, como un miembro más de la clase. Todos los alumnos del aula por igual deben adherir a este valor. Es importante saber que los buenos resultados de cada alumno estarán condicionados a la provisión de lo que cada uno necesite para alcanzar logros, teniendo presente que todos los alumnos son iguales y ninguno debe quedar atrás. La sociedad empática e integrada de Namibia plasmada en la Visión 2030 comienza en el aula.

374. El único caso en que se deben ofrecer al alumno opciones continuas dentro del entorno integrador es aquel en que el grado de deficiencia o discapacidad de aprendizaje es tal que el alumno no puede beneficiarse con un entorno inclusivo. El propósito del servicio

especial es atender a las necesidades particulares de estos alumnos, pero haciendo hincapié en la preparación para una integración plena en la sociedad.

375. El programa de estudios escolar prevé enseñanza moral y religiosa en los grados 1º a 12º, con el objeto de que los niños reciban una enseñanza moral y religiosa acorde a las convicciones de sus padres, y para que se eduquen en la religión de su elección.

376. Tanto la Constitución de Namibia como la Ley de Educación (Ley Nº 16 de 2001) prohíben el castigo físico; esto implica que se han abolido las formas inhumanas de disciplina, incompatibles con la dignidad humana. Los docentes que hayan sido encontrados culpables del uso de castigos corporales se verán sujetos a medidas disciplinarias o a enjuiciamiento penal.

Desarrollo en la primera infancia y enseñanza preprimaria

377. En octubre de 2006, el Gobierno decidió transferir la enseñanza preprimaria, que hasta entonces había sido incumbencia del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil, al Ministerio de Educación. Así pues, la fase de la temprana infancia, que abarca a los niños desde el nacimiento hasta los 4 años, seguirá bajo la égida del Ministerio de Igualdad de Género y Bienestar Infantil, mientras que el año de enseñanza preprimaria, que corresponde a los niños de 5 a 6 años, formará parte de la educación básica. El objeto de la fase preprimaria es sentar bases sólidas para el aprendizaje que tendrá lugar a lo largo de toda la educación formal. Abarca solo el principio del desarrollo de las aptitudes básicas de lectura, escritura y aritmética, de la preparación para la vida activa, y del desarrollo de la confianza en sí mismo y de la autoestima mediante el desarrollo personal y social del alumno. Si en este año se sientan bases sólidas, el alumno estará bien preparado para continuar su aprendizaje.

378. El buen desarrollo en la primera infancia y los programas de enseñanza preprimaria constituyen un entorno propicio para el desarrollo integral del niño, y cimentará bases sólidas sobre las que se apoyará la escolaridad formal. La enseñanza preprimaria universal fomenta la igualdad en el ingreso a la enseñanza primaria, en especial en el caso de los niños con desventajas de aprendizaje. La enseñanza preprimaria no es todavía requisito previo para la educación básica, pero su aplicación se ampliará lo más rápido posible a todo el país. Los niños que han participado en programas de desarrollo para la primera infancia o de enseñanza preprimaria con una pedagogía adecuada progresan más en la educación formal y tienen más logros que los que no han participado. Una pedagogía adecuada gira en torno al alumno y le ofrece una combinación de juego y aprendizaje libre y estructurado.

Los derechos humanos y la educación

379. El Gobierno de la República de Namibia reconoce que la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para el logro de la plena efectividad de los otros derechos humanos. La educación es un derecho humano básico y constituye un principio fundamental de la Constitución de Namibia. Dado nuestro historial de discriminación racial, segregación bajo el régimen del *apartheid* y la guerra de liberación, la educación sobre los derechos humanos forma parte de los programas de enseñanza y aprendizaje escolar. Gracias a los programas educativos, Namibia considera que la nación no volverá a estar sujeta jamás a condiciones tan inhumanas como las que se vivieron durante el *apartheid*. Uno de los objetivos del Ministerio es empoderar a los ciudadanos de Namibia dándoles la posibilidad de adquirir conocimientos y habilidades laborales orientados al mercado. Desarrollando y promoviendo políticas progresistas, el Ministerio procura generar y fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales y de los diversos sectores para producir más bienes, servicios y valor, y para crear puestos de trabajo y oportunidades de empleo para todos los namibianos.

380. El ejercicio preciso y apropiado del derecho a recibir educación depende de las condiciones del país; en todas sus formas y en todos los niveles, esa educación será tal que las personas puedan acceder a ella, aceptarla y adoptarla. Mediante la asistencia y la cooperación internacionales, el Gobierno ha adoptado y sigue adoptando medidas que procuran el pleno ejercicio del derecho a la educación.

381. Desde 1990, ha habido programas de asistencia de países donantes y acuerdos bilaterales que han ayudado a Namibia a ofrecer acceso casi universal a la educación básica a todos los niños, principalmente mediante la construcción de escuelas nuevas, la construcción de aulas nuevas en escuelas existentes, el reemplazo de aulas de adobe por estructuras permanentes y la prestación de asistencia técnica. Los donantes también hicieron importantes contribuciones en los campos de la alfabetización, la educación fundamental y la creación del Centro Superior de Aprendizaje Abierto de Namibia.

382. Un sistema de educación democrático se organiza en torno a una amplia participación en la toma de decisiones y a una clara rendición de cuentas de parte de las personas en cargos de autoridad y de quienes participan en la toma de decisiones. En Namibia, la participación democrática en la educación ha ido mejorando desde la independencia. El Ministerio ha hecho esfuerzos ya desde 1991 para hacer tomar conciencia a los alumnos, los profesores, los padres y las comunidades sobre el papel que cumplen en este marco democrático y sobre sus responsabilidades en la educación. En 1995, el Ministerio introdujo una estructura que permite una participación más democrática en la educación.

383. La estructura está conformada por el Foro Educativo Regional, integrado por representantes de las juntas escolares; un representante de cada circunscripción o circuito de inspección; y representantes de los líderes comunitarios, los organismos religiosos, los trabajadores (sindicatos), los sindicatos docentes y las organizaciones estudiantiles.

384. Además de este Foro, hay juntas escolares en las que tienen representación igualitaria los comités de padres y el personal docente, los comités de administración de las escuelas, los sindicatos docentes, las organizaciones estudiantiles y los padres; todos ellos cumplen un papel activo en las cuestiones educativas.

385. El Ministerio está trabajando en el proceso de descentralización de algunos de sus programas y actividades, a fin de consolidar y fomentar las actividades ya descentralizadas de las siete regiones educativas. Este ejercicio se propone dar a las autoridades regionales y locales, como también a la población en general, poder de decisión desde la base en los asuntos que les conciernen. Es importante que este proceso se extienda al nivel de las comunidades escolares.

Presencia en la educación de los grupos anteriormente desfavorecidos

386. Cuando se habla de la educación de los niños en edad escolar y de los adultos que están fuera del sistema escolar, surge el tema de la provisión de aulas. Por lo tanto, otra meta ha sido y sigue siendo aumentar el número de escuelas y aulas, a fin de asegurar las vacantes para todos los namibianos en edad escolar. Los niños marginados de la educación conforman un grupo diverso, y sus necesidades educativas difieren de una comunidad a otra. Este grupo abarca a hijos de trabajadores agrícolas, niños san, niños ovahimba, niños en situación de calle y niños en zonas de viviendas precarias. Dos de los factores más comunes que afectarían a la educación de la mayoría de los grupos son la pobreza y las actitudes de los grupos no marginados.

387. En un esfuerzo por mejorar el acceso a la educación de los niños marginados, el Ministerio, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, ha introducido, por ejemplo, el Programa de Escuelas de Aldeas de Nyae-Nyae, en la región de Otjozondjupa, donde el programa de estudios es de base comunitaria y la enseñanza se imparte en idioma

san. En la región de Kunene se ha puesto en marcha un proyecto experimental de escuelas móviles. El Programa de Alimentación Escolar beneficia a las escuelas rurales más pobres, porque permite mantener escolarizados a los niños de las familias muy pobres. Se ha concretado la entrega de diez unidades escolares móviles para niños ovahimba en la región de Kunene, a título experimental. Además, se ha conseguido que la Royal Overseas League, del Reino Unido, patrocine a 20 alumnos san. El objetivo es permitir a estos alumnos completar su ciclo primario y secundario, y posiblemente acceder a la educación superior.

388. Se completó el documento normativo sobre los niños marginados de la educación titulado "Opciones de políticas nacionales para los niños marginados de la educación"; este documento también fue aprobado por el equipo de gestión ejecutiva. Cinco docentes de escuelas de aldeas san de Nyae-Nyae obtuvieron, en 1998, la equivalencia para el grado 10º, por lo que han sido inscritos para el programa del Certificado de Aptitudes de Enseñanza. Por otra parte, con la creación del Grupo de Trabajo Intersectorial ha nacido una fuerte voz que da a conocer la difícil situación de los niños marginados de la educación; la secretaría forma parte de la Dirección de Ejecución de Programas Educativos.

389. Las escuelas primarias están descentralizadas para que la mayoría de los niños puedan llegar a pie, incluso en zonas rurales. La enseñanza primaria se inicia a los 7 años y abarca los grados 1º a 7º. Se aplica el régimen de promoción semiautomática.

390. Sin embargo, resta el desafío de construir todavía más escuelas, por el elevado número de niños y para acortar la distancia que deben recorrer a pie. La Encuesta de Ingresos y Egresos Familiares de 2003-2004 reveló que casi el 46% de los hogares del país está a menos de 1 km de la escuela primaria más cercana, mientras que el 28% de los hogares está a una distancia de entre 2 y 3 km, y menos del 8% está a más de 21 km de la escuela primaria, principalmente en las regiones de Omaheke, Kunene y Otjozondjupa.

391. En las zonas urbanas, se informó que el 44% de los hogares estaba dentro de un radio de 1 km de la escuela secundaria, en comparación con apenas el 5% de los hogares rurales. Alrededor del 65% de los hogares rurales está a 11 km o más de la escuela secundaria más cercana, y el 25% está a más de 50 km de la escuela secundaria, principalmente en las regiones de Omaheke y Kunene.

Enseñanza primaria

392. El Gobierno está empeñado en garantizar la enseñanza primaria universal a toda la nación namibia. El objetivo es que todos los habitantes tengan las mismas oportunidades de completar su escolaridad primaria o de estar escolarizados hasta cumplir los 16 años (lo que suceda primero). El artículo 20 de la Constitución establece la educación gratuita y obligatoria para todos los habitantes. La enseñanza primaria se divide en dos ciclos, inferior y superior, que abarcan los grados 1º a 4º y 5º a 7º, respectivamente. Se ingresa al 1º grado a los 7 años.

393. En esta etapa, la enseñanza se imparte en la lengua materna o el idioma local predominante. Todos los alumnos tienen las siguientes asignaturas: lengua materna/idioma local predominante; inglés; matemáticas; medio ambiente; educación religiosa y moral; arte; y educación física. El ciclo primario inferior se centra principalmente en cuatro áreas: lectura y escritura, aritmética, conocimiento general del entorno inmediato del alumno, y salud personal.

394. Una escolarización de calidad y efectiva en un entorno rico en textos favorece la alfabetización y la incorporación de conocimientos de aritmética que ya no se pierden. La lectura, la escritura y la aritmética solo se convierten en aptitudes prácticas para la vida activa cuando se aplican al mundo que nos rodea: no tienen peso como habilidades abstractas. Los estudios de medio ambiente y la educación religiosa y moral proveen conocimientos más amplios que se suman a la experiencia propia y a los conocimientos

previos del alumno; de este modo, se da utilidad práctica al saber leer, escribir y hacer operaciones aritméticas. Estos estudios, además, dan a los alumnos la preparación para la vida activa que les permite comprender el mundo que los rodea. Las grandes áreas temáticas y los temas específicos de medio ambiente abarcan contenidos que permiten integrar todas las áreas del programa de estudios. La educación sobre VIH/SIDA comienza en el 1º grado, pues esa edad de los alumnos es una "ventana a la esperanza", anterior al inicio de las relaciones sexuales, en que se puede educar y preparar debidamente a esta generación para luchar contra la pandemia del sida.

Primaria superior (grados 5º a 7º)

395. El ciclo primario superior mantiene contenidos amplios, a la vez que consolida y amplía las bases sentadas en el primario inferior. La enseñanza se imparte en idioma inglés (excepto en la asignatura de idioma nacional), y solo en ocasiones excepcionales se usa también como apoyo la lengua materna o el idioma local predominante. En esta fase es más marcada la división de las diversas disciplinas. Todos los alumnos tienen inglés; lengua materna/idioma local predominante; matemáticas; ciencias naturales y educación para la salud; ciencias sociales; enseñanza moral y religiosa; preparación para la vida activa; informática básica; arte; y educación física. Además, los alumnos cursan diseño y tecnología, agricultura elemental, o ecología hogareña. En cada una de estas asignaturas se incorpora otra área, la de aptitudes empresariales.

396. La enseñanza primaria se centra en los conocimientos y las habilidades básicos —lectura, escritura, aritmética— y en preparar a los alumnos para el ingreso al primer ciclo de enseñanza secundaria. El acceso a la enseñanza preprimaria sigue siendo limitado, pues se ve restringido por factores que afectan tanto la oferta como la demanda. La Constitución de Namibia prohíbe la discriminación en el acceso a la educación; la prohibición se refuerza mediante legislación, y las políticas y reglamentaciones contrarias a la discriminación en la educación. El objetivo es que la mayor parte de la población adquiera aptitudes básicas de lectura, escritura, aritmética y comprensión de los procesos socioculturales y los fenómenos naturales.

397. La Ley de Educación (Ley Nº 16 de 2001) dispone la obligatoriedad de la enseñanza primaria. Según las estadísticas disponibles, el 90% de los niños de entre 6 y 16 años asiste a la escuela. En los establecimientos estatales, la enseñanza primaria es gratuita en el sentido de que no se cobran cargos formales por asistir a la escuela. Los gastos de los padres abarcan uniformes escolares (no obligatorios) y contribuciones a los fondos de desarrollo escolares, que establecen y administran las juntas escolares electas. En el ciclo inferior de primaria (grados 1º a 4º), la enseñanza puede impartirse en la lengua que se habla en el hogar o en inglés, con inglés como asignatura. A partir del 4º grado, la enseñanza se imparte en inglés.

398. Los docentes de Namibia son funcionarios públicos, pero sus salarios están comparativamente bien posicionados dentro del rango de los sectores público y privado y, también en comparación, están entre los más altos del África subsahariana. Los docentes están incluidos en los programas de jubilación y atención médica del Gobierno, y participan, en las zonas en que se ofrece, del programa de viviendas para los trabajadores públicos.

399. La vivienda sigue siendo un problema para los docentes de escuelas rurales remotas, que inhibe el traslado de maestros preparados y competentes a esas zonas. Al igual que muchos otros países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, Namibia tiene una elevada proporción de mujeres docentes. Las mujeres representan más del 51% de la población del país, que en la actualidad llega a 1,8 millones de habitantes. Según el Sistema de Información sobre Gestión Educativa de Namibia (EMIS), 1998, de los 16.840 docentes de las escuelas namibias, 10.194 eran mujeres. Esta cifra representa el 60%, frente

a un total de 6.655 (40%) de varones (EMIS, 1998). Las mujeres no están tan bien representadas en los puestos docentes directivos, pese a que son muchas más que los varones. Los datos del Sistema de Información sobre Gestión Educativa de Namibia indican que 90.002 del total de 13.971 mujeres no tienen ningún cargo docente jerárquico.

Enseñanza secundaria

400. La enseñanza secundaria se divide en dos ciclos, primer ciclo de secundaria y segundo ciclo de secundaria, que abarcan los grados 8° a 10° y 11° a 12° respectivamente. No hay obligación constitucional de que la educación secundaria sea gratuita. Los alumnos que aprueban el grado 12° tienen varios caminos para acceder a la educación superior y a la formación profesional. La flexibilidad al aplicar las políticas de admisión se ve limitada ahora por la Ley de Educación (2003), que extiende los primeros 12 años de escolaridad a todos los niños que cumplen las condiciones.

Primer ciclo de secundaria (grados 8° a 10°)

401. El primer ciclo de secundaria amplía los conocimientos y aptitudes de los alumnos, fortalece sus valores y actitudes, y los prepara para los estudios posteriores y la vida adulta joven. En esta fase, los alumnos tienen la oportunidad de explorar una gama de asignaturas más amplia, lo que les permitirá hacer elecciones fundamentadas llegado el momento de elegir las oportunidades de desarrollo profesional. Esta fase supone más desafíos, y se moviliza un cuerpo de conocimientos más extenso que permite desarrollar un mayor nivel de comprensión y aptitudes superiores. El programa de estudios se diversifica, porque las áreas de aprendizaje se desglosan en disciplinas más independientes y se introduce una cierta posibilidad de elección.

402. La enseñanza también en este caso (excepto en la asignatura de la lengua materna o el idioma local predominante) se imparte en inglés. Todos los alumnos siguen teniendo como asignaturas inglés, lengua materna o idioma local predominante, y matemáticas. Las ciencias naturales se dividen en ciencias de la vida y ciencias físicas, y las ciencias sociales, en geografía, historia, preparación para la vida activa, y enseñanza moral y religiosa. Además, se ofrecen las asignaturas de arte en la cultura, educación física, y ciencias básicas de la información. En esta etapa, las habilidades de los alumnos en materia de tecnologías de la información se consolidan para que puedan aprender en forma independiente y en colaboración, y hacer investigaciones utilizando esas tecnologías. La posibilidad de elección se introduce en el área preprofesional, donde los alumnos pueden combinar dos asignaturas optativas del siguiente cuadro, según sus intereses y aptitudes y la oferta de su escuela. La educación sobre VIH/SIDA adquiere nueva significación, dado que, en esta etapa, los alumnos entran en el rango de edades de alto riesgo (15 a 25), cuando empiezan las relaciones sexuales. Es preciso velar por que todos y cada uno de los alumnos reciban una educación completa sobre el VIH/SIDA, y tengan las aptitudes personales y sociales y las competencias que les permitirán esperar hasta estar plenamente maduros antes de iniciar una relación sexual, y llevar una vida sana y considerada.

Segundo ciclo de secundaria (grados 11° a 12°)

403. El propósito principal del segundo ciclo de secundaria es preparar al alumno para la vida adulta, la educación superior o el ingreso directo al mundo laboral. Se exige mucho más a los alumnos en cuanto al nivel de desarrollo cognitivo, personal y social; esta exigencia se hace extensiva a los logros académicos, a la toma de mayor responsabilidad por su propio aprendizaje, y a la consolidación de una buena ética de trabajo y de prácticas correctas. El ingreso al segundo ciclo de secundaria se decide de acuerdo con un número de puntos que se debe alcanzar; los puntos de cada alumno provienen de las calificaciones finales del primer ciclo.

404. La enseñanza también en este caso (excepto en la asignatura del idioma nacional) se imparte en inglés. Todos los alumnos cursan las asignaturas de preparación para la vida activa, educación física y al menos seis asignaturas correspondientes al Certificado del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria de Namibia. Una de estas asignaturas debe ser inglés; desde 2012 también matemáticas será asignatura obligatoria. Los alumnos se especializan eligiendo una de las opciones de un campo de estudio y una o dos asignaturas complementarias que ofrece la escuela, de manera de conformar un programa de seis asignaturas de examen.

405. El artículo 20 de la Constitución de Namibia consagra el derecho de todas las personas a crear y mantener escuelas privadas. En 1998, 76 escuelas de un total de 1.489 (el 5,2%) se clasificaban como escuelas privadas inscritas. Las escuelas privadas aplican cargos de matriculación; por lo tanto, el acceso a la escolaridad privada se vincula a los medios económicos de cada familia. Las condiciones de matriculación en las escuelas privadas prohíben la discriminación por motivos de raza, sexo, religión u origen étnico. Para un condicionamiento de este tipo es preciso obtener previamente aprobación ministerial. Los padres y tutores son libres de elegir entre escuelas públicas, escuelas privadas y escolaridad en el hogar. Quienes proveen escolaridad privada o en el hogar y desean adoptar o complementar el programa de estudios de las escuelas públicas en cualquier aspecto pueden hacerlo, o bien pueden usar un programa de estudios alternativo.

Educación superior

406. El sistema de educación superior y de formación profesional de Namibia tiene muy poca antigüedad. Entre las instituciones públicas principales se encuentran la Universidad de Namibia y la Universidad de Ciencia y Tecnología (antes la Escuela Politécnica de Namibia). La libertad académica y la autonomía de las instituciones de educación superior gozan de gran respeto. Tanto la Universidad de Namibia como la Escuela Politécnica de Namibia son administradas por consejos con escasa o ninguna interferencia gubernamental. La composición de los consejos debe propiciar una respuesta apropiada a las necesidades de los distintos grupos, tal como se establece en las actas constitutivas de ambas instituciones. Entre sus miembros están representados diversos grupos de interés, como académicos, personal administrativo, estudiantes, el sector público, asociaciones profesionales y comunidades en torno a la sede de la institución.

407. Para promover la rendición de cuentas en las instituciones de educación superior sin el riesgo de una percepción de interferencia política, el entonces denominado Ministerio de Educación, Formación Profesional y Creación de Empleo elaboró un proyecto de ley destinado a crear el Consejo Nacional de Educación Superior. El proyecto de ley, que fue aprobado, propone otorgar al Consejo facultades y funciones de gran alcance, como por ejemplo: examen de los requisitos estratégicos del sistema; definición de prioridades del sistema; asesoramiento sobre asuntos presupuestarios; desarrollo y puesta en práctica de una fórmula para el financiamiento; vigilancia de las tendencias en cuanto a acceso, movilidad y número de graduados; planificación y coordinación del sistema; promoción de la calidad; aseguramiento de la calidad; y acreditación de las instituciones de educación superior.

408. Otras funciones importantes del Consejo serán la creación de un sistema de información de gestión y la creación de un sistema de supervisión y evaluación. En el Consejo estará representada una amplia gama de grupos de interés; habrá, por ejemplo, representantes del sector público (el Ministerio al que pertenece el Consejo, la Comisión de Planificación Nacional, el Ministerio de Finanzas), de la Universidad de Namibia, de la Escuela Politécnica de Namibia y de los centros de formación profesional. El Consejo incluirá también un amplio espectro de organizaciones que representan a estudiantes, personal académico, organizaciones de mujeres, personas con discapacidad, iglesias,

empresas y organizaciones laborales. De este modo, el Consejo tendrá considerable legitimidad y autoridad moral. El trabajo del Comité Asesor sobre Educación Docente y del Consejo Nacional de Educación Superior contará con la orientación general del Consejo Asesor Educativo Nacional, según prevé la Ley de Educación de 2001.

Acceso y equidad en la educación superior y la formación profesional

Matriculación y resultados en las diversas instituciones

409. El acceso a la educación superior y a la formación profesional se ha ampliado considerablemente desde la independencia. La matriculación universitaria aumentó en un 137% entre 1995 y 2002. La matriculación en programas de educación a distancia aumentó cerca del 230% y, para el año 2002, representaba aproximadamente el 40% de la matriculación total. La matriculación para los programas presenciales (no a distancia) aumentó en alrededor del 100% a lo largo de los últimos ocho años. Para el año 2002, las cifras de matriculados todavía eran muy bajas en algunos campos con marcada escasez de recursos humanos, como los de ciencias (7%), agricultura y recursos naturales (2%), y ciencias médicas y de la salud (5%).

410. Las mujeres mantienen una presencia de alrededor del 60% entre los matriculados universitarios. Esto se debe principalmente a su predominio en ciencias de la salud (excepto medicina), educación, humanidades y ciencias sociales. Sin embargo, cabe reconocer el mérito de la Universidad de Namibia y del país porque notablemente, para 2002, las mujeres constituían el 40% (o más) de los matriculados en campos de predominio tradicional del hombre. Si bien el panorama general es alentador, se necesitan todavía más esfuerzos para llegar a la igualdad de género en la matriculación, en especial, en los casos en que la matriculación tal vez se vea determinada menos por la elección del alumno que por ciertas barreras no detectadas hasta hoy.

411. En cuanto al acceso a la educación superior, aunque en este nivel la educación no es gratuita, en general se da acceso a todos los alumnos que han completado el último nivel de la educación general, es decir, el 12º grado. En términos sencillos, esto significa que esos alumnos han cumplido todos los requisitos necesarios para ingresar a la educación superior. No obstante, hay tres factores que parecen obstaculizar el acceso a la educación superior: el desempeño de los alumnos, los recursos financieros y la capacidad de las instituciones en cuanto al número de alumnos que pueden recibir.

412. Con respecto al desempeño del alumnado, los alumnos tienen que haber logrado una determinada cualificación en el 12º grado para ser aceptados en instituciones como la universidad o la escuela politécnica. Esto no se hace para limitar el acceso sino para mejorar la calidad, la eficiencia y la eficacia del sistema. Es un secreto a voces que no todos los alumnos a quienes les va muy bien en el 12º grado tienen los medios económicos para solventar su educación superior. Tampoco hay forma de que el Gobierno pueda pagar por todos los alumnos que ingresan a la educación superior, aunque existen los Fondos de Asistencia Financiera para los Estudiantes de Namibia (préstamos gubernamentales) para los alumnos cuyos padres ganan menos de 150.000 dólares de Namibia al año. Las instituciones de educación superior mencionadas anteriormente siguen siendo pequeñas en cuanto al número de alumnos que pueden recibir.

413. Cada año, son muchos los alumnos que no pueden ingresar, no por no haber cumplido los requisitos mínimos en los exámenes finales del 12º grado, sino por la escasez de vacantes en esas instituciones. Con este panorama, queda claro que aunque se da acceso a todos los alumnos que aprueban el 12º grado, los recursos financieros y la capacidad de las instituciones siguen siendo obstáculos para el libre acceso. Sin embargo, independientemente de los factores negativos que se han puesto de relieve, el acceso sigue

siendo la característica más importante y mejor considerada de la política educativa de Namibia; las otras son la igualdad, la calidad, la eficiencia y la democracia.

Educación de adultos

414. El Ministerio de Educación creó la Dirección de Educación de Adultos y Continua para atender a las necesidades educativas de los adultos y de los jóvenes no escolarizados.

Artículo 14

415. Namibia no tiene otros territorios sometidos a su jurisdicción, por lo que el artículo 14 no se le aplica, pues el país está conformado por un único territorio con un gobierno unitario.

Artículo 15

Derecho a la cultura

416. El artículo 19 de la Constitución de Namibia dispone que:

"Toda persona tendrá derecho a disfrutar, practicar, profesar, mantener y promover cualquier cultura, idioma, tradición o religión con sujeción a lo dispuesto en la presente Constitución y a condición de que los derechos protegidos en virtud de este artículo no menoscaben los derechos de los demás ni el interés nacional".

417. El Ministerio de Juventud, Servicio Nacional, Deporte y Cultura, a través de la Dirección de Arte y Cultura, ha ordenado llevar a la práctica el contenido del artículo 19. Se ha hecho mucho trabajo positivo en este sentido, con vistas a promover la cultura y la unidad nacional; asimismo, se ha puesto cada vez más atención en las facetas nacionales e internacionales comunes de la cultura de Namibia.

418. Al tomar nota de la gran diversidad del legado namibiano, se reconocen los aportes de las comunidades individuales, lo que puede usarse para promover la reconciliación y la consolidación nacional; el mandato y la obligación de la Dirección de Arte y Cultura es llevar a la práctica el contenido del artículo 19 a fin de combatir el sentido de inferioridad o superioridad entre la comunidades del país.

419. Se da significativo reconocimiento al legado de las comunidades desfavorecidas para restaurar su sentido de la dignidad humana.

420. Por otra parte, Namibia cuenta con las siguientes bibliotecas nacionales y comunitarias, que prestan servicios para fines de información e investigación:

- Servicio Nacional de Bibliotecas;
- Servicio Ministerial de Bibliotecas;
- Servicios de bibliotecas escolares;
- Servicios de bibliotecas públicas;
- Archivos nacionales;
- Centros de formación profesional;
- Centros de recursos docentes.

421. Además, Namibia cuenta con las siguientes estructuras o instituciones nacionales que promueven y proveen servicios relacionados con la cultura:

- Museo Nacional más el Museo Móvil;
- Teatro Nacional (descentralización);
- Galería Nacional de Arte (colección patrimonial);
- Consejo de Monumentos Nacionales (sitios históricos);
- Promoción Cultural (programas nacionales y de todas las regiones);
- Asociación de Museos (red nacional de museos comunitarios y privados);
- Colegio de las Artes (programas de extensión local y nacional);
- Coro Nacional y coros eclesiales;
- Red Musical, con centros satélite.

422. El Gobierno y el sector privado han erigido los siguientes cines, teatros y centros multipropósito:

- Teatro en Windhoek;
- Tres cines en Windhoek;
- Cinco cines en las tres regiones;
- Aproximadamente 700 salones escolares para múltiples actividades;
- Una amplia red de artes y artesanías comunitarias con respaldo del Ministerio;
- Existen varias ONG con programas afianzados de desarrollo de las actividades artesanales; por ejemplo, la Fundación Rossing y otras.

423. Cada año se realizan en el país las siguientes actividades culturales:

- Festivales culturales regionales;
- Festival cultural nacional;
- Competencias de redacción de cuentos regionales y nacionales; competencias de canciones regionales y nacionales.

Nuevos proyectos de ley y otros programas

424. Tanto la Ley de Patrimonio como la Ley de Educación y Cultura se encuentran todavía en etapa de proyecto, pero se prevé que contendrán aspectos normativos. Se han celebrado muchos acuerdos de cooperación bilateral con otros países que comprenden el desarrollo cultural, educativo y científico.

425. Debido a la falta de fondos, hay varios grupos culturales que no pueden participar en muchos festivales culturales; esto representa una limitación al desarrollo del arte y la cultura en Namibia. En una primera etapa, después de la independencia, algunos organismos donantes contribuyeron a hacer un reconocimiento de la situación y a impulsar el desarrollo en algunos aspectos. La ayuda ha disminuido marcadamente y se ha canalizado hacia la República de Sudáfrica.